

Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022

La asociatividad solidaria le aportará al objetivo principal del PND: una Colombia con más bienestar, con menos desigualdad de resultados y con mayor equidad de oportunidades.



**Documento soporte del Plan Estratégico
2019-2022**



PRESENTACIÓN

En el marco de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública, se expidió el Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 que creó la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, adscrita al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica y autonomía administrativa y presupuestal.

El objetivo de la Unidad Administrativa es diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en el país (cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, corporaciones, asociaciones, fundaciones, organismos comunales y grupos de voluntariado).

En Colombia el sector de la economía solidaria desempeña un importante papel como agente promotor de equidad y desarrollo social, pues éste promueve, entre otros aspectos, la formación de capital social y contribuye de manera efectiva con la reducción de la pobreza, la distribución del ingreso y la generación de oportunidades para la población.

Las organizaciones solidarias tienen representatividad en diferentes sectores económicos y sociales, sus características garantizan un importante aporte al Plan Nacional de Desarrollo, ya que su doble dimensión empresarial y social les permite aportar al desarrollo con una alta agregación de valor en términos de generación de bienestar y de creación de tejido social.

Estas organizaciones están presentes en las diversas actividades económicas, como la agropecuaria, aseo mantenimiento y reciclaje, comunicaciones, consumo (comercio), educación, hotelería y turismo, industria, inmobiliarias, intermediación financiera, minería, obras públicas, organismos de representación, salud, seguros, servicios de ahorro y crédito, servicios funerarios, silvicultura, transporte, vigilancia y seguridad y vivienda, entre otras.



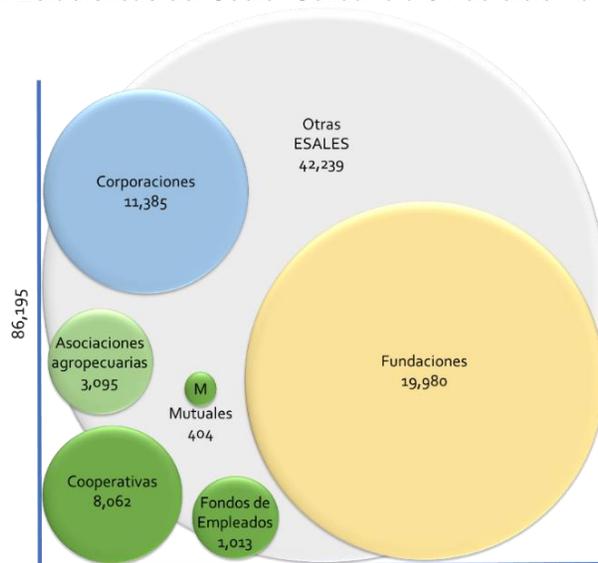
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para contribuir con el desarrollo del sector solidario y el fomento de las organizaciones que lo conforman implementa estrategias que han permitido aportar al desarrollo sostenible, con impacto directo sobre las cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, corporaciones, fundaciones, federaciones, grupos de voluntariado, asociaciones y la comunidad en general.



Con la implementación de planes y proyectos se estimulan las diferentes formas asociativas entre pequeños y medianos productores, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la equidad de género, la autonomía económica y la capacidad organizativa, especialmente de las mujeres rurales, y fortalezcan su capacidad para acceder a bienes y servicios, además de contribuir a la comercialización de sus productos. Los programas y estrategias de la Entidad están dirigidos a poblaciones rurales, reincorporadas, víctimas, mujeres, afro, raizales e indígenas, entre otras, y pretenden impulsar, a través del modelo asociativo solidario, el desarrollo de las regiones, con un enfoque humano que centra su atención en las personas, en la satisfacción de sus necesidades y en el mejoramiento de su calidad de vida, sin dejar de lado la importancia que tiene la generación de ingresos.

Las organizaciones de economía solidaria tienen presencia en todos los departamentos del país y participan en diferentes sectores económicos. A 31 de diciembre del 2017, renovaron su registro único empresarial 86.195 organizaciones distribuidas en distintas formas asociativas. Las fundaciones representaron el 23,17%, las corporaciones el 13,2%, las cooperativas el 9,3%, y otro tipo de formas como los fondos de empleados, las asociaciones agropecuarias, las mutuales, cooperativas de trabajo asociado, entre otras, representaron el restante 54,3% (gráfico III-23). Gráfica III-23. Estadísticas del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2017 Fuente: RUES- Número de organizaciones que han renovado su registro corte 31.dic.2017 -

Gráfica 1: Estadísticas del Sector Solidario a 31 de diciembre de 2017



Fuente: RUES, Número de organizaciones que han renovado su registro corte 31.dic.2017
Adaptación gráfica propia

Para un fomento efectivo de las organizaciones solidarias es necesario diseñar estrategias y programas dirigidos a resolver las problemáticas que presenta el sector, que se pueden agrupar en tres grandes ejes:

1. Identidad y cultura de la solidaridad: Existe un bajo conocimiento de las potencialidades del modelo asociativo solidario. Hay una baja oferta de programas educativos para la comprensión de las características, prácticas y ventajas del modelo solidario.
2. En lo productivo: Hay escaso desarrollo de alianzas y contratos de venta con compradores y aliados; poca asistencia técnica y formación; alta



competencia en el mercado agudizada por la inexistencia de mecanismos de comercialización de sus productos o servicios. **3.** Institucionalidad pública para el sector: Baja cobertura nacional de las entidades de fomento y control, agudizada por el reducido presupuesto asignado, la carencia de información estadística confiable y normativas contrarias a las dinámicas del sector, que ocasionan obstáculos para el desarrollo socio-empresarial

De acuerdo con las cifras reportadas por la Superintendencia de Economía Solidarias entidad encargada de la supervisión, vigilancia y control de los Fondos de empleados, asociaciones mutuales y organizaciones de naturaleza cooperativa que no ejercer una actividad especializada, en vigencia 2017 4165 organizaciones vigiladas reportaron más de 80 empleos y 6.2 colombianos asociados.

Dichas organizaciones se catalogan como micro y pequeñas empresas que requieren de acompañamiento, asistencia técnica para su desarrollo, es necesario estimular las diferentes formas asociativas entre pequeños y medianos productores, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la equidad de género, la autonomía económica y la capacidad organizativa, y fortalezcan su capacidad para acceder a bienes y servicios, además de contribuir a la comercialización de sus productos.

Por el aporte que la economía solidaria realiza al desarrollo del país es que cobra gran relevancia en el PND “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, y se constituye en un instrumento para promover la generación de ingresos, la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno.

Cada entidad del Estado tendrá tareas específicas de acuerdo con su misión para alcanzar los propósitos del Gobierno Nacional enmarcados en la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad.

Estos compromisos beneficiarán especialmente a las comunidades más vulnerables y menos favorecidas de nuestro país, pues, a partir del desarrollo y seguimiento del PND, se espera que 2.9 millones de personas salgan de la pobreza y 1.5 millones de la pobreza extrema.

En las bases del nuevo del Plan de Desarrollo 2018-2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias está llamada directamente a impulsar la asociatividad solidaria y a contribuir al cumplimiento de un gran objetivo: Una Colombia con más bienestar, con menos desigualdad de resultados y con mayor equidad de oportunidades.

El documento de Bases del PND está integrado por 3 pactos estructurales, 13 transversales y 9 pactos regionales

En el pacto estructural Pacto por la Equidad, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias jugará un papel importante para aportar a la línea correspondiente al “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva”, especialmente con el desarrollo del Objetivo 6: Fomentar emprendimientos del sector solidario, como mecanismo de política social moderna que promueve el empoderamiento, la autonomía económica y social de las comunidades, buscando la reducción de la dependencia del gasto público social.

Teniendo en cuenta lo anterior y según los siguientes considerandos, se definió la planeación estratégica 2019-2022:

La Constitución Política de Colombia que consagra: *“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno...”*

La Ley 152 de 1994 establece: *“Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción...”*



El Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, por medio de la Circular N° 001 de 2018 dio los lineamientos para la planeación estratégica institucional estipulando que las entidades deben tomar como punto de partida las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, e identificar los objetivos nacionales, sectoriales, territoriales y las metas a mediano y largo plazo según corresponda.

El Plan Estratégico del Sector Trabajo definió dentro de los objetivos: *“Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región”* y *“Fortalecer las instituciones del Sector Trabajo y la rendición de cuentas en ejercicio del Buen Gobierno, en búsqueda de la modernización, eficiencia, eficacia y la transparencia”*, a los cuales le aporta la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con su actividad misional y funcional.

Por lo anterior y siguiendo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y especialmente con fundamento en el documento Bases del PND 2018-2022 y objetivos del Plan Estratégico del Sector Trabajo, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, elaboró el Plan Estratégico 2019-2022 **“Construyendo Territorios Solidarios”**, el cual determina las directrices para la actividad misional y funcional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias:



TABLA DE CONTENIDO

1	RESEÑA HISTORICA.....	9
2	MARCO LEGAL	13
2.1	Constitución Política de Colombia	13
2.2	Ley 79 de 1988	14
2.3	Ley 454 de 1998 de la Economía Solidaria	14
2.4	Decreto 1566 de 2000.....	14
2.5	Directiva 031 de 2000 y Resolución 194 de 2001	15
2.6	Decreto 1798 de 2003.....	15
2.7	Decreto 1799 de 2003.....	15
2.8	Decreto 2350 de 2003 reglamentario de la Ley 743 de 2002. Resolución 360 de 2005 - Acción Comunal. 15	
2.9	Decreto 2880 de 2004 – Educación.....	15
2.10	Ley 720 de 2001 – Voluntariado	16
2.11	Decreto Reglamentario 4290 de 2005 de la Ley 720 del 2001	16
2.12	Decreto 851 de 2006.....	16
2.13	Resolución 221 de mayo de 2007. Acreditación en Educación Solidaria con énfasis en Trabajo Asociado 16	
2.14	Ley 1429 de 2010	16
2.15	Decreto 2025 de 2011.....	16
2.16	Ley 1444 de 2011	16
2.17	Decreto 4122 de 2011.....	17
2.18	Decreto 4123 de 2011.....	17
2.19	Decreto 4124 de 2011.....	17
2.20	Ley 1780 de 2016	17
1	ANÁLISIS EXTERNO DE INSTITUCIONALIDAD	18
5.1	Entorno político	18
5.2	Entorno Económico.....	20
3.2.1	Dinámica Económica y comportamiento del sector.....	20
3.2.2	Contexto y perspectivas	22
3.3	Entorno Social	24
3.4	Entorno Jurídico	26
5.2.1	Entes públicos a nivel internacional que fomentan las cooperativas.....	37



3.2.1	Visión internacional	37
3.5	Entorno tecnológico	42
4.	ANÁLISIS FINANCIERO	43
6.1	Exposición de motivos - Relación del presupuesto con la estrategia.....	43
6.2	Misión	45
6.3	Identificación y análisis de las funciones generales	46
6.4	Visión.....	46
6.5	Identificación del mapa de procesos o cadena de valor	46
6.6	Productos y/o servicios	54
6.7	Ejes estratégicos “Construyendo Territorios Solidarios”	56
6.7.1	Cultura Asociativa Solidaria	56
6.7.2	Emprendimientos solidarios para la inclusión social y productiva	59
6.7.3	Fortalecimiento Institucionalidad	63
6.8	Análisis de producto y/o servicios	66
6.9	Usuarios o clientes	68
6.9.1	Organizaciones Solidarias de Desarrollo	69
6.9.2	Economía Solidaria	69
6.10	Sector cooperativo	72
6.10.1	Cooperativas de Trabajo Asociado:.....	74
6.11	Asociaciones Mutuales	76
6.12	Fondos de Empleados	77
6.13	Otras formas asociativas y solidarias	79
6.13.1	Asociaciones y Corporaciones	79
6.13.2	Fundaciones	79
6.14	Voluntariado	80
6.15	Entidades acreditadas.....	81
6.16	Análisis de funciones de acuerdo a productos y servicios y usuarios o clientes identificados 84	
6.17	Evaluación de la prestación de servicio	87
6.18	Fomento de Organizaciones Solidarias	89
6.19	Matriz DOFA Organizaciones Solidarias	92



**El empleo
es de todos**

**Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias**

VERSIÓN 07

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 28/01/2019



1 RESEÑA HISTORICA

Las acciones del Estado para promover el sector solidario se documentan desde 1931 con el manifiesto de La Ley 734 sobre fomento cooperativo. Posteriormente, se expide la Ley 19 de 1958, que dispuso la organización de cooperativas de producción, distribución y consumo; en el mismo año, mediante la Ley 81 de 1958, se establecen sistemas de fomento a las cooperativas indígenas.

En el año 1959, se expide la Ley 115 como medida para fortalecer el desarrollo del sistema cooperativo, en la cual se establece la obligatoriedad de impartir formación cooperativa en escuelas, colegios y universidades.

En 1963, mediante el Decreto Ley 1598, se genera un marco normativo que propicia el posicionamiento del cooperativismo entre la opinión pública y los estudiosos del desarrollo, como opción válida para superar las desigualdades económicas, el deterioro progresivo de la calidad de vida y permitir la incorporación de miembros de grupos vulnerables en la dinámica del progreso económico, social, cultural y político de la comunidad y la nación.

Mediante el Decreto 1597 de 1963 se crea la Superintendencia de Cooperativas, con el objeto de brindar seguridad jurídica a los asociados, registrar las organizaciones cooperativas, vigilar, controlar, inspeccionar y, en general, proteger los derechos sociales y económicos de las organizaciones y de los asociados.

Por medio de la Ley 24 de 1981, se transforma la Superintendencia en un Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas – DANCOOP, cuya misión fundamental fue la de “(...) **dirigir y ejecutar la política cooperativista del Estado** (...)” (Artículo 1; Ley 24 de 1981), con el objetivo de fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional del Estado asociado con el cooperativismo.

En 1982 el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, recomendó: “(...) **conformar dentro de la Economía Nacional el Sector de la Economía Solidaria**; con el fin de contribuir al desarrollo integral del país, dando así mayor efectividad y vitalidad a la participación comunitaria (...)” (Subrayado fuera del texto).

El 23 de diciembre de 1988 se expidió la Ley 79 que tiene como propósito: “...dotar al cooperativismo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional...” y entre sus objetivos el de: “(..) Propiciar la participación de sector cooperativo en el diseño y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social (...)”.

La Ley 79 de 1988 permite observar, hasta esa fecha, que a pesar de que el país llevaba 57 años trabajando por el sector de la economía solidaria, el fomento y apoyo estuvo centrado primordialmente en el sector cooperativo, dejando de lado muchas otras formas organizativas de carácter solidario.

Reconocido el potencial de las cooperativas y otras expresiones asociativas y solidarias de nuestro país, se expide la Ley 454 del 4 de agosto de 1998, la cual tiene por objeto: “(...) determinar el marco conceptual que regula la economía solidaria, transformar el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, crear la Superintendencia de la Economía Solidaria, crear el Fondo de Garantías para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y expedir otras disposiciones en correspondencia con lo previsto en los artículos 58,333 y concordantes de la Constitución Política de Colombia (...)” (Artículo 1, Ley 454 de 1998).

En virtud de lo anterior, la Ley 454 de 1998 da origen al Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria – DANSOCIAL-, como entidad rectora que establece la política estatal para la



economía solidaria y fija derroteros para el desarrollo del sector. Sancionada la Ley 454, las funciones de vigilancia y fomento que tenía el transformado Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas – DANCOOP- son replanteadas, asignándole al DANSOCIAL funciones de promoción, protección, fomento y fortalecimiento a las organizaciones de la economía solidaria, estableciendo una nueva estructura administrativa para fortalecer y ampliar su labor en todo el territorio nacional y entregándole las de inspección, vigilancia y control a la Superintendencia de Economía Solidaria.

El DANSOCIAL no contó con la capacidad institucional, de una parte, para liderar la política pública para el sector; y de otra, para cumplir funciones especializadas en la ejecución, entre otras razones porque se disminuyó su tamaño por decisión administrativa en el marco de la política de modernización de entidades públicas, hacia el 2002.

La reestructuración realizada en 2003, que se fundamentó en la supresión de las Unidades Territoriales, conllevó a que el DANSOCIAL se concentrará en la práctica y la gestión desde su rol como ejecutor y no como formulador de política, lo cual evidenció que la estructura de la Entidad no estaba acorde con las actividades que venía desarrollando, pues su presupuesto no se incrementó significativamente, ni los resultados de su gestión demostraron impacto real sobre el sector.

Con las facultades extraordinarias entregadas al Presidente de la República en 2011, se presentó la oportunidad para corregir la situación institucional del sector de la economía solidaria, replanteando su arquitectura. De esta forma la transformación no se dio sólo en la organización que lo representaba como elemento aislado, sino que se dio en un contexto propicio para fortalecer la capacidad de representación del sector solidario en el Gobierno Nacional, trasladando las funciones de política pública a una cartera ministerial y transformado el DANSOCIAL para especializarlo y convertirlo en un operador con la capacidad técnica y operativa necesaria para implementar dichas políticas.

Ley 1444 de 2011 escindió del Ministerio de Protección Social los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes al Despacho del Viceministro de Salud y Bienestar, y los temas relacionados al mismo, así como las funciones asignadas al Viceministerio Técnico, creando el Ministerio de Salud y Protección Social y reorganizando en consecuencia el Ministerio de Protección Social, denominándolo Ministerio del Trabajo.

En desarrollo de la Ley 1444 de 2011 se expidió el Decreto 4108 de 2011 para integrar el Sector Administrativo del Trabajo, incluyendo a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias como entidad adscrita a este sector. Complementariamente, se expidió el Decreto 4122 de 2011 mediante el cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con personería jurídica y autonomía administrativa y presupuestal, partiendo de la transformación del antiguo DANSOCIAL.

De acuerdo a lo anterior, el gobierno nacional impulsó una estrategia desde diferentes instituciones para fortalecer las capacidades técnicas y para la generación de políticas públicas del administrativo en favor del desarrollo del sector. El Ministerio del Trabajo asumió entonces las funciones como formulador de las políticas públicas y la nueva Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias quedó especializada en su ejecución.

Tabla 1 Comparativo funciones de las transformaciones



Ley 24 de 1981
Departamento Nacional de
Cooperativas - DANCOOP

Ley 454 de 1998
Decreto 1566 de 2000
Departamento Administrativo
Nacional de la Economía
Solidaria – DANSOCIAL

Decreto 4122 de 2011
Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

1. Aplicar y desarrollar las disposiciones generales que regulan las cooperativas y las demás entidades a que se refiere el artículo 1o. de esta Ley.

2. Promover el fomento, la educación y el desarrollo cooperativo; ejercer la representación del Gobierno en los organismos de financiamiento, educación, investigación, fomento, desarrollo y asistencia técnica cooperativa, en los casos en que éste lo determine y servir de entidad coordinadora entre el Estado y tales organismos.

3. Adelantar los estudios de base e investigación necesarios para la formulación de planes y proyectos de desarrollo que requiere el sector cooperativo.

4. Elaborar proyectos de planes y programas de desarrollo cooperativo y presentarlos al Departamento Administrativo Nacional de Planeación para su inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo.

5. Ejercer el control y la vigilancia sobre las entidades que cubren su acción, para que su funcionamiento se ajuste a las disposiciones legales sobre el particular y los intereses de los asociados.

6. Promover la integración económica y social de las entidades cooperativas a nivel regional y nacional, para ramas de actividad económica con criterio de empresa a fin de lograr su desarrollo integral mediante la adecuada racionalización y planificación de sus actividades.

7. Prestar asesoría y asistencia técnica en la constitución y

1. Formular la política del Gobierno Nacional con respecto a las organizaciones de la Economía Solidaria dentro del marco constitucional.

2. Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones de la Economía Solidaria y ponerlos a consideración del Departamento Administrativo Nacional de Planeación.

3. Coordinar las políticas, planes y programas estatales para el desarrollo de la Economía Solidaria entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de las entidades de la Economía Solidaria y en cumplimiento de sus funciones.

4. Procurar la coordinación y complementación de las políticas, planes, programas y funciones del Estado relacionadas con la promoción, fomento y desarrollo de la Economía Solidaria, con respecto a similares materias que tengan establecidas las entidades de integración y fomento de dicho sector, o las que adelanten otras instituciones privadas nacionales o internacionales, interesadas en el mismo.

5. Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de la Economía Solidaria.

1. Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.

2. Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones solidarias de conformidad con la política formulada por el Ministerio del Trabajo.

3. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio del Trabajo.

4. Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales, para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de las organizaciones solidarias.

5. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias.

6. Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticos que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y que sirvan de fundamento para la formulación de la política pública.

7. Promover estrategias para la creación y desarrollo de los diversos tipos de organizaciones solidarias, para lo cual podrá prestar la asesoría



funcionamiento de las entidades sometidas a su control.

8. Supervisar la ejecución de los planes, programas y labores de carácter cooperativo que proyecten desarrollar las entidades oficiales o privadas de carácter nacional o extranjero.

9. Servir de organismo consultivo de las entidades oficiales y privadas y de las personas naturales en relación con la aplicación de las normas vigentes respecto al régimen de las organizaciones que vigila y controla.

10. Organizar un sistema de estadística relativo a las entidades a su cargo, conjuntamente con el DANE, llevar el registro de ellas, y hacer la evaluación correspondiente.

11. Propiciar con las instituciones de carácter financiero el apoyo económico para el sector cooperativo.

12. Reconocer personería a las sociedades a que se refiere el artículo 1o., respecto de las cuales tendrá además las siguientes funciones:

- a) Practicar investigaciones administrativas de oficio y a petición de parte;
- b) Imponer las sanciones previstas en las leyes cooperativas, en los decretos y demás disposiciones sobre la materia;
- c) Congelar los fondos y suspender o clausurar temporal o definitivamente el desarrollo de sus operaciones;
- d) Suspender temporalmente o cancelar en forma definitiva su personería jurídica;
- e) Decretar su disolución y ordenar la liquidación de conformidad con la ley;

6. Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticos que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones de la Economía Solidaria y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

7. Promover la creación y desarrollo de los diversos tipos de entidades de Economía Solidaria para lo cual podrá prestar la asesoría y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la organización de tales entidades, como a éstas mismas.

8. Impulsar y apoyar la acción de los organismos de integración y fomento de las entidades de la Economía Solidaria con los cuales podrá convenir la ejecución de los programas.

9. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones de la Economía Solidaria y promover la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socio empresarial para este tipo de entidades.

10. Identificar, coordinar e impulsar los recursos a nivel interinstitucional e intersectorial.

11. Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la Economía Solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de Economía Solidaria.

y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la integración de tales organizaciones, como a estas mismas.

8. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socio empresarial para este tipo de organizaciones.

9. Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo.

10. Las demás que le asigne la ley.



2 MARCO LEGAL

Las referencias históricas del sector solidario en Colombia, se documentan desde 1.931 con el manifiesto de la Ley 134 sobre fomento cooperativo. A continuación, se realiza un recorrido por el entorno jurídico, en el cual se evidencia el desarrollo y reglamentación del marco normativo sectorial.

2.1 Constitución Política de Colombia

La Constitución Política de Colombia de 1991 tiene en su articulado normas que son complementarias y dan soporte a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en los componentes de desarrollo social, distribución de oportunidades y, en general, de mejoramiento en la calidad de vida de los colombianos asociados. Descrito en:

- **Artículo 1.** “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, **en el trabajo y la solidaridad** de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. (Negrilla fuera del texto)
- **Artículo 38.** “Se garantiza el derecho de libre **asociación para el desarrollo** de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.” (Negrilla fuera del texto)
- **Artículo 51.** “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y **formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda**”. (Negrilla fuera del texto)
- **Artículo 58.** “...El Estado protegerá y promoverá las **formas asociativas y solidarias** de propiedad...”. (Negrilla fuera del texto)
- **Artículo 60.** El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las **organizaciones solidarias** y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria. La ley reglamentará la materia”. (Negrilla fuera del texto)
- **Artículo 64.** “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o **asociativa**...”. (Negrilla fuera del texto)
- **Artículo 103:** Se entiende como una forma de participación democrática: “las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que se constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación...”.



De conformidad a este artículo, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es la entidad designada por el Gobierno Nacional para promover las asociaciones, permitiendo con ello la participación democrática, pues dentro de sus objetivos y funciones está la: "(...) promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones de la Economía Solidaria, determinadas en la presente Ley y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia". Como se observa, estas son funciones ejecutoras.

- **Artículo 333:** Este artículo asigna al Estado el trabajo de fortalecer las organizaciones de Economía Solidaria. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en ejercicio, observancia y cumplimiento de las funciones que le otorga la Ley 454, da cumplimiento a las disposiciones registradas en este artículo. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social, por lo tanto, la Unidad Administrativa Especial contribuye al progreso de la comunidad a través del acompañamiento que realiza a las organizaciones solidarias en cumplimiento de las disposiciones que le asigna la Ley.

2.2 Ley 79 de 1988

Esta norma es la ley marco del cooperativismo, entendido como un sector compuesto por las cooperativas, pre cooperativas, asociaciones mutuales y otras formas asociativas. Estas organizaciones forman parte fundamental del marco de acción de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el cual está claramente determinado en la Ley 454 de 1988, por consiguiente la Ley 79 de 1988 está retomada por la Unidad Administrativa Especial para poder desarrollar sus funciones en todo lo que concierne a las cooperativas y su objeto social.

Es decir, que en lo que respecta al sector del cooperativismo, ya existe una reglamentación que le permite a Organizaciones Solidarias interactuar con él de manera precisa, además de cubrir el referente social en la dirección y coordinación de las organizaciones solidarias.

2.3 Ley 454 de 1998 de la Economía Solidaria

La Ley 454 de 1998 amplía la cobertura del concepto de Economía Solidaria y el contexto de sus organizaciones, determinando las entidades del Estado que se encargarán del fortalecimiento, apoyo y fomento de las organizaciones del Sector, es el caso de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, CONES, FONES y FOGACOOOP. Determina, además, la entidad que tendrá la tarea de vigilancia, inspección y control de dichas entidades: la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El concepto de economía solidaria consagrado en la norma mencionada hace un gran aporte, toda vez que se sale del marco del sector cooperativo, que venía siendo el referente en el desarrollo de las actividades de todo el Sector Solidario, para incluir otras formas asociativas que son actores fundamentales del desarrollo del Sector Solidario, las reconoce y faculta para adelantar las gestiones y actividades que ya estaban desarrollando, ampliando de esta forma el campo de acción de las entidades de Estado.

2.4 Decreto 1566 de 2000

Mediante este Decreto el DANSOCIAL, adopta la estructura y se señalan las funciones de sus dependencias. Se crean las Direcciones Regionales con el objeto de fortalecer y ampliar en todo el territorio las labores de fomento y promoción.



2.5 Directiva 031 de 2000 y Resolución 194 de 2001

Con el concurso del Ministerio de Educación Nacional se dota, mediante la Directiva 031 de 2000, a las organizaciones que conforman el sistema de la Economía Solidaria, de directrices específicas para el desarrollo de los programas educativos, de manera que le corresponde a la Unidad Administrativa Especial ejecutar las políticas aquí definidas.

Fue necesario identificar claramente el concepto de educación solidaria, sus ámbitos, los sujetos de educación solidaria y las herramientas de gestión para el desarrollo de las organizaciones solidarias, tales como el Proyecto Educativo Socio Empresarial PESEM, el Plan de Desarrollo y el Balance Social.

En un esfuerzo por garantizar la calidad y la pertinencia de la educación solidaria se estableció el sistema de acreditación para las organizaciones y los programas de educación solidaria, posteriormente reglamentados por la Resolución 194 de 2001. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias asume entonces responsabilidades en el proceso de acreditación de este tipo de educación en el país.

2.6 Decreto 1798 de 2003

Decreto por medio del cual se modificó la estructura del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria y se suprimieron las Direcciones Regionales.

2.7 Decreto 1799 de 2003

Por medio del cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria.

2.8 Decreto 2350 de 2003 reglamentario de la Ley 743 de 2002. Resolución 360 de 2005 - Acción Comunal.

El entonces DANSOCIAL, junto con el Ministerio del Interior del Interior y de Justicia, desarrollaron la normatividad pertinente para trabajar con las Juntas de Acción Comunal y sus comisiones empresariales.

- **Artículo 29.** *El Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, fomentará, apoyará y promoverá la constitución y desarrollo de empresas y/o proyectos productivos de carácter solidario de iniciativa de las organizaciones comunales, los cuales deberán ser presentados por éstas al Sistema Público Territorial de apoyo al Sector de la Economía Solidaria, a través de las Secretarías de las gobernaciones o alcaldías, responsables de promover la participación comunitaria, de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Departamento Administrativo. Para tal efecto, deben formularse políticas públicas que permitan la realización de estas actividades de promoción, que son de naturaleza ejecutora.*

2.9 Decreto 2880 de 2004 – Educación

Con la suscripción del Decreto entre DANSOCIAL, Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación se logró que el sector solidario aportara a la educación formal \$51.000 millones en el 2005. De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, existen proyectos registrados por valor de \$31.000 millones y el Icetex reportó la apertura de fondos por \$20.000 millones originados en la exención del 20% del impuesto a la renta de las cooperativas y asociaciones mutuales reglamentadas con este decreto, que son asumidas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.



2.10 Ley 720 de 2001 – Voluntariado

- **Artículo 8o. De la cooperación en el desarrollo de políticas públicas y ciudadanas.** Las Organizaciones de Voluntariado (ODV) y las entidades con Acción Voluntaria (ECAV) tendrán derecho a recibir las medidas de apoyo financiero, material y técnico, mediante recursos públicos orientados al adecuado desarrollo de sus actividades, e igualmente a participar en el diseño de políticas públicas y ciudadanas a través de los medios establecidos por la Constitución y la ley para tal fin.

2.11 Decreto Reglamentario 4290 de 2005 de la Ley 720 del 2001

Este Decreto le permitió al DANSOCIAL trabajar con el voluntariado, con el cual se dan los lineamientos de política para que se desarrollen los instrumentos que permitan la construcción de un estatuto de la empresariedad social y solidaria.

- **Artículo 1º: Apoyo del Gobierno Nacional al Voluntariado.** El Gobierno Nacional promocionará el desarrollo del voluntariado en Colombia. La entidad del Estado responsable de fomentar esta labor es actualmente de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

2.12 Decreto 851 de 2006

Mediante este Decreto el Gobierno Nacional asumió el costo de garantías para créditos de vivienda otorgados a través del Sector Solidario, ampliando de esta forma los incentivos para las cajas de compensación familiar, cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas financieras, cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito y fondos de empleados.

2.13 Resolución 221 de mayo de 2007. Acreditación en Educación Solidaria con énfasis en Trabajo Asociado

Mediante esta Resolución DANSOCIAL regula los fundamentos, criterios, parámetros y requisitos para otorgar aval al programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado, teniendo en cuenta su facultad para organizar requisitos, criterios y parámetros para la organización de los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y la expedición de los certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria.

2.14 Ley 1429 de 2010

Para la formalización y generación de empleo. Tiene por objeto la formalización y la generación de empleo con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalización.

2.15 Decreto 2025 de 2011

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1233 de 2008 y el Artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 en lo referente a la contratación de personal a través de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado y terceros contratantes que infrinjan las prohibiciones contenidas en dichas normas.

2.16 Ley 1444 de 2011

Se asignaron nuevos objetivos y funciones al Ministerio de la Protección Social, orientados a la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los



derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento promoción y protección de las actividades de economía solidaria y del trabajo decente.

2.17 Decreto 4122 de 2011

Mediante este Decreto se transformó el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria – DANSOCIAL, en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se fijó su objetivo y estructura.

2.18 Decreto 4123 de 2011

Decreto por medio del cual se suprimió la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria - DANSOCIAL y se dictan otras disposiciones.

2.19 Decreto 4124 de 2011

Decreto por medio del cual se estableció la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se dictan otras disposiciones.

2.20 Ley 1780 de 2016

En el ARTÍCULO 27. Se estipula Educación económica y financiera, cooperativa y solidaria en el Sistema educativo. Para avanzar en el propósito nacional de que la niñez y la juventud reciban educación económica y financiera, en todas las instituciones educativas, públicas y privadas, se impulsará en todos los ciclos educativos, la cultura de la solidaridad, y la cooperación, así como el desarrollo del modelo empresarial cooperativo y de la economía solidaria, como alternativa de asociatividad y emprendimiento cooperativo y solidario para la generación de ingresos, y la adecuada valoración de la economía



1 ANÁLISIS EXTERNO DE INSTITUCIONALIDAD

5.1 Entorno político

El Gobierno Nacional, fundamentado en la Carta Política de 1991, identificó en la propiedad solidaria una posibilidad de contribuir a la construcción de una sociedad más igualitaria, en términos de acceso a los medios de producción, y reconoció a las organizaciones solidarias como vehículo idóneo para impulsar el desarrollo económico y social.

Las organizaciones solidarias constituyen un modelo alternativo de desarrollo que privilegia la inclusión social y económica, trabajando desde su condición de entidades sin ánimo de lucro para la construcción de tejido social en torno a los principios de asociatividad y solidaridad y conformando un sector complementario de la organización social del país.

La potencialidad del sector solidario supera las expectativas de la economía solidaria, pues incluye otras organizaciones que contribuyen directamente a la igualdad de oportunidades para el desarrollo social. El sector solidario en su conjunto actúa como complemento y se articula con el sector privado tradicional y las instituciones públicas, generando las condiciones para el desarrollo social y económico en un Estado fortalecido.

De otra parte, la filosofía de las organizaciones solidarias les confiere el fundamento axiológico para convertirse en un actor determinante que contribuye al crecimiento económico y al desarrollo social de las regiones y sus comunidades, bajo principios de solidaridad y asociatividad, asegurando la superación de la pobreza y fortaleciendo los sistemas locales por medio de modelos incluyentes.

En concordancia con lo anterior, en el documento CONPES 3639 de 2010 “Política de Desarrollo Empresarial para el Sector de la Economía Solidaria”, el Gobierno Nacional consideró al sector de la economía solidaria como un modelo alternativo empresarial eficiente y rentable con capacidad para generar crecimiento económico y bienestar social.

Igualmente, en el CONPES 3661 de 2010, se establece la necesidad de desarrollar actividades para la promoción y creación de organizaciones de base y empresas comunitarias a través de los organismos de acción comunal con el fin de financiar sus programas en beneficio de la comunidad, acciones frente a las cuales, el desarrollo del sector solidario es indispensable. se reitera en Conpes 3955 de 2018 estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia que La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias brindará acompañamiento y asistencia técnica a comisiones empresariales de los organismos comunales

El CONPES 3904 de 2017 - Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022 le solicita a La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tiene el compromiso en el Conpes 3904, de apoyar el desarrollo socioempresarial de las organizaciones solidarias mediante iniciativas basadas en la innovación social, la inclusión e integración comunitaria, (incluyendo la identificación de emprendimientos productivos y la asesoría y asistencia técnica para vincular a las organizaciones a redes productivas)

En el CONPES 3932 de 2018 - Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial. La Unidad Administrativa tiene el compromiso de implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa rural -Planfes



En el CONPES 3931 de 2018 Reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. La Unidad Administrativa tiene el compromiso de definir una ruta de atención para el fortalecimiento organizacional de ECOMUN y las diferentes formas asociativas de ex integrantes de las FARC-EP, así como una estrategia de socialización de su oferta para el fomento y fortalecimiento de formas asociativas a ex integrantes de las FARC-EP (ECOMUN y otras formas asociativas, además de liderar el ejercicio de creación o fortalecimiento de organizaciones de carácter asociativo con esta población, en función de los perfiles sociolaborales y territoriales

Lo anterior evidencia las potencialidades de la asociatividad solidaria para aportar al desarrollo del país y a lograr una inclusión productiva, el sector solidario potencia el aprovechamiento de economías de escala, el emprendimiento y la empresariedad, los procesos de integración, el capital social e institucional y la posibilidad de que la población vulnerable acceda a bienes y/o servicios. Estas ventajas le permiten consolidarse, no solo como un modelo alternativo, sino complementario del sistema económico tradicional.

Igualmente, las organizaciones solidarias que ejercen sus actividades en cumplimiento estricto de sus principios, constituyen un importante aporte a la formalización empresarial y laboral y así mismo a la generación de trabajo, empleo decente y autoempleo, mediante emprendimientos sostenibles con mayor capacidad de generar impactos sociales positivos.

Las organizaciones solidarias son también una alternativa viable para la atención de poblaciones prioritarias como las atendidas bajo los beneficios de la *Ley de víctimas y restitución de tierras* y de la misma forma, una propuesta atractiva para la población afectada por la ola invernal que requiere de restablecimiento de derechos.

Dichas potencialidades fundamentan el marco jurídico que el gobierno colombiano ha dispuesto para el desarrollo del sector, no obstante, el análisis y actualización de la normatividad es un tema que preocupa al sector, que considera indispensable para su desarrollo generar otro tipo de condiciones para mejorar su dinámica de crecimiento e incrementar su participación en la economía nacional.

Complementariamente, el fortalecimiento gremial y la integración del sector para penetrar en espacios tecno políticos como un actor posicionado en el desarrollo del país y por lo tanto, invitado permanente y representante de una opción viable para la solución de problemáticas nacionales, es un avance que el sector requiere para participar más activamente en la construcción de la política nacional.

El aporte de las organizaciones solidarias se materializa en la estrategia del gobierno nacional, y se constituye en un instrumento para promover la generación de ingresos, la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno y aportará a Una Colombia con más bienestar, con menos desigualdad de resultados y con mayor equidad de oportunidades un gran objetivo dentro del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022.

Lo anterior, sustenta la implementación de una política nacional que fortalezca el capital social e institucional del sector solidario, fundamentada en el emprendimiento y la empresariedad para el crecimiento económico, la competitividad, la innovación, la generación de ingresos, empleo y la ampliación de la base asociativa, generando oportunidades para la población y contribuyendo a su bienestar social integral.

En el contexto anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias adelanta funciones de ejecución de políticas públicas para el sector, razón por la cual, orienta su misión hacia a diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados al desarrollo integral del ser humano.



El posicionamiento del sector solidario es un reconocimiento, social y político del aporte que las organizaciones solidarias están en la capacidad de hacer en diversos sectores económicos, pues se basan en principios que aseguran el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos en los diferentes ámbitos del bienestar social y económico.

El trabajo político para lograr este posicionamiento requiere de esfuerzos comunes basados en la transversalidad en los niveles nacional, territorial y local, para vincular el desarrollo solidario de manera concreta en las políticas, planes, programas y proyectos, asegurando que el modelo solidario tenga mayores y mejores resultados para el país.

Las alianzas estratégicas entre el sector público nacional y los gobiernos regionales y locales para articular actores privados y solidarios en torno a la inversión para el desarrollo empresarial solidario con proyectos productivos y sociales sostenibles es la base de una estrategia viable de gobierno.

Las organizaciones solidarias son el núcleo del modelo y la garantía para el éxito de una estrategia de gobierno, pues pueden actuar como motor para lograr las metas de diferentes CONPES económicos y sociales, establecidos con el fin de lograr crecimiento económico sostenible con desarrollo social y humano integral.

En el contexto expuesto el Gobierno ha dispuesto de una institucionalidad, creando la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias como principal implementador de la política de desarrollo para el sector y ha delegado en el Ministerio del Trabajo la importante labor de formular dicha política y trabajar en las condiciones requeridas para su desarrollo.

5.2 Entorno Económico

3.2.1 Dinámica Económica y comportamiento del sector

El fortalecimiento del sector solidario se convierte en una estrategia fundamental para el desarrollo de emprendimiento sostenibles. En la sociedad operan tres sectores que interactúan entre sí: 1) el sector estatal, en el cual están las ramas del poder público, 2) el sector empresarial, conformado por la estructura productiva, y 3) el sector sin ánimo de lucro o tercer sector, en el cual se agrupa una amplia heterogeneidad de formas asociativas. Las organizaciones del sector solidario se caracterizan por constituirse como instituciones privadas no gubernamentales, con formas propias de autogobierno y creadas voluntariamente.

A 31 de diciembre del 2017, renovaron su registro único empresarial 86.195 organizaciones distribuidas en distintas formas asociativas. Las fundaciones representaron el 23,17%, las corporaciones el 13,2%, las cooperativas el 9,3%, y otro tipo de formas como los fondos de empleados, las asociaciones agropecuarias, las mutuales, cooperativas de trabajo asociado, entre otras, representaron el restante 54,3%.

Lo anterior presenta el universo de las organizaciones solidarias desde la mirada del registro, es necesario presentar la información que presenta la Superintendencia de Economía Solidaria entidad encargada de la vigilancia y control de las Fondos de Empleados y asociaciones mutuales y Cooperativas que no desarrollan una actividad especializada, es de resaltar que a 31 de diciembre de 2017 4165 organizaciones que reportan más de 6 millones de asociados y que generan 20,6 billones de pesos en ingresos.



Ilustración 1 Organizaciones de Economía Solidaria 2017



Fuente: Supersolidaria 2017. Elaboración propia Organizaciones Solidarias

Tabla 2: Organizaciones de Economía Solidaria 2017

TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA	ACTIVO			INGRESOS		
	CANT. ORG	TOTAL	%	CANT. ORG	TOTAL	%
ASOCIACIONES MUTUALES	141	\$ 232.387.539.626	1%	141	\$ 43.926.975.744	0,21%
FONDOS DE EMPLEADOS	1.588	\$ 8.088.787.775.948	22%	1.588	\$ 988.155.874.683	4,79%
NATURALEZA COOPERATIVA	2.383	\$ 27.461.045.345.803	75%	2.383	\$ 19.026.695.195.512	92,15%
OTRAS ORGANIZACIONES	53	\$ 1.017.396.452.967	3%	53	\$ 589.864.310.275	2,86%
TOTAL	4.165	36.799.617.114.344	100%	4.165	20.648.642.356.214	100%

TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA	ASOCIADO				EMPLEADOS			
	CANT. ORG	%	TOTAL	%	CANT. ORG	%	TOTAL	%
ASOCIACIONES MUTUALES	141	3%	18.836	0,3%	141	3%	610	1%
FONDOS DE EMPLEADOS	1.588	38%	1.053.167	16,8%	1.574	38%	16.532	21%
NATURALEZA COOPERATIVA	2.383	57%	5.206.511	82,9%	2.203	57%	61.695	77%
OTRAS ORGANIZACIONES	53	1%	2.093	0,0%	52	1%	1.454	2%
TOTAL	4.165	100%	6.280.607	100%	3.970	100%	80.291	100%

Fuente: Supersolidaria 2017. Elaboración propia Organizaciones Solidarias



Lo anterior demuestra la capacidad del sector para beneficiar a través de sus resultados financieros y la aplicación de sus excedentes a gran parte de la población colombiana, bien sea, bajo el carácter de asociados, beneficiarios o empleados de las organizaciones solidarias. Actualmente el sector beneficia de manera directa o indirecta a cerca de 19 millones de personas, si se incluyen las familias de los asociados.

3.2.2 Contexto y perspectivas

El sector de la economía solidaria desempeña un importante papel como agente promotor de equidad y desarrollo social. Éste promueve la formación de capital social y contribuye de manera efectiva con la reducción de la pobreza, la distribución del ingreso y la generación de oportunidades para la población, entre otros aspectos.

Las organizaciones solidarias tienen representatividad en diferentes sectores económicos y sus características garantizan el aporte al Plan Nacional de Desarrollo, pues su doble acción comportándose como empresa bajo la doctrina solidaria y poniendo como finalidad el bienestar y la calidad de vida de los asociados y sus familias, es armónica con los objetivos de crecimiento económico y competitividad e igualdad de oportunidades para la prosperidad social.

Estas organizaciones desarrollan diversas actividades económicas, como la agropecuaria, aseo mantenimiento y reciclaje, comunicaciones, consumo (comercio), educación, hotelería y turismo, industria, inmobiliarias, intermediación financiera, minería, obras públicas, organismos de presentación, salud, seguros, servicios de ahorro y crédito, servicios funerarios, silvicultura, transporte, vigilancia y seguridad y vivienda.

Para 2017 cerca de 9.500 organizaciones conformaban el sector de la economía solidaria (renovadas ante el RUES), generaron 115 mil puestos de trabajo. Igualmente, según los reportes de la Superintendencia de Economía solidaria estas organizaciones vinculan 6.280.607 asociados, que a través de este modelo reportan ingresos de más de 20 billones de pesos.

Ilustración 2 Estadísticas organizaciones de Economía Solidaria 2017





El sector solidario, siendo transversal a la economía nacional, enfrenta los mismos problemas para consolidarse que el sector tradicional, pero con un mayor grado de dificultad, pues su finalidad no es el lucro, sino el bienestar social integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias. Esta doble acción es un aspecto que requiere de atención para generar las condiciones que garantizan su desarrollo.

El apoyo articulado desde la institucionalidad pública y privada al desarrollo socio empresarial del sector solidario es indispensable, pues en algunos casos las organizaciones solidarias actúan aisladamente, sin lograr ejercer influencia decisiva sobre el sector económico en el cual se desenvuelven y en otras ocasiones la falta de fortalecimiento pone en peligro el éxito de sus proyectos.

Al analizar las variables de crecimiento del sector se evidencia su capacidad de generar ingresos e incrementar su patrimonio, implementando técnicas administrativas y financieras desde la perspectiva solidaria y gerenciando el resultado de sus ejercicios como excedentes susceptibles de ser reinvertidos, lo cual fundamenta el éxito empresarial y social de estas organizaciones que debe ser aprovechado.

De acuerdo a lo expuesto, el modelo solidario garantiza que la inversión en fortalecimiento y desarrollo para incrementar el número de empresas solidarias existentes y mejorar su competitividad y productividad impacte sobre la capacidad de estas organizaciones en la generación de ingresos y empleo, aportando directamente al mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

De acuerdo con el análisis anterior, es evidente que el sector solidario cuenta con un potencial de recursos económicos y humanos que le permitirán enfrentar los desafíos de la economía en el mercado nacional y asumir nuevos retos frente a la suscripción de Tratados de Libre Comercio como el firmado con Estados Unidos, pero igualmente se evidencia su necesidad de fortalecerse para asumílos.

Así pues, para la subsistencia de las organizaciones solidarias frente a un hecho que implique su transformación económica, resulta clave que cuenten con la capacidad de adaptarse a nuevas dinámicas. Por tal razón, el sector solidario requiere fortalecer su adaptación a los entornos en los que actúa y trabajar en su integración, con el fin de generar mayor participación y representatividad en el desarrollo económico del país.

Las organizaciones del sector no escapan de las falencias que las empresas colombianas tienen para establecer ventajas competitivas sostenidas en el tiempo, ya que igualmente tienen la necesidad de fortalecerse para enfrentar los retos de la globalización y aportar a los objetivos del gobierno colombiano en términos de crecimiento económico sostenido y sostenible.

En muchos casos las organizaciones solidarias no cuentan con desarrollo en el área de nuevas técnicas y tecnologías para su operación, adolecen de problemas de sostenibilidad de sus proyectos de negocio, no cuentan con las competencias gerenciales para fortalecerse y competir en el sistema económico y no desarrollan estrategias adecuadas que garanticen el éxito de sus emprendimientos.

De otra parte, las empresas solidarias requieren de técnicas que les permitan transitar hacia la innovación, la transformación económica y el crecimiento socio empresarial para afectar con mayor impacto variables macroeconómicas como el empleo y la generación de ingresos del sector solidario como aporte en el PIB.

Con respecto a lo anterior, el análisis de la normatividad vigente es un tema de principal relevancia, pues es necesario considerar los posibles obstáculos normativos que impiden el desarrollo de las organizaciones del sector y desestimulan su competencia en igualdad de condiciones con otro tipo de organizaciones, como por ejemplo, el impedimento para actuar como comercializadoras internacionales.



El sector requiere de preparación en los aspectos expuestos para enfrentar el proceso de globalización y competir con otras formas empresariales, adaptándose a los cambios y respondiendo con desarrollo empresarial a las exigencias del entorno. Esto teniendo siempre como su principal objetivo el aspecto social y como su fundamento la doctrina solidaria.

El incremento de la competitividad y productividad del sector solidario por medio de la acción articulada entre los actores que fundamentan el modelo para fomentar el emprendimiento y la empresarialidad, asegurando que las organizaciones apliquen los principios solidarios para lograr impacto social, se evidenciará en el incremento de asociados y empleados que se beneficiarán económica y socialmente.

Bajo esta perspectiva, actualmente más de 6.2 millones de colombianos se encuentran asociados a organizaciones de economía solidaria, que tienen presencia en todo el territorio nacional y generan cerca de 74 mil empleos (registro Supersolidaria). Esto demuestra que un importante número de colombianos espera consolidar el modelo actuando como gestores, aportantes y propietarios de su empresa.

Teniendo en cuenta la capacidad de estas organizaciones para ampliar su base asociativa y generar nuevos empleos, resulta claro que son una forma viable de garantizar que más personas se beneficien del nuevo contexto económico colombiano y de que poblaciones prioritarias en la política nacional participen en un modelo incluyente para la superación de sus condiciones de desigualdad.

Es entonces una exigencia para aprovechar la oportunidad que representa el modelo solidario, el trabajar por el fortalecimiento de la organizaciones existentes promoviendo y apoyando su creación mediante emprendimiento y empresarialidad solidaria sostenible en diversos sectores económicos para generar bienestar social integral y contribuir a la superación de la pobreza extrema

Para lograr lo anterior, el sector requiere incrementar sus esfuerzos fortaleciendo su posición actual en las diferentes actividades económicas, constituyendo programas de promoción y desarrollo, incorporando nuevas y mejores técnicas y tecnologías, fortaleciendo del capital humano, el financiamiento, la penetración y constitución de redes y canales de comercialización e integración vertical y horizontal.

3.3 Entorno Social

Para 2017 el sector solidario hizo presencia en los 32 departamentos del país y vinculó cerca de 6.2 millones de asociados, representando aproximadamente el 13 % de los colombianos. El sector se convierte así en uno de los sectores con mayor capacidad para fortalecer la estructura social, lo cual demuestra su capacidad para servir como impulso del desarrollo endógeno regional.

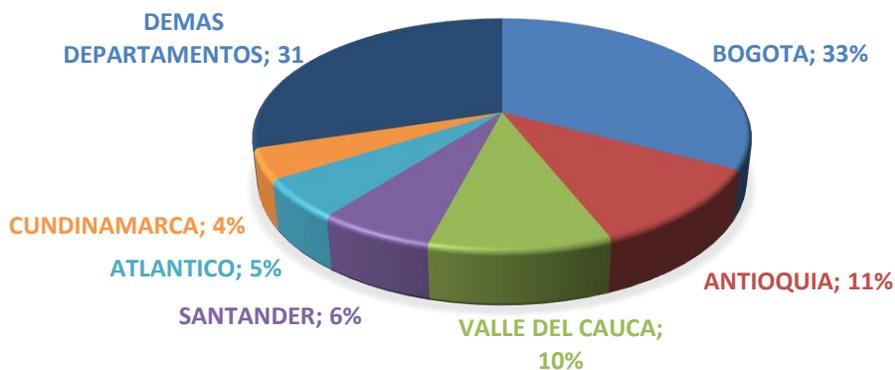
El 69% de las organizaciones se ubican en las ciudades de Bogotá D.C., y los departamentos del Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Atlántico. Solo el 1% del total de entidades se concentran en los departamentos de Vichada, Guainía, San Andrés, Amazonas, Caquetá, Guaviare y Chocó. En la siguiente grafica se relacionan las organizaciones de economía solidaria por departamento:

Gráfica 1: Ubicación Geográfica Organizaciones Solidarias



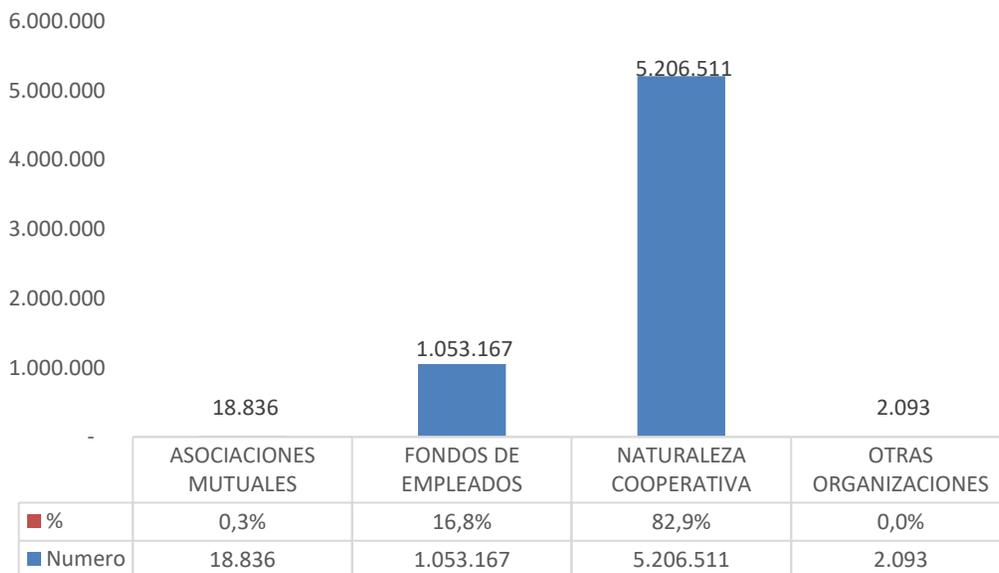
Ilustración 3 Porcentaje de organizaciones de economía solidaria por departamento

Porcentaje de organizaciones por departamento



Fuente: Supersolidaria 2017. Elaboración propia Organizaciones Solidarias

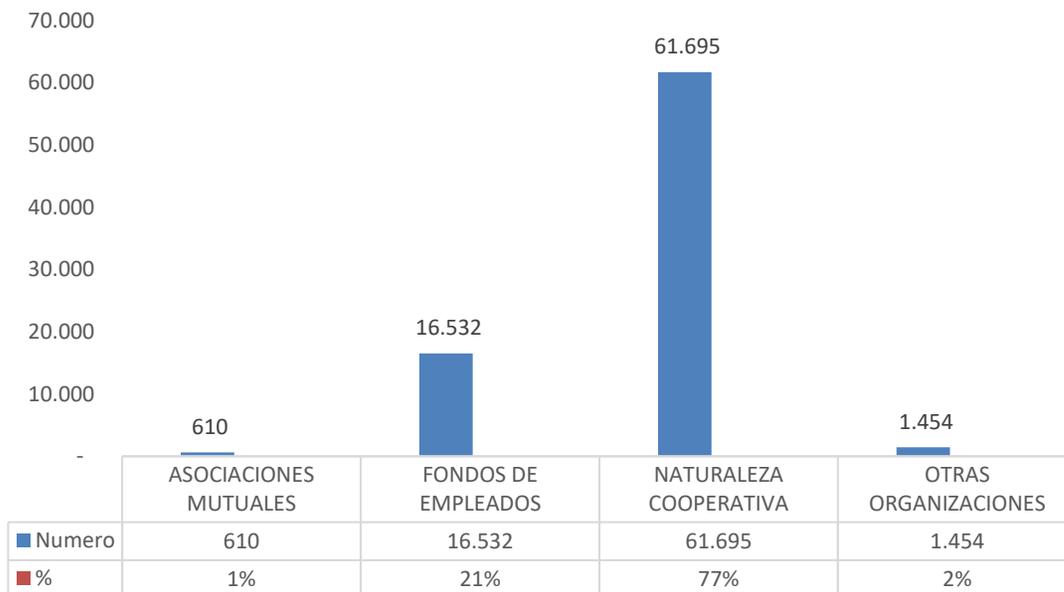
Ilustración 4 Asociados por tipo de Organización



Fuente: Supersolidaria 2017. Elaboración propia Organizaciones Solidarias



Ilustración 5 Empleos por tipo de organización 2017



Fuente: Supersolidaria 2017. Elaboración propia Organizaciones Solidarias

Además de lo anterior, el sector tiene la capacidad para asociar bajo esquemas solidarios a población no organizada que desarrolla actividades informales como la minería, actividad económica clave para el país. De otra parte, presta sus servicios en los sectores de la salud y la educación y ofrece créditos de consumo orientados a mejorar la calidad de vida de los asociados, sus familias y de la población en general.

La capacidad del sector solidario para aportar al desarrollo social se materializa en oportunidades de empleo y emprendimiento, lo que lo consolidan como alternativa viable para implementar proyectos sostenibles en poblaciones prioritarias que aseguren el reestablecimiento de derechos, la superación de la pobreza extrema, la reducción de los indicadores de desigualdad y el mejoramiento de la calidad de vida mediante una dinámica de inclusión.

3.4 Entorno Jurídico

Las referencias históricas del sector solidario en Colombia se documentan desde 1931 con el manifiesto de la Ley 134 sobre fomento cooperativo. En el gráfico siguiente se realiza un recorrido por el entorno jurídico que evidencia el desarrollo y reglamentación del marco normativo sectorial:



Ilustración 6 Desarrollo normativo



La Constitución Política de Colombia de 1991 tiene en su articulado normas que son complementarias y dan soporte a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en los componentes de desarrollo social, distribución de oportunidades y, en general, de mejoramiento en la calidad de vida de los colombianos asociados. Descrito en los siguientes artículos:



ARTÍCULO	COMENTARIOS
<p>103 “... El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.”</p>	<p>De conformidad a este artículo, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es la entidad designada por el Gobierno Nacional para promover las asociaciones permitiendo con ello la participación democrática.</p>
<p>333 “...La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. ...”</p>	<p>Este artículo asigna al Estado el trabajo de fortalecer las organizaciones de Economía Solidaria. Por ello la Entidad en ejercicio, observancia y cumplimiento de las funciones que le da la Ley 454 y el Decreto 4122 de 2011, da cumplimiento a las disposiciones registradas en este artículo. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social, por lo tanto, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias contribuye al progreso de la comunidad, a través del acompañamiento que realiza a las organizaciones solidarias en cumplimiento de las disposiciones que le asigna la Ley.</p>
<p>334 “El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.”</p>	<p>Es por ello que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en cumplimiento de sus objetivos misionales, estableció “<i>Fomentar y fortalecer la empresarialidad solidaria para el desarrollo sostenible de las organizaciones solidarias.</i>”, en el que se fomenta la productividad y la competitividad y busca asegurar que las regiones tengan un desarrollo armónico.</p>

De otra parte, el 23 de diciembre de 1988 se expide la Ley 79 la cual tiene como propósito: “ (...) *dotar al cooperativismo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional* (...)” y entre sus objetivos el de: “(..) *Propiciar la participación del sector cooperativo en el diseño y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social* (...)”.

Un año después, con los decretos 1480, 1481 y 1482 de 1989, el Gobierno Nacional determinó la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de asociaciones mutualistas, fondos de empleados y cooperativas, repectivamente.

Posteriormente, con la sanción de la Ley 454 de 1998 se amplía la cobertura del concepto de Economía Solidaria y el contexto de sus organizaciones, instaurando las entidades del Estado que se encargarán del fortalecimiento, apoyo y fomento de las organizaciones del Sector, tales como **DANSOCIAL, CONES, FONES Y FOGACOOP**; así como la que tendrá como función de vigilancia, inspección y control de dichas entidades: la **Superintendencia de la Economía Solidaria**.



La norma referida hace un gran aporte al concepto de economía solidaria, superando el marco del sector cooperativo como referente de las actividades de todo el sector solidario y reconociendo otras formas asociativas e incluyéndolas desde el marco normativo que las faculta y sus características propias para adelantar gestiones y actividades dentro del sector solidario. De esta forma, se amplía el campo de acción de las entidades del Estado.

Mediante la Ley 1238 de 2008 se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y a las Cajas de Compensación Familiar y se fortalece el control concurrente.

Con la llegada del 2011 se expidió el Decreto 2025 que reglamentó parcialmente la Ley 1233 de 2008 y el Artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, en lo referente a la contratación de personal a través de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado y terceros contratantes que infrinjan las prohibiciones contenidas en dichas normas.

Finalmente, con la aprobación del Decreto 4122 de 2011, se transformó el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria -DANSOCIAL en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, teniendo como objetivo dentro el marco de sus competencias y de la Ley diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.

Con esta transformación se dio respuesta a las necesidades de fortalecimiento de la institucionalidad para el sector, especializando a la Unidad Administrativa en la implementación de políticas públicas que determinara el Ministerio del Trabajo. En este marco la Unidad Administrativa quedó adscrita al Ministerio de Trabajo, con autonomía administrativa y patrimonio autónomo e independiente.

En el actual PND “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, la economía solidaria se constituye en un instrumento para promover la generación de ingresos, la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno.

Cada entidad del Estado tendrá tareas específicas de acuerdo con su misión para alcanzar los propósitos del Gobierno Nacional enmarcados en la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad. Estos compromisos beneficiarán especialmente a las comunidades más vulnerables y menos favorecidas de nuestro país, pues, a partir del desarrollo y seguimiento del PND, se espera que 2.9 millones de personas salgan de la pobreza y 1.5 millones de la pobreza extrema.

En las bases del nuevo del Plan de Desarrollo 2018-2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias está llamada directamente a impulsar la asociatividad solidaria y a contribuir al cumplimiento de un gran objetivo: Una Colombia con más bienestar, con menos desigualdad de resultados y con mayor equidad de oportunidades.



El documento de Bases del PND está integrado por 3 pactos estructurales, 13 transversales y 9 pactos regionales:

Ilustración 7 Pactos PND 2018-2022



En el pacto estructural Pacto por la Equidad, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias jugará un papel importante para aportar a la línea correspondiente al “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva”, especialmente con el desarrollo del Objetivo 6: Fomentar emprendimientos del sector solidario, como mecanismo de política social moderna que promueve el empoderamiento, la autonomía económica y social de las comunidades, buscando la reducción de la dependencia del gasto público social.

Lo anterior será posible mediante el desarrollo de las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política enfocadas a la promoción de la educación solidaria como estrategia para la generación de la autonomía de las comunidades y la cohesión social, Dinamización de emprendimientos solidarios para la inclusión social y productiva autosostenible en el marco de una política social moderna, Fortalecimiento a la institucionalidad y la política pública para el fomento, inspección, vigilancia y control de las organizaciones de economía solidaria.

En el documento debatido y aprobado por el Congreso, en el artículo 2, se adoptan como parte integral las Bases del PND, en donde se describe el objetivo, estrategias y acciones para fomentar el emprendimiento asociativo solidario. En el artículo 65 se presenta como una oportunidad para que las organizaciones de economía solidaria no tengan restricciones para realizar operaciones de redescuento.

Con el fomento del sector solidario será posible contribuir con las estrategias, acciones que se estipulan en los demás Pactos, así mismo en la revisión de las bases se encuentran programas o estrategias en donde el sector solidario puede vincularse o participar por tal razón la Unidad a través del programa de



Sinergia se articulará con las demás entidades del Gobierno para potencializar la participación de las organizaciones solidarias en las estrategias

Y en artículo 347 se estipula el FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. Lo anterior evidencia la importancia del sector solidario como instrumental al desarrollo del país y el interés por parte del Gobierno Nacional de fomentar las formas asociativas.

A continuación presentamos puntalmente los compromisos de la UAEOS para el fomento del sector solidario en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”:

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Un pacto por la equidad para ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas.

“La equidad representa que Colombia le dé oportunidades a todo aquel que las necesite o las merezca, que nivele la cancha social, que cierre las brechas históricas que representan exclusión, pobreza, abandono, carencia de oportunidades para construir un proyecto de vida, el permitirle al ciudadano perseguir la felicidad a través de consolidar sus grandes objetivos personales.”
Presidente Iván Duque, 2018

F. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

1. Diagnóstico

g. Sector solidario

De esta manera, el fortalecimiento del sector solidario se convierte en una estrategia fundamental para el desarrollo de emprendimiento sostenibles. En la sociedad operan tres sectores que interactúan entre sí: 1) el sector estatal en el cual operan las ramas del poder público, 2) el sector empresarial conformado por la estructura productiva, y 3) el sector sin ánimo de lucro o tercer sector, en el cual se agrupa una amplia heterogeneidad de formas asociativas. Las organizaciones del sector solidario se caracterizan por constituirse como instituciones privadas no gubernamentales, con formas propias de autogobierno y creadas voluntariamente. A 31 de diciembre del 2017, renovaron su registro único empresarial 86.195 organizaciones distribuidas en distintas formas asociativas. Las fundaciones representaron el 23,17%, las corporaciones el 13,2%, las cooperativas el 9,3%, y otro tipo de formas como los fondos de empleados, las asociaciones agropecuarias, las mutuales, cooperativas de trabajo asociado, entre otras, representaron el restante 54,3%.





Las principales problemáticas de las organizaciones solidarias se pueden agrupar en 3 grandes ejes:

1. La identidad y cultura de la solidaridad: se ha identificado un bajo conocimiento de las potencialidades del modelo asociativo solidario. La oferta de programas educativos e instrumentos de promoción para la comprensión de las características, prácticas y ventajas del modelo solidario son insuficientes.

2. El mercado: el desarrollo de alianzas y contratos de venta con compradores y aliados requiere un mayor dinamismo. La ausencia de asistencia técnica y formación para los asociados, así como la alta competencia en el mercado agudizada por la inexistencia de mecanismos de comercialización de sus productos o servicios, explican la baja actividad del sector solidario.

3. El Estado: se evidencia una baja cobertura nacional de las entidades de fomento y control, carencia de información estadística confiable y, en algunos casos, la necesidad de desarrollar normativa del sector para mitigar los obstáculos generados para el desarrollo socio-empresarial.

Objetivo 2. Promover la garantía de los derechos de los trabajadores a nivel individual y colectivo.

MinTrabajo promoverá mecanismos para la garantía de los derechos fundamentales de los trabajadores y los grupos prioritarios y vulnerables. Por tanto:

- En coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), establecerá acciones para fomentar, fortalecer y proteger las organizaciones de economía solidaria como un instrumento para la promoción de estrategias inclusivas de desarrollo económico y social. Además, deberá impulsar a las cooperativas como una forma de organización socioeconómica para avanzar en la ejecución de políticas públicas que permitan superar la pobreza, aportar en términos de producción y generación de empleo, contribuir al crecimiento empresarial y estimular el autodesarrollo de las comunidades. Deberá implementar ajustes a la normatividad que regula la economía solidaria para promover la participación de las organizaciones de la economía solidaria en distintas actividades económicas y en la contratación pública, tomando como referencia la Resolución 193 de 2002 de la OIT.

Objetivo 5: Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno

Diseño de rutas integrales para la inclusión productiva de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad diferenciando estrategias urbanas y rurales.

- MinTrabajo y la UAEOS, en coordinación con MinCIT, promoverán emprendimientos asociativos solidarios y el cooperativismo, mediante el desarrollo de las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política, según las estrategias desarrolladas en el objetivo 6.

Estrategia para emprendimientos no agropecuarios en municipios rurales y rurales dispersos: creación de incentivos para que el sector privado y el sector público participen activamente en la generación de encadenamientos productivos en la economía rural.

- El Sena fortalecerá sus programas de emprendimiento, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial SBDC-Sena, los cuales incluyen el modelo de atención del programa Sena Emprende Rural-SER que garantiza cobertura en los municipios rurales y rurales dispersos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas productivas con enfoque de mercado o de seguridad alimentaria, o a través de la intermediación laboral rural. La UAEOS promoverá emprendimientos asociativos solidarios en municipios rurales y rurales dispersos.



Estrategias para emprendimientos agropecuarios¹: Promover la creación y fortalecimiento de los esquemas asociativos que tengan una vocación empresarial agropecuaria.

- Para promover la creación de esquemas asociativos, MinAgricultura y la UAEOS revisarán la normatividad, los trámites y los costos para la constitución de las cooperativas y las asociaciones de productores, y liderarán iniciativas para aumentar la cobertura en zonas rurales de las entidades encargadas de los servicios de apoyo a la formalización de asociaciones. Finalmente, se debe mejorar la calidad de información que se registra en el RUES sobre los esquemas asociativos.

Objetivo 6. Fomentar emprendimientos del sector solidario, como mecanismo de política social moderna que promueve el empoderamiento, la autonomía económica y social de las comunidades, buscando la reducción de la dependencia del gasto público social.

Promoción de la educación solidaria como estrategia para la generación de la autonomía de las comunidades y la cohesión social, a través de la práctica de los principios y valores de la economía solidaria² para la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida.

- UAEOS generará programas para el fortalecimiento de los comités de educación de las organizaciones del sector solidario con el fin de que dichas instancias sean un actor fundamental en la consolidación y posicionamiento del sector como dinamizador del mejoramiento de vida y el desarrollo territorial.
- UAEOS diseñará e implementará estrategias, de enseñanza y aprendizaje, a partir de las nuevas tecnologías de información y comunicación para dar a conocer las características, valores, principios y prácticas de las organizaciones del sector solidario.
- UAEOS desarrollará procesos de formación y asistencia técnica a servidores públicos y operadores en asociatividad solidaria y cooperativismo.

Dinamización de emprendimientos solidarios para la inclusión social y productiva autosostenible en el marco de una política social moderna

- UAEOS en coordinación con MinTrabajo diseñará estrategias, en el marco de la Red Nacional de Formalización Laboral, para que los asociados de las organizaciones solidarias alcancen la formalización laboral, incluyendo aquellas para facilitar el acceso al piso de protección social de los asociados a los emprendimientos solidarios.
- UAEOS incentivará la adquisición de bienes y servicios ofrecidos por organizaciones solidarias, con el fin de generar empleos a sus asociados.
- MinTrabajo y la UAEOS con el apoyo de MinCIT y MinAgricultura desarrollarán modelos de negocios solidarios con innovación social, comercialización solidaria, producción e integración para los emprendimientos solidarios presentes en la ruralidad.

¹ Es complemento con estrategias de la línea E de Pacto por el Emprendimiento. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural “Promover el ordenamiento social orientado hacia el acceso inclusivo y la formalización de la propiedad rural”; “Proporcionar servicios e infraestructura para el desarrollo agropecuario a partir de las necesidades en materia de conectividad, extensión agropecuaria, adecuación de tierras y comercialización”; “Fortalecer las capacidades nacionales de gestión, evaluación y comunicación de riesgos en

² Ley 454 de 1998 artículos 4° y 5°



- MinTrabajo y la UAEOS desarrollarán estrategias para la ideación, validación y definición de modelos de negocios para darle el enfoque empresarial solidario a las nuevas asociaciones.
- MinTrabajo y la UAEOS fomentarán el voluntariado nacional como actor estratégico en la consecución del bienestar de los colombianos, además diseñarán e implementarán un programa de voluntariado para jóvenes universitarios, pensionados y otras personas interesadas para el apoyo y asistencia en la sostenibilidad de los emprendimientos solidarios.
- MinTrabajo y la UAEOS incluirán en las estrategias de emprendimiento solidario la participación del Sistema Nacional de Voluntariado.
- UAEOS promoverá el fortalecimiento de los gremios del sector solidario para la consolidación de su identidad sectorial, la representación, la participación en políticas públicas, el intercambio de buenas prácticas y la gestión de proyectos para el beneficio de sus agremiados.
- UAEOS generará sinergias interinstitucionales para desarrollar proyectos de emprendimiento solidario, activar la ruta que plantea la Ley 1785 de 2016 (generación de ingresos) y en general otras iniciativas que permitan erradicar brechas sociales, generar ingresos y aportar a reducción de la pobreza.

Fortalecimiento a la institucionalidad y la política pública para el fomento, inspección, vigilancia y control de las organizaciones de economía solidaria

- El Gobierno nacional evaluará la capacidad institucional, operativa y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con el fin de adoptar acciones para su fortalecimiento, como ente encargado de diseñar, adoptar, dirigir e implementar políticas, planes, programas y proyectos para el fomento del sector solidario.
- El Gobierno nacional con la asistencia técnica de la UAEOS y la Superintendencia de la Economía Solidaria, fortalecerá los esquemas de inspección, vigilancia y control de las organizaciones del sector solidario. Así mismo, cuando aplique el control concurrente, se armonizarán acciones para proteger la naturaleza jurídica de las organizaciones del sector solidario.
- La UAEOS en coordinación con superintendencias, entidades que otorguen personería jurídica y Confecámaras generará acciones conducentes a mejorar la calidad de los datos que reporta el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y otros sistemas de información, a fin de contar con estadísticas confiables del sector solidario para la visibilización del sector y la toma de decisiones.
- El DNP, MinTrabajo y la UAEOS evaluarán y diseñarán instrumentos de política pública necesarios para potencializar las acciones de las organizaciones del sector solidario como dinamizadoras de desarrollo territorial.
- MinTrabajo y la UAEOS promoverán la activación de las instancias existentes donde confluyen los diferentes gremios como las cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, empresas solidarias de salud, juntas de acción comunal, asociaciones rurales, organizaciones solidarias de desarrollo y el voluntariado entre otras, con el fin de discutir y proponer acciones de mejora para la consolidación del sector solidario en Colombia.
- El DNP, MinTrabajo y la UAEOS promoverán la incorporación de la economía solidaria en los planes de desarrollo local con el fin de constituir territorios solidarios.
- MinTrabajo y la UAEOS desarrollarán las acciones correspondientes para garantizar la implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria que establece los lineamientos para el fomento de una economía basada en la solidaridad, la cooperación y la



asociatividad como instrumento para el desarrollo socioeconómico de los territorios y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales.

- MinTrabajo y la UAEOS fortalecerán la regulación de las formas de economía solidaria para su desarrollo autónomo como alternativa de trabajo decente e inclusión productiva.

El PND se estable un gran compromiso de la entidad: cumplir con la meta de dinamizar 1600 emprendimientos:

Indicadores de producto					
Programa	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado	ODS asociado
				(principal)	(secundario)
Generación y formalización del empleo	Emprendimientos solidarios dinamizados	1.179	1.600		

En el articulado PND 2018-2022:

En el texto definitivo aprobado en sesión Plenaria el día 2 de mayo de 2019 al proyecto de ley N° 227 de 2019 Senado -311 de 2019 Cámara por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Se adopta como parte integral del PND las bases, y se aprueban 2 artículos que contribuirán con el desarrollo del sector solidario así:



Artículo 2. Parte Integral de esta Ley

El documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, elaborado por el Gobierno nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, y construido desde los territorios, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a la presente Ley como un anexo.

ARTÍCULO 65°. OPERACIONES FINAGRO.

Adiciónese los numerales 6 y 7 al artículo 10 de la Ley 16 de 1990 modificado por el artículo 4 del Decreto 2371 de 2015 e incorporado en el artículo 230 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así:

7. Realizar operaciones de redescuento con entidades microfinancieras no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, sujeto a los límites aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y a las operaciones que en desarrollo de este artículo reglamente la Comisión Nacional de Crédito.

Agropecuario. La junta directiva de FINAGRO autorizará los cupos a cada entidad previo estudio de riesgos realizados por FINAGRO a cada entidad no vigilada.



ARTÍCULO 347°. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

Le corresponderá al Gobierno nacional diseñar, formular e implementar la política pública integral estatal para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones de la economía solidaria, determinadas en la Ley 454 de 1998; con especial énfasis en la economía solidaria rural y campesina, por el fomento de la equidad de género, en favor de las madres cabeza de hogar y por el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores. La política pública establecerá los mecanismos para el fomento y desarrollo del servicio de ahorro y crédito solidario que mediante los fondos de empleados se construyen a nivel nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el efecto se creará la Comisión Intersectorial para la Economía Solidaria en la cual confluirán e interactuarán las diversas entidades del orden nacional de la rama ejecutiva con el objetivo de coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución transversal e integral de la política pública de la economía solidaria y su articulación con otras políticas de desarrollo económico y empresarial.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En la política de la que trata este artículo, el Gobierno nacional deberá diseñar los incentivos y estrategias para las empresas que fomenten la creación, desarrollo y subvención de fondos de empleados que beneficien directa e indirectamente a sus trabajadores con el ánimo de incrementar actores dentro de la economía solidaria en el territorio nacional.



5.2.1 Entes públicos a nivel internacional que fomentan las cooperativas

Dada la incidencia y potencialidad que el sector cooperativo y otras formas asociativas tienen en el desarrollo, algunos países han implementado institucionalidad para el fomento de las cooperativas así como para el ejercicio del control de las mismas.

La necesidad de brindar lineamientos para el fomento dirigidos a organizaciones cooperativas y otras expresiones del sector solidario, se consideran como elementos que permiten visibilizar el alcance e incidencia del sector solidario y su relacionamiento con los gobiernos.

3.2.1 Visión internacional

“Debemos aprender de las cooperativas. Si lo hacemos, podemos reformular nuestra economía, reformular la globalización y quiénes somos nosotros y nuestros hijos. Estas alternativas hacen una gran diferencia. Creo que podemos construir un mundo donde la economía funcione mejor para todos, basada en la solidaridad”. Joseph Stiglitz (Premio Nobel Economía 2001)

Lineamientos supranacionales

- **Organización de las Naciones Unidas –ONU**

La ONU enmarca actividades de cooperación a través de asistencia técnica y financiación en actividades que contribuyan a reducir la pobreza, por ello la importancia que ve en las *cooperativas* como actores económicos que crean oportunidades de empleo, medios de vida y generación de ingreso; como empresas con objetivos sociales y centradas en las personas, contribuyen a la equidad y la justicia social; y como instituciones democráticas, están controladas por sus miembros y desempeñan un papel de liderazgo en la sociedad y las comunidades locales.

La ONU afirma: Las cooperativas contribuyen al valor del ‘capital social’ de la nación, como no lo hacen las empresas propiedad de sus inversores. Las Naciones Unidas han reconocido este hecho e instado a los gobiernos a estimular y facilitar “la creación y desarrollo de cooperativas, lo que incluye adoptar medidas dirigidas a facilitar que las personas que viven en la pobreza o que pertenecen a grupos vulnerables participen voluntariamente en la creación y desarrollo de cooperativas.”³

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, resalta la importancia de las cooperativas como asociaciones y empresas por medio de las cuales la ciudadanía puede mejorar eficazmente su vida y al mismo tiempo contribuir al progreso económico, social, cultural y político de la comunidad y la nación. Señala este organismo que el movimiento cooperativista se caracteriza por ser democrático, localmente autónomo y a su vez integrado internacionalmente, con una forma de organización de asociaciones y empresas por la cual los ciudadanos cuentan con la autoayuda y responsabilidad propia de alcanzar objetivos, no sólo económicos sino también sociales y ambientales, como la superación de la pobreza, la obtención de empleo productivo y el fomento de la integración social. Las Cooperativas no dejan a nadie atrás y nos dan un ejemplo de que todo en alianza es posible.⁴

³ http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/56/114.

⁴ <http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/blog/2018/07/25/las-cooperativas-no-dejan-a-nadie-atras.html>



- **Año del cooperativismo:**

En el año 2012 se proclamó el año internacional de las cooperativas donde se resaltó la contribución de las organizaciones en el desarrollo económico y social, especialmente su impacto en la reducción de la pobreza, la creación de empleos y la integración social.

- **Objetivos de desarrollo sostenible –ODS**

Las cooperativas y otras organizaciones solidarias aportan de manera directa e indirecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que su multidimensionalidad es transversal a ellos; se destacan los siguientes aportes entre otros:

Objetivo 1: Fin de la pobreza. Las cooperativas contribuyen a crear oportunidades económicas a sus asociados, empoderan a las personas para defender sus intereses, dan seguridad para que sus riesgos individuales se conviertan en riesgos colectivos y facilitan el acceso a capital. En este sentido, es necesario crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 2: Lucha contra el hambre. Las cooperativas contribuyen con la seguridad alimentaria apoyando a los pequeños agricultores, pescadores, ganaderos, silvicultores y otros productores a vencer los retos que afrontan en la producción de alimentos; facilita el acceso a alimentos inocuos, preservan los cultivos alimenticios autóctonos incrementando la seguridad; procuran la diversificación en el abastecimiento de alimentos de las familias.

Objetivo 3: Buena salud. Las cooperativas prestan toda una gama de servicios de salud, desde el cuidado en el hogar hasta la gestión completa de hospitales; permiten el acceso a sus miembros de medicamentos auténticos y asequibles; financian la atención en salud y en muchas ocasiones llegan a regiones remotas, facilitando el acceso a bienes y servicios del Estado relacionados con la protección social.

Objetivo 4: Educación de Calidad. Las cooperativas proporcionan los medios para financiar la educación, apoyando los docentes y el equipamiento de la escuela; se ocupan del aprendizaje permanente de sus asociados en cumplimiento de sus principios; en muchas ocasiones, prestan directamente los servicios educativos; e imparten conocimientos financieros y hábitos de ahorro en los jóvenes.

Objetivo 5: Igualdad de Género. Las cooperativas estimulan la participación de las mujeres en las estructuras de gobierno de la misma; contribuyen a su inclusión social y empoderamiento, promueven la inserción en la esfera pública, tienden a enfrentar los factores que limitan la participación tales como la alfabetización, la competencia, la propiedad de la tierra y el acceso al crédito y la información. Este ODS señala que “Se debe asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.”

Objetivo 6: Agua potable y saneamiento. Las cooperativas aportan alternativas para que las comunidades dispongan de agua potable y de redes de alcantarillado seguros, al tener la posibilidad de convertirse en prestadoras del suministro de agua (para el caso Colombiano esta forma puede verse potencializada a través de las Administradoras Públicas Cooperativas – APC).

Objetivo 7: Energías renovables. Las cooperativas contribuyen en la generación de electricidad y en su distribución a consumidores. De esta forma, se alinean a las metas de acceso a la energía, la eficiencia energética y reducción de emisiones. Se debe asegurar mayor alianza entre el sector público y privado, (para el caso Colombiano esta forma puede verse potencializada a través de las Administradoras Públicas Cooperativas – APC).



Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Las cooperativas proveen y promueven el trabajo decente, ofrecen oportunidades de autoempleo, garantizando la seguridad de los ingresos, especialmente de personas que provienen de situaciones de exclusión. A través de la promoción de políticas orientadas al desarrollo de actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento solidario, la creatividad, la formalización laboral, la innovación el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Objetivo 9 Innovación e infraestructura. Las cooperativas contribuyen a desarrollar variados sistemas de transporte con eficacia y calidad en el servicio, de igual manera en el manejo de sistemas de riego y generación de energía en sus diferentes expresiones. La educación solidaria juega un rol determinante en la creación de nuevas tecnologías con innovación social.

Objetivo 10 Reducción de la desigualdad. Las cooperativas generan contextos apropiados, a través de procesos auto-sostenibles mediante la reducción de la brecha social, económica, política, ambiental y cultural.

Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles. Las cooperativas prestan servicios de mantenimiento de espacios públicos verdes, recolección de residuos urbanos, saneamiento, instalación de paneles solares y de reducción y reutilización de residuos.

Objetivo 12: Producción y consumo responsable. Las cooperativas impulsan pautas de producción y consumo responsable; en su ADN estas formas asociativas desarrollan los valores de la responsabilidad social y económica como parte integral de su modelo de hacer negocios.

Objetivo 13: Lucha contra el cambio climático. Las cooperativas promueven en su dimensión ambiental, campañas y espacios de educación orientados a la sensibilización de asociados y comunidad con respecto a la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y alerta temprana

Objetivo 14: Flora y fauna acuática. Las cooperativas observan las prácticas pesqueras de conformidad con las leyes nacionales y aplican planes de gestión que posibilite la conservación de poblaciones de peces.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. La identidad cooperativa se sustenta con rasgos de la gobernanza como la transparencia, la responsabilidad, la rendición de cuentas, la participación, la sensibilidad frente a las necesidades de la gente y el respeto por el estado de derecho.

Objetivo 15: Flora y fauna terrestre: Las cooperativas le apuestan al manejo de los ecosistemas terrestres, y a toda la biodiversidad existente en el medio.

Objetivo 17: Alianza para lograr los objetivos. Las cooperativas contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos, pues trabajan con la comunidad objeto de estas intervenciones, facilitando el acercamiento entre lo público y lo privado. También se destaca su aporte en la construcción, ejecución y evaluación de indicadores de desarrollo, lo que facilita que los países generen estadísticas que a la postre coadyuven a la toma de decisiones en temas de políticas públicas con impacto en el mismo sector.

Gráfica 4. ODS y Dimensiones del sector solidario



ECONÓMICO



Ingresos
Comercio Justo
Economías de escala
Economías de alcance
Investigación y desarrollo
Distribución de excedentes
Proyectos productivos
Propiedad colectiva

CULTURAL



Ética, Identidad
Empoderamiento
Principios y valores
Equidad de género
Enfoque diferencial
Comunicación asertiva
Tecnología

SOCIAL



Información
Educación y solidaridad
Mejoramiento de condiciones de vida
Igualdad y equidad
Trabajo decente

AMBIENTAL



Reciclaje, reducción
Reutilización
Cultura Ecológica
Protección de los recursos naturales
Prácticas ecológicas

POLÍTICA



Participación
Administración
Toma de decisiones
Organización de la comunidad
Democracia
Gobierno

Multidimensionalidad de las organizaciones solidarias



Fuente: elaboración propia

• **Organización Internacional del Trabajo –OIT**

Recomendación 193 - 2002

La OIT en el establecimiento de normas internacionales, elabora en el 2002 la recomendación **193** sobre la Promoción de cooperativas, la cual viene siendo trabajada en los diferentes gobiernos a nivel mundial, dado que su estructura contribuye a nivel social y económico y no hace distinciones de nacionalidad, religión, entre otros, permitiendo al modelo ser incluyente y generando procesos transformadores en la sociedad que los implementa. Las cooperativas se convierten en un gran referente para la economía internacional.

Recomendación 204 - 2015

De igual manera en el año 2015 genera la recomendación 204, en donde proclama la “promoción del emprendimiento, de las microempresas, las pequeñas empresas y las medianas empresas y de otras formas de modelos empresariales y unidades económicas, como las cooperativas y otras unidades de la economía social y solidaria”.⁵

• **Banco interamericano de desarrollo –BID**

⁵ Tomado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_379098.pdf



A través del apoyo financiero y técnico, el Banco Interamericano de Desarrollo, brinda a las cooperativas campos de acción que contribuyen a su desarrollo y crecimiento en el **Sector agropecuario** se enfoca a la comercialización y agroindustria de proyectos o programas orientados hacia la producción como proyectos de desarrollo de mercados; Proyectos de comercialización colectiva; Elaboración de productos agrícolas e Integración de los sistemas de comercialización, incluidas las obras físicas.

Tecnología al servicio de los pobres: propende por modelos de negocios innovadores basado en el uso de tarjetas débito y prepago, a través de redes, cooperativas de crédito, micro franquicias, permitiendo mostrar avances tecnológicos, eficientes y a bajos costos

Servicios públicos domiciliarios: Se debe fomentar el *“suministro de servicios públicos que contribuyan, en el largo plazo, al desarrollo económico de la región y al bienestar de su población, mediante la adopción de una estructura sectorial y una política reglamentaria que procure asegurar la sostenibilidad de los servicios en el largo plazo; obtener eficiencia económica; salvaguardar la calidad; fomentar el acceso”*.⁶

- **Comisión Económica para América latina y el caribe –CEPAL**

En los procesos de promoción del desarrollo económico y social la CEPAL, una de sus investigaciones acerca del cooperativismo expresa la importancia de los sectores que éste abarca, la magnitud de su gestión y los grupos sociales que involucra, la participación y la relación entre el Estado y la sociedad. Plantea la necesidad de un seguimiento sistemático de políticas y reformas macroeconómicas, una evaluación de la incidencia de éstas en términos de sustentabilidad, eficacia y equidad, y un apoyo sustantivo para la formulación e implementación de dichas políticas y reformas por parte de los gobiernos⁷.

- **Alianza Cooperativa Internacional “ACI”**

La ACI como organismo privado, independiente que reúne, representa y sirve a **organizaciones cooperativas** en todo el mundo y que **agrupa a 310 organizaciones de 107 países**.

En su “Plan para una década cooperativa” se presenta las ventajas del modelo cooperativo, de la siguiente manera:⁸

- Entre los distintos modelos de empresa, sólo las cooperativas ponen los recursos económicos bajo el control democrático.
- El modelo cooperativo es una manera comercialmente eficaz y efectiva de emprender actividades empresariales, que tiene en cuenta una mayor proporción de necesidades humanas, ventanas de tiempo y valores en la toma de decisiones.
- Es un instrumento que funciona bien en escala muy pequeña y en escala muy grande.
- El sector cooperativo tiene carácter mundial y ha creado millones de empleos en todo el planeta.
- Las cooperativas desarrollan la participación individual, pueden mejorar la autoconfianza y la resistencia, y pueden crear capital social.
- Las instituciones cooperativas generan la seguridad a largo plazo; son duraderas, sostenibles y exitosas.

Este organismo destaca la participación como uno de los activos más valiosos del sector cooperativo, “La función de la participación en una cooperativa también está evolucionando en algunas economías con el surgimiento de nuevos tipos de organización cooperativa, especialmente en esferas del servicio público como la salud y la atención social, en nuevas tecnologías, como las energías renovables y otras tecnologías verdes; y en el uso creativo de la tecnología móvil, del ordenador portátil y de la conexión wi-

⁶ Tomado de: <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/politicas-sectoriales-del-banco-interamericano-de-desarrollo%2C6208.html>

⁷ Tomado de: Cooperativismo Latinoamericano:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2097/S8900121_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁸ Tomado de: https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/ica_blueprint_es.pdf



fi; en la oferta de servicios financieros a cooperativas agrícolas y de otro tipo que no pueden acceder a ellos. En esas organizaciones, los usuarios, los trabajadores y otras personas trabajan en colaboración para lograr mayor eficiencia”

3.5 Entorno tecnológico

El sector solidario requiere de políticas y programas de comunicaciones y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicaciones para su fortalecimiento, pues así como las empresas tradicionales, las empresas solidarias se soportan en plataformas tecnológicas y desarrollo de software que les permiten articularse a los mercados nacionales y mundiales con mayor acceso a información estratégica.

Las tecnologías de comunicación e información permiten también la promoción y el fomento de la cultura de la solidaridad y la asociatividad entre los colombianos, difundiendo y promocionando el sector solidario a través del posicionamiento de sus organizaciones y mostrando que son empresas que implementan tecnologías modernas y que también son una alternativa para la innovación.

Las estrategias de comunicación y desarrollo tecnológico son prioritarias para la consolidación del sector pues este tiene también la capacidad de generar valor agregado y transformaciones sustanciales sustentados en el desarrollo y uso de nuevas tecnologías de comunicación e información.

Sin embargo, se requiere de la articulación interinstitucional para estimular en el sector solidario el desarrollo tecnológico y lograr su fácil adaptación a entornos altamente tecnificados, llevando mejores tecnologías a los diferentes tipos y tamaños de empresas solidarias.

Temas como el registro de experiencias exitosas replicables en aplicación de tecnologías para el desarrollo del sector solidario, la divulgación y el posicionamiento del emprendimiento solidario para el fortalecimiento en TIC son claves para el desarrollo del sector solidario.

De otra parte, la inversión en tecnología para el desarrollo es una necesidad de las empresas solidarias, que requieren de implementación de nuevas tecnologías y desarrollo de sus plataformas tecnológicas para avanzar hacia la innovación, la penetración de nuevos mercados y la competitividad.

Con el constante avance de las tecnologías y el incremento exponencial de los sistemas de información, se hace esencial implementar cambios y actualizar los dispositivos tecnológicos, para mantener la capacidad instalada con el fin de ejecutar el software actual y futuro. A si mismo se debe asegurar el acceso y seguridad de la información a través de la infraestructura y soluciones Informáticas en el marco de la normatividad vigente aplicable.

En cumplimiento de las políticas de racionalización de trámites y Gobierno Digital, específicamente con los dos componentes: Tic para el Estado y Tic para la sociedad donde se requiere implementar, mejorar al sistema de trámite en línea y demás servicios en línea, nuevos sistemas de información que permita cumplir con las directrices de accesibilidad y usabilidad, lenguaje común, interoperabilidad, integración, estilo y planes de calidad de componentes de software.



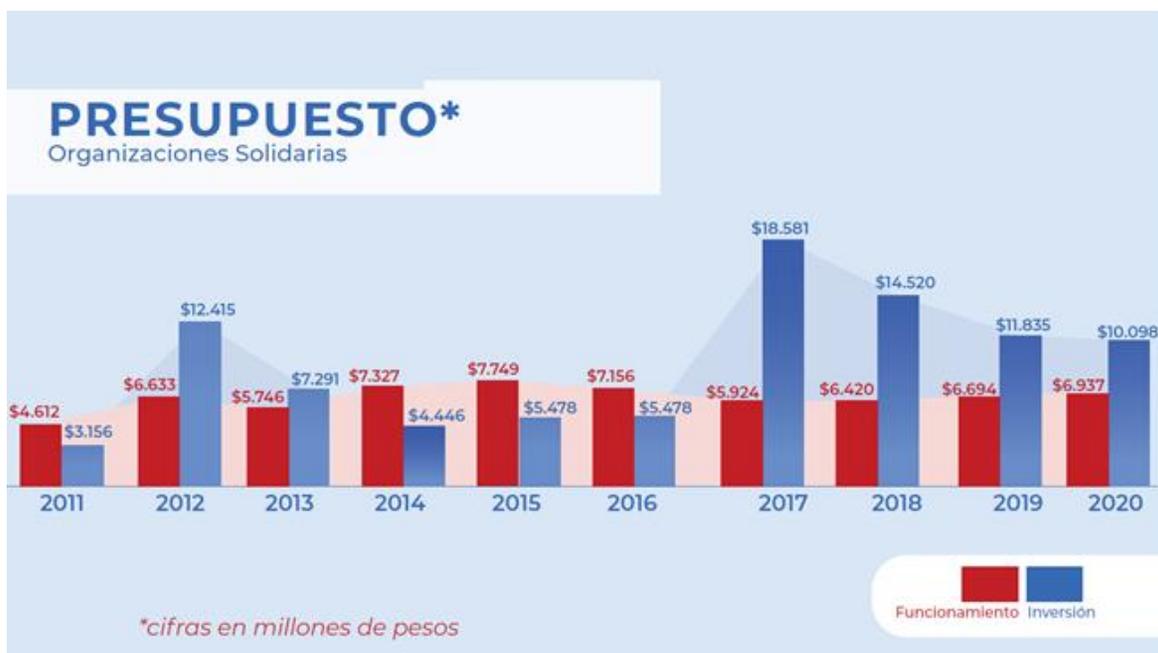
4. ANÁLISIS FINANCIERO

6.1 Exposición de motivos - Relación del presupuesto con la estrategia

En el marco de su transformación y de acuerdo a lo expuesto en los capítulos anteriores, la Unidad Administrativa ha realizado una importante labor de posicionamiento de su nombre y una importante gestión de alianzas estratégicas que le han permitido afianzar, fortalecer y acrecentar el sector solidario en todas sus formas asociativas. El direccionamiento estratégico de la nueva entidad se concibe desde las buenas prácticas administrativas y en una ambiciosa estrategia de posicionamiento, articulación y cooperación tanto institucional como sectorial.

A continuación se presenta el comportamiento de los recursos de inversión desde el año 2011 al 2019 incluyendo adiciones, reducciones y el techo presupuestal 2020:

Ilustración 8 Evolución Presupuesto 2011-2020



Fuente: Grupo Planeación y Estadística, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

La Unidad Administrativa con el fin de fomentar y fortalecer un sector solidario en procura de su crecimiento sostenible, ha venido gestionando incrementos presupuestales de inversión, extendiendo y mejorando la cadena de valor de sus proyectos, ampliando sus metas, la cobertura de los programas y proyectos que adelanten estudios de profundización que le permitan buscar mejores desarrollos para el sector. Durante las vigencias 2012 y 2017 la Entidad recibió adiciones presupuestales que permitieron ampliar su oferta de servicios en el territorio nacional. La última de adición presupuestal permitió incrementar el techo presupuestal para las siguientes vigencias.



A pesar del incremento presupuestal en inversión dicho recurso aun no es suficiente para atender la demanda, necesidades de la población y compromisos del Gobierno nacional en el territorio en relación con la asociatividad solidaria.

De igual forma se ha venido sustentando la necesidad de aumentar su capacidad operativa y financiera, representada en funcionamiento en el estudio técnico viabilizado en vigencia 2013 por el DAFP y financieramente por Ministerio de Hacienda, la Entidad contó con los recursos de funcionamiento durante las vigencias 2014, 2015 y 2016 como se observa en el grafico anterior, no se logró su implementación por falta de la firma del decreto, razón por la cual a partir de la vigencia 2017 el Ministerio de Hacienda no asigno los recursos adicionales para la reestructuración y modernización de la planta de la UAEOS

Teniendo en cuenta que las regiones con mayor atraso en su crecimiento económico y social coinciden con las de menor rango en presencia de la forma solidaria, la Unidad requiere ejecutar acciones conjuntas con los entes regionales para mejorar los indicadores de impacto regional. Razón por la cual la desconcentración de su oferta de servicios y la presencia territorial es determinante para llegar a todas las regiones del país.

De otra parte, con el ánimo de buscar e implementar modelos operativos y de gestión que garantizaran la sostenibilidad de las organizaciones fomentadas y fortalecidas, la Unidad Administrativa especial de organizaciones solidarias se encuentra adelantando las siguientes acciones:

- Como aporte a la construcción y estabilización de la paz se diseñó el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural como propuesta de política del sector solidario, que establece los lineamientos para el fomento de una economía basada en la solidaridad, la cooperación y la asociatividad como instrumento para la integración y revitalización socioeconómica de los territorios y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales. Este define las estrategias y el modelo de gestión para estimular las diferentes formas asociativas de trabajo de o entre pequeños y medianos productores, basadas en la solidaridad y la cooperación, promoviendo la autonomía económica y la capacidad organizativa en contextos rurales, y fortaleciendo la capacidad de los pequeños productores de acceder a bienes y servicios y comercializar.
- Se está adelantando una revisión normativa del sector solidario como insumo necesario para proponer y gestionar proyectos de ley que permita actualizar el marco normativo del sector solidario
- Se está diseñando un programa de Sinergias Institucionales para desarrollar proyectos de emprendimiento solidario, activar la ruta que plantea la Ley 1785 de 2016 (generación de ingresos) y en general otras iniciativas que permitan erradicar brechas sociales, generar ingresos y aportar a reducción de la pobreza
- Se están implementando estrategias y modelos de negocios solidarios con innovación social, comercialización solidaria, producción e integración para los emprendimientos solidarios presentes en la ruralidad como son las compras públicas locales, negocios inclusivos solidarios.
- Se dinamización emprendimientos solidarios para la inclusión social y productiva autosostenible en el marco de una política social moderna en 28 departamentos y 115 municipios
- En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia pacto por la Equidad” quedo definido el compromisos de diseñar, formular e implementar la política pública integral estatal para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones de la economía solidaria, determinadas en la Ley 454 de 1998; con especial énfasis en la economía solidaria rural y campesina, por el fomento de la equidad de género, en favor de



las madres cabeza de hogar y por el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores. La política pública establecerá los mecanismos para el fomento y desarrollo del servicio de ahorro y crédito solidario que mediante los Fondos de Empleados se construyen a nivel nacional

La participación activa de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en programas, proyectos y estrategias del orden nacional ha permitido que otras entidades del Estado conozcan con mayor profundidad temas específicos y técnicos relacionados con la economía solidaria, que a su turno significan nuevos espacios de trabajo y, en consecuencia, una demanda creciente de recursos para atenderlos.

Lo anterior significa que en ejecución del próximo Plan de Desarrollo el Gobierno Nacional tendrá a su disposición la institucionalidad y la experiencia de una Unidad en vía de fortalecimiento y consolidación y las bondades del modelo asociativo solidario, que incorporado estratégicamente como eje transversal en dicho Plan, se vislumbra como una poderosa herramienta capaz de llevar victorias tempranas a los distintos sectores estratégicos de desarrollo económico y social en el próximo cuatrienio para lo cual se requiere contar con recursos adecuados y con presencia regional, además de mayor presencia operativa que le permitan a través de proyectos responder a este reto.

La Entidad, para su articulación a los proyectos estratégicos del país, plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, ha venido gestionando un incremento de su presupuesto, extendiendo y mejorando la cadena de valor de sus proyectos y ampliando sus metas de fomento de organizaciones solidarias, buscando dinamizar en los próximos 4 años 1.600 emprendimientos solidarios

La calidad y cobertura de los productos y servicios que desarrolla la Unidad Administrativa Especial son la medida inicial de los resultados esperados, por tal razón las estrategias, objetivos, metas e indicadores de la Unidad, dependen de la capacidad de inversión, del posicionamiento y de las alianzas que desarrolle.

Planteamiento estratégico

Teniendo en cuenta todo el referente anterior la Unidad desde la vigencia 2018 inicio con la construcción del plan estratégico Institucional 2019-2022. Así mismo se adelantaron mesas de trabajo internas para definición de la misión, visión, objetivos del Plan Estratégico, se realizaron 2 foros para consultar con la ciudadanía sus opiniones, pero sobre todo se fundamentó en el documento de bases del Pnd 2018-2022 el cual fue resultado de talleres a nivel regional, foros virtuales,

6.2 Misión

“Diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados al desarrollo integral del ser humano.”.

La Misión tiene como objetivo el posicionamiento del sector solidario, Fomentar la cultura asociativa solidaria para generar conocimiento de los principios, valores y bondades del sector solidario , Promover la generación de ingresos y la inclusión social y productiva de la población a través del emprendimiento solidario, Fortalecimiento a la institucionalidad pública y la participación ciudadana para el desarrollo del modelo asociativo solidario en esquemas de buen gobierno, gobernanza y gobernabilidad. Con el propósito de posicionar la asociatividad solidaria como alternativa para el desarrollo de las comunidades, la inclusión social y productiva como aporte real a la equidad, al emprendimiento y a la legalidad



6.3 Identificación y análisis de las funciones generales

- Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.
- Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones solidarias de conformidad con la política formulada por el Ministerio del Trabajo.
- Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio del Trabajo.
- Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales, para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de las organizaciones solidarias.
- Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias.
- Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticos que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y que sirvan de fundamento para la formulación de la política pública.
- Promover estrategias para la creación y desarrollo de los diversos tipos de organizaciones solidarias, para lo cual podrá prestar la asesoría y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la integración de tales organizaciones, como a estas mismas.
- Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socioempresarial para este tipo de organizaciones.
- Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo.
- Las demás que le asigne la ley.

6.4 Visión

“En el año 2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias habrá logrado posicionar la asociatividad solidaria como alternativa para el desarrollo de las comunidades, la inclusión social y productiva como aporte real a la equidad, al emprendimiento y a la legalidad.”

La visión de la Entidad busca que se visibilice y posicione la asociatividad solidaria como mecanismo de política social moderna que promueve el empoderamiento, la autonomía económica y social de las comunidades, la inclusión productiva de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad diferenciando estrategias urbanas y rurales buscando la reducción de la dependencia del gasto público social. Instrumento clave para el desarrollo, que la aporta a la generación de ingresos al mejoramiento de vida de los colombianos, *a la equidad de género, a la autonomía económica y la capacidad organizativa,*

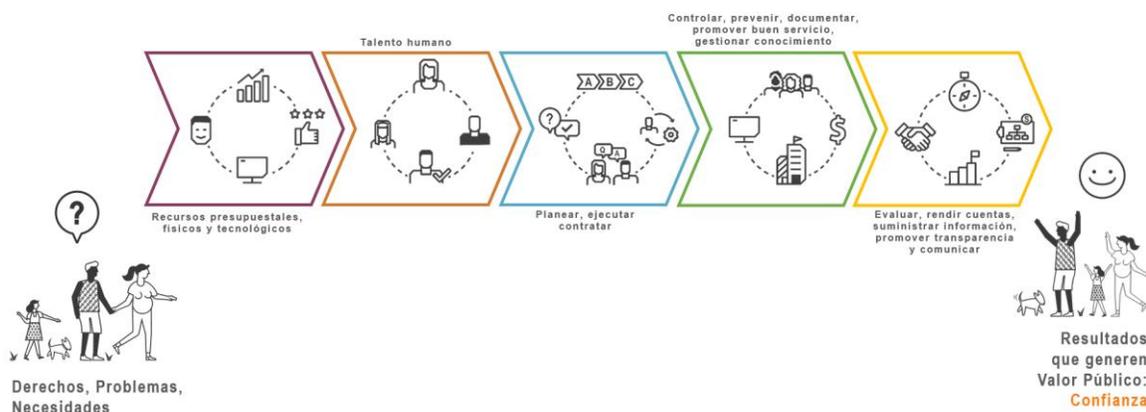
6.5 Identificación del mapa de procesos o cadena de valor

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias desde vigencia 2012 inicio el proceso de integrar los diferentes sistemas y definir el Sistema de gestión el cual ha denominado **SIGOS** enmarcado en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión, basados en un mejoramiento continuo



y con un enfoque de calidad total para generar valor, confianza y satisfacer las necesidades de los usuarios tal como lo presenta el DAFP en la presentación de MIPG

Gestión de las Entidades Públicas



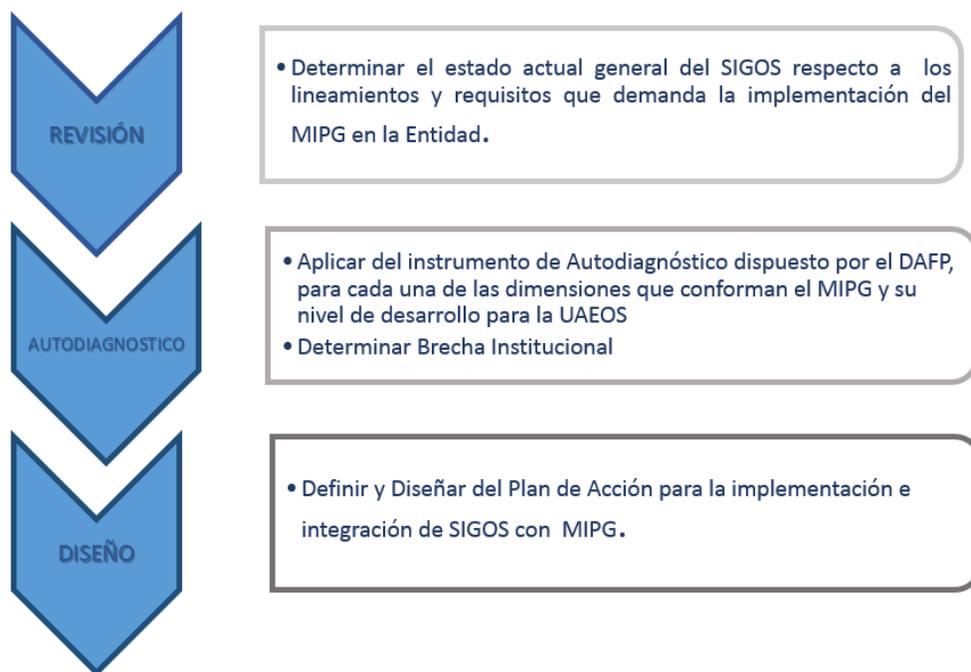
La Entidad implementa el MIPG con el fin de garantizar la integración, incorporando la filosofía propia de la gestión de la calidad, esto es, la tendencia permanente que debe tener toda entidad para mejorar de forma continua, logrando que tanto sus actividades como los bienes o servicios generados, se orienten a satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de los ciudadanos. Con la implementación de MIPG

“No solo estará gestionando la calidad de los procesos, servicios o productos, sino que desde las prácticas, políticas o instrumentos de cada dimensión (en lo administrativo como en lo misional) tendrá definidos los atributos deseados y sobre los cuales se espera ir mejorando permanentemente para satisfacer las necesidades de los ciudadanos” (DAFP)

Se ha trabajado con lo que estipula el MIPG: considerar el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) no como un ciclo cerrado, sino como una secuencia lógica que tiende a darse por temáticas y cuyas buenas prácticas se interrelacionan. Para el modelo esto se da en todos sus componentes:

- Direccionamiento estratégico y planeación: planear
- Gestión con valores para el resultado: hacer
- Evaluación para el resultado y control interno: verificar y actuar.
- La interacción entre estas dimensiones, esencial en la lógica del sistema, se logra a través de la dimensión de información y comunicación.

En primera instancia se estableció la dinámica metodológica para construir el plan de trabajo de implementación y articulación del SIGOS con MIPG. Mediante una estrategia de sensibilización se socializó a todos los niveles de la Entidad: el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la metodología de implementación y la relación y articulación que debe tener con el SIGOS, se adelantaron autodiagnósticos para definir un plan de trabajo que nos permita mejor y lograr la calidad de los procesos



Se adelantó una Jornada de socialización y capacitación a líderes de proceso y a los funcionarios de todos los grupos de trabajo de la Unidad en los siguientes aspectos:

- Generalidades: Proceso, procedimiento, Sistema Integrado de Gestión, mejora continua, Acción de mejora, medición...
- Que es un modelo de Gestión con enfoque basado en procesos
- Articulación de los sistemas y subsistemas
- MIPG: metodología autodiagnóstico.
- Plan de Trabajo SIGOS

Con todo lo anterior logramos articular los procesos, instrumentos y herramientas a cada dimensión política del MPG y a definir un plan de trabajo para fortalecer la planeación y gestión de la Entidad

Tabla 3 MIPG articulación SIGOS

Dimensiones	Políticas	MIPG			
		Instrumentos adoptados por UAEOS	PROCESO SIGOS	LIDER(ES)	GESTOR(ES)
Talento humano	Talento Humano	Política de RRH	Gestión humana	Sub Director Nacional	Coordinador de Gestión Humana
	Integridad	Código de Ética Institucional			
Direccionamiento o estratégico y planeación	Planeación Institucional	Formulación de Planes	Pensamiento y direccionamiento estratégico	Director de Investigación y Planeación	Coordinador de Planeación y Estadística
		indicadores			
		Administración de Riesgo			
		Plan anticorrupción y atención al ciudadano			



	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto	programación presupuestal Presupuesto de funcionamiento/inversión PAC Plan Anual de Adquisiciones	Gestión financiera/Gestión admirativa	Sub Director Nacional	Coordinador de Planeación y Estadística Coordinador de Gestión Financiera
Gestión con valores para el resultado(interno)	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto	Ejecución presupuestal	Gestión financiera/programas y proyectos	Sub Director Nacional	Coordinador de Gestión Financiera
	Fortalecimiento Organizacional y simplificación de Procesos	Estructura Orgánica	Gestión del mejoramiento/pensamiento y direccionamiento estratégico/gestión humana	Director de Investigación y Planeación	Coordinador de Planeación y Estadística
		Esquema de negocio			
		Cadena de Valor			
		Estructura funcional			
		Modelo de Operación por Procesos			
		Gestión de Recursos Públicos			
	planta de personal				
Gobierno Digital	Gobierno en Línea	Gestión informática	Coordinador de TICS		
Seguridad Digital	Política seguridad digital				
Mejora Normativa		Gestión jurídica			
Defensa Jurídica	comité de conciliación	Gestión jurídica	Director Nacional	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Gestión con valores para el resultado(externa)	Participación Ciudadana en la Gestión Publica	Política de servicio al ciudadano/Plan anticorrupción y atención al Ciudadano	<i>Atencion al ciudadano</i>	Director de Planeación	
	Racionalización de tramites	Política de racionalización de tramites/Plan anticorrupción y atención al Ciudadano			
	Servicio al ciudadano	Política de participación ciudadana/Plan anticorrupción y atención al Ciudadano			
Evaluación de resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Política Evaluación del Desempeño Institucional	Pensamiento y direccionamiento estratégico/ gestión del mejoramiento/ gestión del seguimiento y la medición	Director Nacional	Jefe Oficina Asesora Control Interno
		Evaluación de indicadores y metas de gobierno			Coordinador de Grupo de Planeación y Estadística
Información y comunicación	Gestión Documental	Política de Gestión documental	Gestión documental	Sub Director Nacional	Coordinador de Gestión Administrativa
	Transparencia, acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción	Política de Comunicación y Prensa	Gestión informática/comunicación y prensa	Director de Investigación y Planeación	Coordinador grupo de comunicación y prensa
Transparencia y acceso a la información //Plan		Coordinador grupo de TICS			

		anticorrupción y atención al Ciudadano			
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación		Gestión del conocimiento	Director Nacional	
Control interno	Control Interno	MECI	Pensamiento y direccionamiento estratégico	Director de Investigación y Planeación	Jefe Oficina Asesora Control Interno

El sistema de gestión de calidad ha permitido organizar toda la documentación anterior

Ilustración 9 Mapa de Procesos

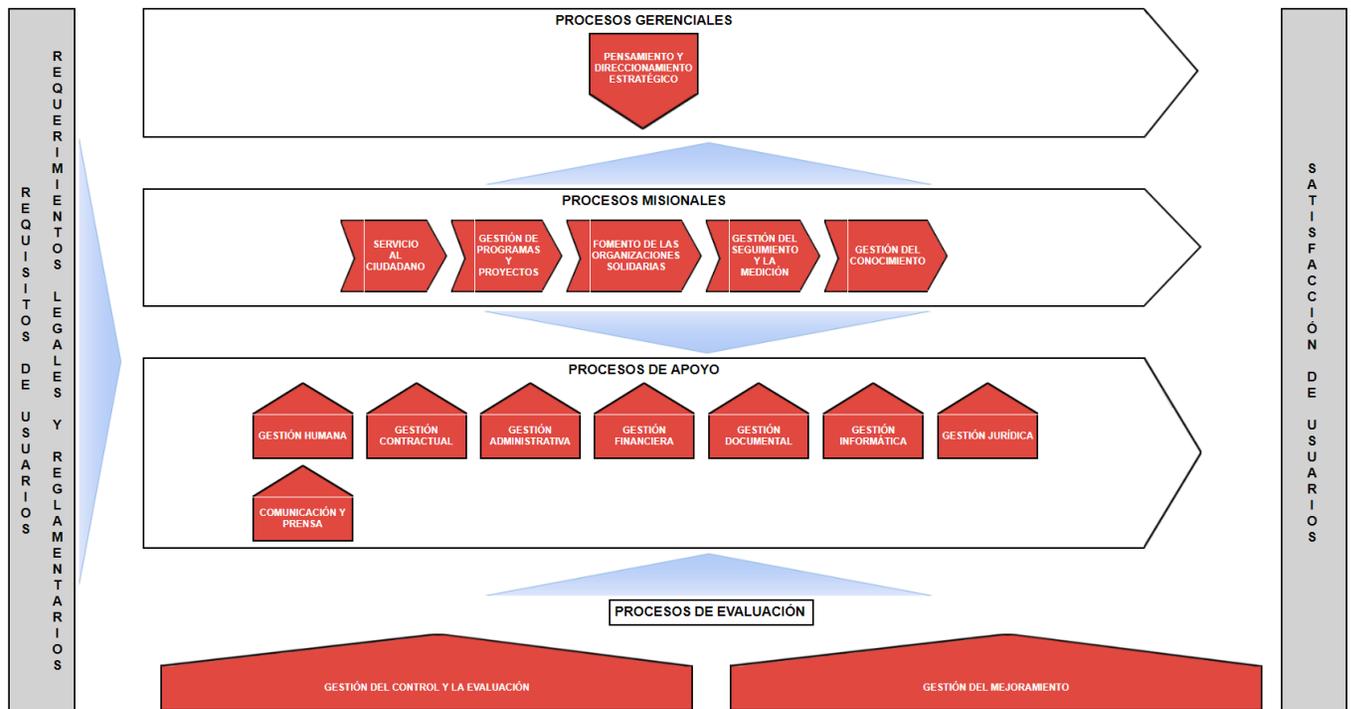


Tabla 4 Procesos Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias



A continuación se presenta cada proceso con un referente de lo que se gestiona:

Proceso	Objetivo y principales salidas
<p>Pensamiento Y Direccionamiento Estratégico</p>	<p>Establecer las directrices y la planificación institucional de acuerdo a las necesidades y expectativas del sector solidario y a los lineamientos de gobierno nacional, para cumplir con la misión y visión institucional, materializadas en planes, programas y proyectos para el desarrollo de la economía solidaria en el país.</p> <p>Direccionamiento estratégico institucional: Plan Estratégico Institucional Modelo Integrado de Gestión y Planeación Planificación del SIGOS Tablero de Comando Marco de Gasto de Mediano Plazo Directrices Plan de Compras Plan de Desarrollo Administrativo Planes de Acción</p>
<p>Servicio Al Ciudadano</p>	<p>Gestionar de manera oportuna y con calidad las peticiones y el trámite recibidos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Manual y política del servicio al ciudadano ajustado. Respuestas a las peticiones radicadas Informe de gestión a peticiones gestionadas Notificación de acreditación y/o renovación Informe de gestión Respuesta a solicitud Préstamo o entrega de información solicitada Informe periódico de satisfacción</p>
<p>Gestión De Programas Y Proyectos</p>	<p>Gestionar programas y proyectos de inversión pública en sus diferentes etapas para la promoción, fomento y fortalecimiento del sector solidario y su institucionalidad; buscando garantizar su aporte al desarrollo del país.</p> <p>Convocatorias de Proyectos Concepto de evaluación, elegibilidad y priorización de proyectos Retroalimentación, evaluación y priorización, de ideas y perfiles de proyectos, Metodologías, formatos e instrumentos de formulación de programa y proyectos Proyecto formulado y transmitido al BPIN con concepto de control de formulación, Concepto de control de viabilidad Informes de ejecución de programas y proyectos. Avance de los indicadores de proyecto -SPI-</p>
<p>Fomento De Las Organizaciones Solidarias</p>	<p>Crear organizaciones solidarias y fortalecer el desarrollo socio empresarial a través de acciones de emprendimiento social y solidario que promuevan la innovación social, las alianzas estratégicas y la gestión del conocimiento; para que contribuyan a la generación de ingresos, trabajo digno y decente, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo Socioempresarial de las mismas.</p> <p>Organizaciones solidarias sostenibles fomentadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción • Creación • Fortalecimiento • Desarrollo • Integración <p>Generación de Ingresos, mejoramiento de vida de la población</p>



Gestión del Seguimiento y la Medición	<p>Realizar seguimiento y medición a las variables e indicadores estadísticos que muestran el comportamiento del sector solidario y la gestión realizada por la UAEOS, generando información pertinente, oportuna, confiable y de calidad para la planificación, la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.</p> <p>Se busca información estadística del sector solidario pertinente, oportuno, confiable y de calidad para la planificación, la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.</p>
Gestión Del Conocimiento	<p>Describir las actividades necesarias para la formulación, diseño, actualización, desarrollo y evaluación de programas educativos, investigaciones y estudios que contribuyan a las acciones de promoción, formación y capacitación, para el fomento y fortalecimiento de las organizaciones solidarias; así como las requeridas para atender oportunamente las solicitudes de ciudadanos en temas relacionados con el sector solidario y el trámite de acreditación de programas educativos</p> <p>Investigaciones desarrolladas Herramientas construidas Programas académicos diseñados</p>
Gestión Humana	<p>Propender por el fortalecimiento de competencias comunes y comportamentales por nivel jerárquico para alcanzar los objetivos institucionales y generar mejoramiento continuo de los procesos de ingreso, permanencia y retiro de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial a través de la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con Gestión Humana</p> <p>Programación de Nómina Plan Institucional de Capacitación - PIC Programa de Calidad de Vida Laboral Actos Administrativos Acuerdos de Gestión y Evaluación del Desempeño Proyecto Ajuste y/o Modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Actos Administrativos de Caja Menor</p>
Gestión Contractual	<p>Adelantar la gestión contractual requerida para atender las necesidades Identificadas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en cumplimiento de la misión institucional.</p> <p>Contratos y/o convenios, para adquirir bienes y servicios que satisfagan oportunamente las necesidades presentadas en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, que contribuyan a cumplir con la misión institucional.</p>
Gestión Administrativa	<p>Administrar los bienes propiedad de la UAEOS, mediante una óptima gestión de la infraestructura y de los recursos, con impacto en la satisfacción de los grupos de interés relacionados.</p> <p>Matriz de aspectos e impactos ambientales Plan de adquisición Bienes y servicios para la normal operación de la Entidad contratados Inventarios de todos los bienes permanentemente actualizados. Bienes muebles e inmuebles clasificados de acuerdo con su uso. Actas comité de baja de bienes. Bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales debidamente asegurados. Infraestructura física intervenida. Resolución interna para creación y regulación de la caja menor. Solicitudes de recursos para compras menores. Ejecución y legalización de caja menor de gastos generales.</p>
Gestión Financiera	<p>Planear y controlar los recursos y la información financiera y contable de la entidad por medio del registro y seguimiento a los hechos económicos.</p> <p>Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Entidad. Solicitud y registro de proyección anual y modificaciones mensuales del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Cronograma Interno para cierres contables y presentación de impuestos. Legalización Caja Menor SIIF Nación. Reintegros y recaudos presupuestales SIIF Nación. Registro de provisiones de nómina en Contabilidad - Comprobante. Registro de movimientos de almacén en Contabilidad - Comprobante.</p>



	<p>Registro de los procesos judiciales según probabilidad en Contabilidad - Comprobante. Estados Financieros. Declaraciones de retenciones por impuestos y formularios medios magnéticos. Informe de Evaluación Financiera. Informe de Ejecución Presupuestal y de PAC (anexos).</p>
Gestión Informática	<p>Asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura informática y la seguridad de la información para facilitar el cumplimiento de los objetivos de los procesos de la entidad.</p> <p>Plan de acción de la estrategia Gobierno en Línea –GEL-. Instructivo de copia de seguridad- Cronograma. Plan anual de mantenimiento preventivo. Documento COINFO. Solicitud de soporte atendido y registrado. Copia de respaldo y registro en hoja de vida. Infraestructura tecnológica con mantenimiento preventivo. Hoja de vida. Informe de red y de sistemas información. Infraestructura actualizada. Matriz de cumplimiento de estrategia GEL.</p>
Gestión Jurídica	<p>Trabajar por el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes en todas las actuaciones jurídicas de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, dándole respuesta a consultas y acciones constitucionales y legales, asegurando la respuesta y el acompañamiento efectivo de los procesos velando por los intereses (legales y pecuniarios) de la entidad y del usuario o beneficiario.</p> <p>Respuesta a consultas y acciones constitucionales y legales, asegurando el acompañamiento efectivo de los procesos velando por los intereses (legales y pecuniarios) de la entidad y del usuario o beneficiario.</p>
Comunicación y Prensa	<p>Divulgar la gestión de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y del sector solidario mediante estrategias de comunicación que fortalezcan su posicionamiento y aseguren la difusión de la cultura asociativa solidaria.</p> <p>Política de Comunicaciones. Plan anual de Comunicaciones. Bienes y servicios contratados. Material de comunicaciones elaborado. Cubrimiento de eventos -Piezas comunicativas elaboradas (notas, registros fotográficos redes sociales, programa de TV, Revista, intranet, entre otros) Informe mensual de monitoreo de prensa. Campaña de comunicación realizada.</p>
Gestión del Control y la Evaluación	<p>Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles del Sistema de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.</p> <p>Informes de auditoría del plan estratégico y de los procesos de la Unidad. Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno. Actividades de sensibilización, ejecutadas y evaluadas, relacionadas con el ejercicio del autocontrol, la autorregulación y autogestión. Informes de auditorías internas al Sistema Integrado de Gestión y auditorías de control.</p>



6.6 Productos y/o servicios

En el marco de su transformación y con la adopción del Decreto 4122 de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias realizó una evaluación del Plan Estratégico del entonces DANSOCIAL, teniendo en cuenta las funciones que ahora como implementador de política pública adelanta y la capacidad operativa y financiera para cumplirlas.

La Unidad entiende el sector de la economía solidaria como un modelo alternativo y complementario con un enfoque empresarial eficiente y rentable con capacidad para generar crecimiento económico y con las características necesarias para asegurar el bienestar social integral.

Las organizaciones solidarias como unidades del modelo, garantizan el aprovechamiento de economías de escala, los procesos de integración empresarial, la solidaridad, el fortalecimiento del capital social y la posibilidad de que la población vulnerable acceda a bienes y/o servicios.

El modelo solidario se ajusta a las estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, adoptado mediante Ley 1450 de 2011, en donde la implementación de políticas públicas mediante programas, planes y proyectos orientados hacia el crecimiento económico y la competitividad, posibilitan la interrelación de factores sociales, ecológicos y económicos hacia un crecimiento sostenible real.

La innovación, la política de competitividad y de mejoramiento de la productividad y la dinamización de sectores que a través de su impacto directo e indirecto lideren el crecimiento y la generación de empleo son estrategias del gobierno central que tienen total aplicabilidad en el sector solidario y que redundan en aportes desde la actividad de las organizaciones solidarias a la economía del país.

El fortalecimiento de esquemas de asociatividad empresarial, las alianzas productivas, la consolidación de una cultura de la innovación en toda la sociedad y el emprendimiento creativo, constituyen acciones inaplazables para generar ventajas competitivas en el país.

Las ventajas que busca consolidar el gobierno, pueden ser generadas también por las organizaciones solidarias, entendidas como organizaciones socio empresariales, capaces de ser competitivas y de generar excedentes que más allá de la utilidad generada por las organizaciones del sector privado, contribuyen al bienestar social integral.

En concordancia con lo anterior, la creación de empresas solidarias que generen empleo formal y formen capital humano bajo principios solidarios son puntos álgidos en la generación de un entorno propicio para la competitividad. Por tal razón, la productividad y competitividad de las organizaciones solidarias para generar impactos económicos y sociales resulta viable para contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

En el pacto estructural **Pacto por la Equidad**, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias jugará un papel importante para aportar a la línea correspondiente al **“Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva”**, especialmente con el desarrollo del Objetivo 6: Fomentar emprendimientos del sector solidario, como mecanismo de política social moderna que promueve el empoderamiento, la autonomía económica y social de las comunidades, buscando la reducción de la dependencia del gasto público social.

Lo anterior será posible mediante el desarrollo de las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política enfocadas a la promoción de la educación solidaria como estrategia para la generación de la autonomía de las comunidades y la cohesión social, Dinamización de emprendimientos solidarios para la inclusión social y productiva autosostenible en el marco de una política social moderna, Fortalecimiento a



la institucionalidad y la política pública para el fomento, inspección, vigilancia y control de las organizaciones de economía solidaria.

En el documento debatido y aprobado por el Congreso, en el artículo 2, se adoptan como parte integral las Bases del PND, en donde se describe el objetivo, estrategias y acciones para fomentar el emprendimiento asociativo solidario.

En el artículo 65 se presenta como una oportunidad para que las organizaciones de economía solidaria no tengan restricciones para realizar operaciones de redescuento.

El desarrollo del sector solidario a través del fomento y fortalecimiento de sus organizaciones contribuye a la empleabilidad, emprendimiento y generación de ingresos mediante la implementación de modelos orientados a contribuir a la superación de las diferentes dimensiones de la pobreza.

Siendo el sector solidario compatible con la estrategia de gobierno, es de anotar que las organizaciones solidarias no escapan de los problemas del país para consolidar ventajas competitivas sostenidas en el tiempo como base para el desarrollo, pues el reconocimiento del sector como un modelo alternativo no garantiza por sí mismo que estas organizaciones puedan ser competitivas e innoven en sus estrategias, procesos, productos y servicios para generar ventajas en el mercado.

En respuesta a lo anterior, la Unidad analizó la articulación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan Nacional de Desarrollo, los CONPES económicos y sociales en los que el sector aporta transversalmente, las necesidades crecientes para su desarrollo y las directrices del Ministerio del Trabajo, sector al cual se adscribe, planteando un rediseño estratégico que le permitirá cumplir con su misión en términos de calidad, cobertura, eficiencia e impacto.

Acontinuacion se presentan los principales productos y características que la Entidad ofrece en su portafolio de servicios

Tabla 5 Productos y Servicios

Proceso	Producto y servicio	Producto o servicio características
Gestión de Programas y Proyectos	Formulación de planes, programas y proyectos para la implementación de políticas públicas para el desarrollo del sector solidario	Formulación de planes para el desarrollo del sector y promoción del sector en la planificación de las demás entidades públicas y en la cooperación internacional. <ul style="list-style-type: none"> • Formulación de programas para el desarrollo del sector y promoción del sector en la planificación de las demás entidades públicas y en la cooperación internacional. • Formulación de proyectos para el desarrollo del sector y promoción del sector en la planificación de las demás entidades públicas y en la cooperación internacional. • Promoción, acompañamiento y asistencia técnica a entes territoriales para la vinculación de la economía solidaria en la planificación para el desarrollo territorial. • Acompañamiento y asistencia técnica a organizaciones solidarias para la gestión de recursos internacionales mediante proyectos para el desarrollo del sector.
Gestión del Seguimiento y la Medición	Divulgación de estadísticas sobre el comportamiento del sector solidario:	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgación de estadísticas externas sobre el comportamiento del sector. • Divulgación de estadísticas internas sobre procesos de creación y fortalecimiento de organizaciones del sector.



Fomento de Organizaciones Solidarias	Fomento de organizaciones solidarias	<p>Acompañamiento, asistencia técnica y capacitación/entrenamiento para el fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria en temas administrativos, financieros y de formalización empresarial y laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento, asistencia técnica y capacitación/entrenamiento para el fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria en emprendimiento creativo, productividad, competitividad, integración, innovación, internacionalización, desarrollo social en sus diferentes dimensiones y humano integral, mejoramiento progresivo de calidad vida y procesos de gestión democrática. • Acompañamiento, asistencia técnica y capacitación/entrenamiento en emprendimiento y creación de empresas solidarias. • Apoyo y asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de organizaciones de segundo y tercer grado del sector solidario.
Gestión del Conocimiento	Promoción de la cultura de la solidaridad y la asociatividad en la ciudadanía, la educación formal y la educación para el trabajo:	<p>Fomento y fortalecimiento de programas de educación formal para la vinculación de la economía solidaria bajo diferentes estrategias pedagógicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para el trabajo, mediante apoyo a diplomados, seminarios, cursos y talleres de economía solidaria. • Eventos para el desarrollo y la gestión de conocimiento para el sector solidario. • Jornadas de promoción de la asociatividad solidaria. • Capacitación en Curso Básico de Economía Solidaria.
	Elaboración y publicación de investigaciones y herramientas de fortalecimiento socio empresarial	<p>Elaborar herramientas pedagógicas, sociales y administrativas para el emprendimiento solidario o el fortalecimiento socio empresarial. Estudios e investigaciones en temas relacionados con el sector solidario. Fomento y fortalecimiento de redes de investigación para el sector solidario. Acompañamiento a la conformación de Consejos Pedagógicos para el sector de la economía solidaria.</p>
Servicio al Ciudadano	Trámite de acreditación para impartir el curso básico de economía solidaria y dos servicios adicionales	Trámite de acreditación en línea, de entidades sin ánimo lucro para capacitar en Curso Básico de Economía Solidaria.

6.7 Ejes estratégicos “Construyendo Territorios Solidarios”

6.7.1 Cultura Asociativa Solidaria

Objetivo: Fomentar la cultura asociativa solidaria para generar conocimiento de los principios, valores y bondades del sector solidario .

El sector solidario constituye en una alternativa para el fortalecimiento de las competencias laborales; el emprendimiento solidario es una opción para la generación de empleo e ingresos, y las organizaciones



solidarias son un espacio de aprendizaje continuo, con actores que cumplen una función en la construcción de un saber práctico y en la defensa y desarrollo de una cultura empresarial.

Por su parte, el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, señala:

“Promoción de la educación solidaria como estrategia para la generación de la autonomía de las comunidades y la cohesión social, a través de la práctica de los principios y valores de la economía solidaria para la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida”

Con relación a lo anterior este objetivo está encaminado a la generación de conocimiento desde y para el sector, como elemento vital para dinamizar procesos educativos y culturales que posicionen la economía solidaria en la sociedad colombiana.

Se trabajará en la promoción de la cultura solidaria desde el posicionamiento y divulgación de la Entidad y del sector, buscando resultados a corto plazo, pero también en la educación formal y en la educación para el trabajo, con el ánimo de penetrar el sistema educativo para garantizar resultados a largo plazo, generando las categorías necesarias desde la Escuela y creando las condiciones para el desarrollo del sector en nuevas generaciones de emprendedores.

Se generará programas para el fortalecimiento de los comités de educación de las organizaciones del sector solidario con el fin de que dichas instancias sean un actor fundamental en la consolidación y posicionamiento del sector como dinamizador del mejoramiento de vida y el desarrollo territorial.

El objetivo se complementa con el apoyo a la investigación y a la creación de espacios de discusión, fortalecimiento, generación de conocimiento y materialización de alianzas para el sector mediante eventos de calidad que contribuyan a transitar con paso firme el camino del posicionamiento a la consolidación, generando innovación social desde el modelo solidario.

Consolidar la cultura de la innovación en toda la sociedad para afectar la manera de concebir el capital social, el emprendimiento, la competitividad y la productividad, es la razón por la cual la Unidad apoyará la constitución de redes de conocimiento para reconstruir los conceptos mediante la teoría y la práctica de la solidaridad, la asociatividad y el medio ambiente como fundamentos del desarrollo integral.

La generación y consolidación de conocimientos que alteran los imaginarios y rompen modelos dentro de la lógica económica y social favorecen la innovación, la asociatividad, los encadenamientos y las alianzas, garantizando el desarrollo con inclusión social e igualdad de oportunidades. Ese es el argumento para **impulsar el diseño y realización de investigaciones para el desarrollo de la asociatividad y la solidaridad**

Ahora bien, como soporte a la investigación, las herramientas pedagógicas buscan difundir la cultura de la solidaridad y hacerla aplicable, y por su parte las herramientas sociales y administrativas pretenden lograr el fortalecimiento socio empresarial de las organizaciones solidarias por lo que la Unidad busca **Diseñar herramientas pedagógicas, sociales y administrativas para el desarrollo de la asociatividad y la solidaridad**, como base de los procesos de fomento de las organizaciones solidarias.

Se diseñará e implementará estrategias, de enseñanza y aprendizaje, a partir de las nuevas tecnologías de información y comunicación para dar a conocer las características, valores, principios y prácticas de las organizaciones del sector solidario. De acuerdo a lo anterior, es evidente que la formación y la capacitación le permiten al ciudadano cumplir con su rol social mediante el ejercicio práctico de las actividades



económicas de manera sostenible, por ello la Unidad, busca **Garantizar la calidad en los procesos educativos en asociatividad y solidaridad impartidos por las entidades acreditadas**, a través del fortalecimiento de sus habilidades y competencias. La Unidad desarrollará procesos de formación y asistencia técnica a servidores públicos y operadores en asociatividad solidaria y cooperativismo

Finalmente, la Unidad adelantará las actividades necesarias para **Impulsar eventos para la promoción de la asociatividad y de la solidaridad**, logrando con ello promocionar y posicionar el sector solidario en todo el territorio nacional como *“modelo alternativo empresarial eficiente y rentable con capacidad para generar crecimiento económico y bienestar social.”*.

De este modo la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias cumple con educación e investigación para el desarrollo del sector en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, que expone:

“La educación es la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y para la construcción de equidad.”

“La educación es un elemento constitutivo del desarrollo humano, social y económico y, al mismo tiempo, un instrumento fundamental para la construcción de equidad social, entendida como la igualdad de oportunidades reales de las personas. Es, además, la principal herramienta para superar la pobreza y lograr inclusión social y productiva”

Tabla 6 Metas objetivo misional 1

Objetivo Misional	Estrategias	Acciones	Indicadores	Metas Cuatrienio
1. Fomentar la cultura asociativa solidaria para generar conocimiento de los principios, valores y bondades del sector solidario	1.1 Impulso a la educación solidaria y cooperativa	Desarrollar programas que posicionen la cultura asociativa solidaria para el reconocimiento de las potencialidades del sector solidario como una alternativa para el desarrollo humano	Programas desarrollados	8
		Diseñar una agenda para el fortalecimiento de comités de educación y otros entes de educación de las organizaciones solidarias	Agenda diseñada e implementada	1
		Implementar el programa formar para emprender en asociatividad solidaria en instituciones educativas	Promocionar en secretarías de educación los diferentes programas educativos diseñados por la Unidad.	36
			Municipios en donde se implementa el Programa Formar Para Emprender	12
	1.2 Visibilización de la asociatividad solidaria como mecanismo para la inclusión	Documentar experiencias significativas de asociatividad solidaria en las regiones para difundirlas a través de medios de comunicación públicos, privados y solidarios.	Experiencias significativas documentadas	200
		Implementar acciones para el fortalecimiento de la imagen corporativa de las organizaciones solidarias que le permita su visibilización en el entorno socio-empresarial	Organizaciones solidarias apoyadas con imagen corporativa realizadas	40



	social y productiva	Difundir los principios, fines, valores y características del sector solidario	Campañas desarrolladas	84
--	---------------------	--	------------------------	----

6.7.2 Emprendimientos solidarios para la inclusión social y productiva

Objetivo: Promover la generación de ingresos y la inclusión social y productiva de la población a través del emprendimiento solidario.

Mediante la materialización de este objetivo la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias pretende generar crecimiento y desarrollo en el sector solidario, así como una nueva cultura empresarial que tome en cuenta a la economía solidaria como fuente de desarrollo, crecimiento e innovación, tomando como base la empresarialidad solidaria.

La Unidad aborda las organizaciones del sector solidario desde su perspectiva empresarial y social, entendiendo que hacen parte de un modelo alternativo pero que se acercan a la economía de mercado complementándola y mostrando resultados sobre diversas áreas del desarrollo.

Las organizaciones solidarias constituyen, desde su dimensión empresarial, un motor para el éxito de políticas públicas y programas de desarrollo empresarial, pues la innovación, la competitividad y el mejoramiento de la productividad con impacto en el crecimiento y la generación de empleo, son variables a las cuales las empresas solidarias aportan directamente.

Los proyectos productivos y las actividades de servicios que desarrollan las organizaciones solidarias exigen de su competencia para comportarse empresarialmente y en términos generales competitivamente, fundamentándose en su carácter de empresa asociativa sin ánimo de lucro y en los principios solidarios para realizar su aporte al desarrollo social.

No obstante, las organizaciones del sector no escapan de las falencias que las empresas colombianas tienen para establecer ventajas competitivas sostenidas en el tiempo y de la necesidad de fortalecerse para enfrentar los retos de la globalización. Por esta razón, es necesario asegurar el incremento de su competitividad y productividad por medio de la acción de la Unidad.

Con relación a lo anterior se resalta que el fortalecimiento de las organizaciones solidarias desde su perspectiva empresarial debe realizarse siempre asegurando que éstas apliquen los principios solidarios para lograr impacto social y garantizar las ventajas sociales que este tipo de organizaciones ofrecen.

En tal sentido en el PND 2018 2019 se plantea la necesidad de dinamizar emprendimientos asociativos solidarios para la inclusión social y productiva auto sostenible, en el marco de una política social moderna creando las oportunidades, diseñando rutas integrales para la inclusión productiva de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad diferenciando estrategias urbanas y rurales para que esta población pueda acceder y acumular activos, de forma tal que puedan generar ingresos suficientes y sostenibles

Las organizaciones solidarias se fundamentan en principios propios y una racionalidad económica diferente que les permite crear oportunidades de desarrollo social y económico en poblaciones prioritarias actuando desde su dimensión empresarial y desde su dimensión solidaria para generar bienestar económico y social integral.

Las organizaciones solidarias son una alternativa viable para la formalización empresarial y laboral en sectores económicos con alta informalidad y entre la población no organizada que desarrolla economía de sustento para consolidar la empresarialidad solidaria entre los emprendimientos de subsistencia y los tradicionales bajo la forma de mipymes solidarias.



De otra parte, la estrategia de la Unidad gira en torno al emprendimiento y la empresarialidad mediante proyectos productivos y modelos de negocio sostenibles, implementados mediante gestión para el financiamiento, capacitación, entrenamiento, coaching, asistencia técnica, acompañamiento socio empresarial y técnico productivo para disminuir los altos niveles de mortalidad empresarial, cumpliendo así, con la creación de un entorno que permita que las ideas se conviertan en negocios y que estos negocios crezcan y generen empleo y dinamismo económico. Una estrategia en esta línea pasa por facilitar el acceso al microcrédito y a otras modalidades de financiamiento como las microfinanzas, y por generar una regulación que facilite la creación y contribuya a la supervivencia de las empresas durante sus primeros años de vida.

De acuerdo con lo anterior el PND se establece que el MinTrabajo y la UAEOS, en coordinación con MinCIT, promoverán emprendimientos asociativos solidarios y el cooperativismo, mediante el desarrollo de las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política, según las estrategias desarrolladas en el objetivo

En tal sentido, la Entidad busca **dinamizar emprendimientos asociativos solidarios a través de modelos productivos socioempresariales**, ya sea a partir de la formalización de actividades informales o mediante la identificación de actividades productivas e implementación de ideas de negocio con emprendimiento y empresarialidad solidaria en las regiones del país, organizando a la comunidad.

De otra parte, Organizaciones Solidarias, busca **Fortalecer organizaciones constituidas por la Entidad en vigencias anteriores y las referidas por los aliados estratégicos**, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de los proyectos socio empresariales, garantizar la aplicación de los principios que soportan la actividad administrativa, financiera, social y democrática de las empresas solidarias y permitir mayores niveles de competitividad y productividad buscando la madurez empresarial y la mayor contribución posible al desarrollo del país.

Con esta estrategia la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias reorienta su accionar, en términos del énfasis y focalización que tendrán los procesos de fomento y fortalecimiento para garantizar armonía y articulación con las estrategias del gobierno central en competitividad y crecimiento sostenible.

la Unidad Administrativa ha desarrollado programas y estrategias dirigidos, especialmente, a las poblaciones rurales y rurales dispersas y que pretenden impulsar, a través del modelo asociativo solidario para el desarrollo de las regiones, entendido este desarrollo desde un enfoque humano, que centra su atención en las personas sin dejar de lado la importancia de la generación de ingresos y la satisfacción de sus necesidades, pero con una cobertura limitada por los recursos asignadas, se requiere llegar a mas comunidades y organizaciones solidarias que requieren estrategias viables de generación de ingresos y de mejoramiento de vida.

La Unidad siempre ha buscado un fortalecimiento institucional para ampliar la cobertura de los programas y proyectos de la Entidad, como aporte a la construcción y estabilización de la paz, con el estímulo a diferentes formas asociativas de trabajo basadas en la solidaridad y la cooperación, y que promueven la autonomía económica y la capacidad organizativa. Todo lo anterior, con el objetivo de fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria para desarrollar sus proyectos productivos y estimular procesos de innovación tecnológica y garantizar la protección social, el trabajo digno, y los derechos de los trabajadores y trabajadoras del campo.

La Unidad se alinea con las directrices de las políticas nacionales de competitividad, de desarrollo empresarial del sector solidario, de generación de ingresos, de fortalecimiento de los organismos de acción



comunal, de ciencia tecnología e innovación y así mismo, entiende que juega un papel determinante para posicionar el sector como motor de desarrollo aportando a diversos CONPES económicos y sociales:

Tabla 7 Políticas en las que el sector solidario aporta a través de sus organizaciones

CONPES No.	NOMBRE	CONTENIDO
3904 de 2017	Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022	La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe apoyar el desarrollo socioempresarial de las organizaciones solidarias mediante iniciativas basadas en la innovación social, la inclusión e integración comunitaria, (incluyendo la identificación de emprendimientos productivos y la asesoría y asistencia técnica para vincular a las organizaciones a redes productivas)
3932 de 2018	Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial.	La Unidad Administrativa tiene el compromiso de implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa rural -Planfes el cual tiene como propósito estimular las diferentes formas asociativas entre pequeños y medianos productores, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la equidad de género, la autonomía económica y la capacidad organizativa, y fortalezcan su capacidad para acceder a bienes y servicios, además de contribuir a la comercialización de sus productos
3931 de 2018	Reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP	La Unidad Administrativa tiene el compromiso de definir una ruta de atención para el fortalecimiento organizacional de ECOMUN y las diferentes formas asociativas de ex integrantes de las FARC-EP, así como una estrategia de socialización de su oferta para el fomento y fortalecimiento de formas asociativas a ex integrantes de las FARC-EP (ECOMUN y otras formas asociativas, además de liderar el ejercicio de creación o fortalecimiento de organizaciones de carácter asociativo con esta población, en función de los perfiles sociolaborales y territoriales
3955 de 2018	estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia	La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias brindará acompañamiento y asistencia técnica a comisiones empresariales de los organismos comunales

Complementariamente, la Unidad Administrativa busca integrarse y participar en las redes y espacios de coordinación y articulación que se desarrollaron a partir de la expedición de los CONPES en temas relacionados con el emprendimiento, la Competitividad, la Generación de Ingresos, la atención a poblaciones prioritarias entre otros.

La Entidad concentrará sus acciones en las organizaciones y población más vulnerables del sector y definirá las tácticas mediante las cuales desarrollará modelos de negocios solidarios con innovación social, comercialización solidaria, producción e integración para los emprendimientos solidarios presentes en la ruralidad, fomentarán el voluntariado nacional, promoverá el fortalecimiento de los gremios del sector solidario para la consolidación de su identidad sectorial, la representación, la participación en políticas públicas, el intercambio de buenas prácticas y la gestión de proyectos para el beneficio de sus agremiados.

En concordancia con lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias trabajará articuladamente con el gobierno central y específicamente con el Ministerio del Trabajo con el objeto de



mejorar la calidad de vida de la población en condiciones de pobreza extrema. Por ello orientará gran parte de sus esfuerzos hacia la formalización empresarial y laboral, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo:

“El Ministerio del Trabajo en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), establecerá acciones para fomentar, fortalecer y proteger las organizaciones de economía solidaria como un instrumento para la promoción de estrategias inclusivas de desarrollo económico y social. Además, deberá impulsar a las cooperativas como una forma de organización socioeconómica para avanzar en la ejecución de política públicas que permitan superar la pobreza, aportar en términos de producción y generación de empleo, contribuir al crecimiento empresarial y estimular el autodesarrollo de las comunidades. Deberá implementar ajustes a la normatividad que regula la economía solidaria para promover la participación de las organizaciones de la economía solidaria en distintas actividades económicas y en la contratación pública, tomando como referencia la Resolución 193 de 2002 de la OIT.”.

Bajo esta perspectiva la Entidad trabajará a nivel territorial con los Alcaldes y Gobernadores de todo el país para impulsar el sector agropecuario y el emprendimiento y la empresarialidad en diversos sectores económicos de acuerdo a las características socio económico y cultural de las regiones para ello :

“Se promoverá emprendimientos asociativos solidarios en municipios rurales y rurales dispersos.” y “Se revisarán la normatividad, los trámites y los costos para la constitución de las cooperativas y las asociaciones de productores, y liderarán iniciativas para aumentar la cobertura en zonas rurales de las entidades encargadas de los servicios de apoyo a la formalización de asociaciones. Finalmente, se debe mejorar la calidad de información que se registra en el RUES sobre los esquemas asociativos.”. (Plan Nacional de Desarrollo)

Todo lo anterior mediante la implementación de sinergias interinstitucionales para desarrollar proyectos de emprendimiento solidario, activar la ruta que plantea la Ley 1785 de 2016 (generación de ingresos) y en general otras iniciativas que permitan erradicar brechas sociales, generar ingresos y aportar a reducción de la pobreza, a través de agendas y planes de acción consecuentes con los recursos, la capacidad institucional, los diagnósticos de estos sectores en el contexto de la economía solidaria y la estrategia e instrumentos de focalización que articulan el accionar del Gobierno Nacional como aporte al cumplimiento de los propósitos del PND 2018-2022.

Las alianzas públicas y privadas buscan que a través de esquemas de cooperación voluntaria entre gobierno, actores privados y otros actores de la sociedad civil, se definan objetivos comunes y se identifiquen mecanismos de trabajo conjunto que permitan entre otras contribuir a la superación de la pobreza a través de la empresarialidad solidaria y la generación de empleo. Para cumplir con el propósito del Gobierno en cuanto al fortalecimiento de la oferta pública, la Unidad reconoce la importancia de la transversalidad en los sectores económicos y administrativos, mediante la constitución de alianzas para fortalecer su oferta institucional, en concordancia con los programas y proyectos de las instituciones nacionales con las cuales puede articular actividades comunes que sumadas generan mayor impacto.

En este contexto la Unidad buscará promover espacios de diálogo permanente con los sectores público, privado y otros agentes cooperantes para: promover el fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias a través de modelos productivos socioempresariales sostenibles, desarrollar mecanismos creativos para implementar negocios inclusivos que le faciliten a las organizaciones crear oportunidades en mercados hasta entonces no explorados



Tabla 8 Metas Objetivo estratégico 2

Objetivo Misional	Estrategias	Acciones	Indicadores	Metas Cuatrienio
2. Promover la generación de ingresos y la inclusión social y productiva de la población a través del emprendimiento solidario	2.1 Desarrollo de modelos de negocios solidarios con innovación social	Desarrollar estrategias de auto-sostenibilidad en las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política de los emprendimientos solidarios.	% Emprendimientos solidarios implementando estrategias de autosostenibilidad	80%
		Adelantar estudios e investigaciones aplicadas para la sostenibilidad social, económica, ambiental, cultural y política de las organizaciones solidarias	Estudios o investigaciones desarrolladas	4
	2.2 Fomento de la asociatividad solidaria para la formalización empresarial, competitividad, y comercialización	Implementar el Programa Integral de Intervención para dinamizar emprendimientos asociativos solidarios	Emprendimientos solidarios dinamizados	1600
		Fortalecer la integración gremial del sector solidario	Personas beneficiadas	24.000
		Diseñar e implementar la agenda para fortalecimiento del Sistema Nacional de Voluntariado en el acompañamiento y asistencia técnica para la sostenibilidad de los emprendimientos	Gremios del sector solidario fortalecidos	5
	2.3 Sinergias interinstitucionales para el desarrollo integral del sector solidario	Diseñar e implementar el programa de sinergias, articulando las agendas sectoriales nacionales o regionales, para aportar al desarrollo integral de las organizaciones solidarias.	Agenda de voluntariado implementada	100%
		Realizar programas de formación en ambientes virtuales y presenciales para la cualificación de servidores públicos y operadores en temas relacionados con la asociatividad solidaria	Programa de sinergias implementado	100%
		Generar mínima 4 alianzas con las entidades encargadas de los servicios de apoyo a la formalización y fomento de organizaciones solidarias para el aumento de la cobertura en zonas rurales y para el mejoramiento de esquemas de inspección, vigilancia y control (Superintendencias, Confecamaras, DIAN, INVIMA)	Procesos de capacitación realizados	8
		Número de alianzas generadas	4	

6.7.3 Fortalecimiento Institucionalidad

Objetivo: Fortalecimiento a la institucionalidad pública y la participación ciudadana para el desarrollo del modelo asociativo solidario en esquemas de buen gobierno, gobernanza y gobernabilidad.



Organizaciones Solidarias plantea su tercer objetivo, mediante el cual busca dinamizar el sector solidario a través del **Establecimiento de alianzas estratégicas públicas y privadas con productos transversales en los sectores económicos.**

Todos los retos que representa el viraje estratégico expuesto y a la necesidad de posicionamiento del asociatividad solidaria como un instrumento de inclusión social y productiva, en donde la Unidad es un aliado estratégico en los niveles nacional, territorial y local, hacen necesario mejorar la cobertura, cantidad y calidad de los resultados fundamentándose en **Fortalecer la estructura, los sistemas estadísticos y de gestión de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

Lo anterior se sustenta en la necesidad de desconcentrar la oferta de servicios, de fortalecer las políticas organizacionales, la capacidad de gestión y la infraestructura de la Entidad para contar con las capacidades institucionales requeridas en el desarrollo de los objetivos y metas planteadas, para lo cual la entidad buscará fortalecerse en los siguientes frentes:

Fortalecimiento de la Estructura Organizacional y la Planta de Personal: En primer lugar, la entidad adelantará las gestiones necesarias para desconcentrar sus servicios a través de la constitución de cinco (5) unidades operativas regionales y una nueva planta que pasaría de 64 a 104 funcionarios incluyendo la sede central.

La planta de cargos propuesta para el funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ascendería a 104 cargos en planta, los cuales se distribuirían así: Setenta y nueve (79) empleos en la sede central y veinticinco (25) en las territoriales, divididos en cinco (5) empleos para cada una de las territoriales.

El incremento en la planta de personal es coherente con los compromisos asumidos por la entidad que orientó su estrategia hacia el fomento empresarial solidario, mediante las alianzas estratégicas con entidades del nivel central y territorial para lo que necesita tener presencia en las diferentes regiones del país.

Infraestructura y administración de la memoria institucional: La entidad continuará con mejoras y adecuaciones de su sede central, mejorando su infraestructura física y las condiciones de los puestos de trabajo para garantizar un servicio óptimo a la ciudadanía y así mismo, el bienestar de los servidores públicos que laboran en la Entidad.

Igualmente, en cumplimiento de las obligaciones para el mantenimiento de la memoria histórica y la gestión documental del trabajo realizado en las diferentes entidades de las que proviene la ahora Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la entidad finalizará la intervención del archivo de los antiguos DANCOOP y DANSOCIAL, cumpliendo con la normatividad de archivo.

Estadísticas: actualmente la Entidad implementa el Plan Estadístico Institucional y cuenta con certificación del DANE frente a la calidad y registro de la Operación estadística Registro de ESALES, genera información estadística externa para contribuir al desarrollo del sector, respondiendo a sus competencias, en el marco de la Ley 454 de 1998, que sugiere la Entidad debe participar en la generación de estadísticas que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones de la Economía Solidaria y de su entorno.

La generación de estadísticas internas y externas de calidad es vital para la planificación y articulación estratégica con los actores públicos y privados del sector, pues garantiza el control sobre los productos, resultados e impactos y contribuye a la investigación para el desarrollo. Por tal razón, la Unidad cuenta con herramientas y modelo de operación adecuado a sus necesidades.



Se hace necesaria una articulación institucional para generar un sistema único de información estadística del sector solidario que permita mejorar las estadísticas que genera el RUES y complementarlo con la información que tienen las Superintendencias y otras entidades como la DIAN,

Sistemas de Gestión: es imperante contar con un Sistema Integrado de Gestión a través del cual se adopten los principios de buen gobierno, se rediseñen, actualicen e implementen estrategias y herramientas técnicas con el fin de mejorar la satisfacción de los clientes y el desempeño institucional, aumentando la eficiencia, eficacia, efectividad de los procesos.

La Unidad Administrativa implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG el cual es marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio

Por tal razón la Unidad implementa un sistema integrado que permite planear, dirigir, ejecutar, coordinar y evaluar el desempeño institucional vinculando los fundamentos de la nueva gestión pública, y mejorando los productos y servicios que ofrece.

La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión ha permitido a la Entidad organizar e integrar su quehacer en las 7 dimensiones y 17 políticas lo que ha contribuido a reducir planes, reportes, procedimientos, comités y comisiones, desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación ara la toma de decisiones la mejora continua, así como agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de la entidad para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos

Se hace necesario seguir mejorando en la implementación del Sistema de gestión actualizando, diseñando e implementando herramientas gerenciales de acuerdo a las necesidades propias de la Entidad (haciendo énfasis en políticas organizacionales y de operación), el tablero de comando de la entidad, el sistema de indicadores, la comunicación organizacional, la calidad de la información y la administración del riesgo.

Actualización Normativa: Se hace necesario revisar la normatividad, los trámites y los costos para la constitución de las cooperativas y las asociaciones de productores, y liderarán iniciativas para aumentar la cobertura en zonas rurales de las entidades encargadas de los servicios de apoyo a la formalización de asociaciones. Se debe mejorar la calidad de información que se registra en el RUES sobre los esquemas asociativos. Lo anterior para lograr la protección y desarrollo del Sector Solidario

Tabla 9 Metas objetivo misional 3

Objetivo Misional	Estrategias	Acciones	Indicadores	Metas Cuatrienio
3. Fortalecimiento a la institucionalidad pública y la participación ciudadana para el desarrollo del modelo asociativo solidario en esquemas de buen gobierno, gobernanza y gobernabilidad	3.1 Integralidad de los sistemas de gestión para el desarrollo institucional	Implementar las dimensiones y políticas que conforman el MIPG para lograr una mayor apropiación y cumplimiento adecuado de las funciones, garantizando la satisfacción y participación ciudadana	MIGP implementado	100%



		Adelantar una estrategia de comunicaciones y prensa que permita visibilizar la gestión institucional y su contribución al desarrollo del País.	Estrategia de comunicación implementada	4
	3.2 Acciones de política pública y disposiciones para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios.	Presentar propuestas normativas para el fomento, desarrollo y protección del sector solidario, que incluyan la disminución de obstáculos, trámites y costos para el desarrollo de las organizaciones solidarias.	Documento de análisis y propuestas gestionadas.	100%
		Actualizar el Plan Estadístico Institucional y articulación con superintendencias y Confecamaras para mejorar la calidad de información que se registra en el RUES sobre los esquemas asociativos.	Plan Estadístico Actualizado	100%

6.8 Análisis de producto y/o servicios

A continuación presentamos los principales productos y servicios de la Entidad:

Tabla 10 Análisis de producto y/o servicios

Funciones generales	Procesos	Productos o servicios	Usuario o cliente observaciones
1. Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.	Gestión de Programas y Proyectos	Programas y proyectos de inversión pública para el fomento y fortalecimiento del sector solidario.	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Organizaciones del Sector solidario, público, privado, academia y comunidad en general.
	Creación y Fortalecimiento	Organizaciones solidarias sostenibles creadas. Organizaciones solidarias fortalecidas. Generación de empleo digno, autoempleo y trabajo decente.	Organizaciones del Sector solidario, comunidad en general.
2. Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones solidarias de conformidad con la política formulada por el Ministerio del Trabajo.	Pensamiento y Direccionamiento Estratégico	Direccionamiento estratégico institucional: Plan Estratégico Institucional Planificación del SIGOS Tablero de Comando Marco de Gasto de Mediano Plazo Directrices Plan de Compras Plan de Desarrollo Administrativo Planes de Acción	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias



3. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio del Trabajo.	Pensamiento y Dirección Estratégico	Direccionamiento estratégico institucional: Plan Estratégico Institucional Planificación del SIGOS Tablero de Comando Marco de Gasto de Mediano Plazo Directrices Plan de Compras Plan de Desarrollo Administrativo Planes de Acción	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
	Creación y Fortalecimiento	Organizaciones solidarias sostenibles creadas. Organizaciones solidarias fortalecidas. Generación de empleo digno, autoempleo y trabajo decente.	Organizaciones del Sector solidario, comunidad en general.
4. Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales, para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de las organizaciones solidarias.	Gestión del Conocimiento	Investigaciones desarrolladas Herramientas construidas Programas académicos diseñados	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Organizaciones del Sector solidario, público, privado, academia y comunidad en general.
5. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias.	Gestión de Programas y Proyectos	Programas y proyectos de inversión pública para el fomento y fortalecimiento del sector solidario.	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Organizaciones del Sector solidario, público, privado, academia y comunidad en general.
	Creación y Fortalecimiento	Organizaciones solidarias sostenibles creadas. Organizaciones solidarias fortalecidas. Generación de empleo digno, autoempleo y trabajo decente.	Organizaciones del Sector solidario, comunidad en general.
6. Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticos que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y que sirvan de fundamento para la formulación de la política pública.	Gestión del Conocimiento	Investigaciones desarrolladas Herramientas construidas Programas académicos diseñados	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Organizaciones del Sector solidario, público, privado, academia y comunidad en general.
	Gestión del Seguimiento y la Medición	Información estadística del sector solidario pertinente, oportuno, confiable y de calidad para la planificación, la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Organizaciones del Sector solidario, público, privado, academia y comunidad en general.



7. Promover estrategias para la creación y desarrollo de los diversos tipos de organizaciones solidarias, para lo cual podrá prestar la asesoría y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la integración de tales organizaciones, como a estas mismas.	Creación y Fortalecimiento	Organizaciones solidarias sostenibles creadas. Organizaciones solidarias fortalecidas. Generación de empleo digno, autoempleo y trabajo decente.	Organizaciones del Sector solidario, comunidad en general.
8. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socioempresarial para este tipo de organizaciones.	Gestión del Conocimiento	Investigaciones desarrolladas Herramientas construidas Programas académicos diseñados	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Organizaciones del Sector solidario, público, privado, academia y comunidad en general.
9. Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo.	Gestión del Conocimiento	Investigaciones desarrolladas Herramientas construidas Programas académicos diseñados	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Organizaciones del Sector solidario, público, privado, academia y comunidad en general.

6.9 Usuarios o clientes

Dentro de la oferta institucional se hace necesario para la Unidad reconocer la diversidad de usuarios que son beneficiados en los procesos, productos y servicios que desarrollamos; esto fundamentado en que para resolver satisfactoriamente la necesidad de información, formación, asistencia técnica o capacitación y por ello se realiza un ejercicio de caracterización de usuarios.

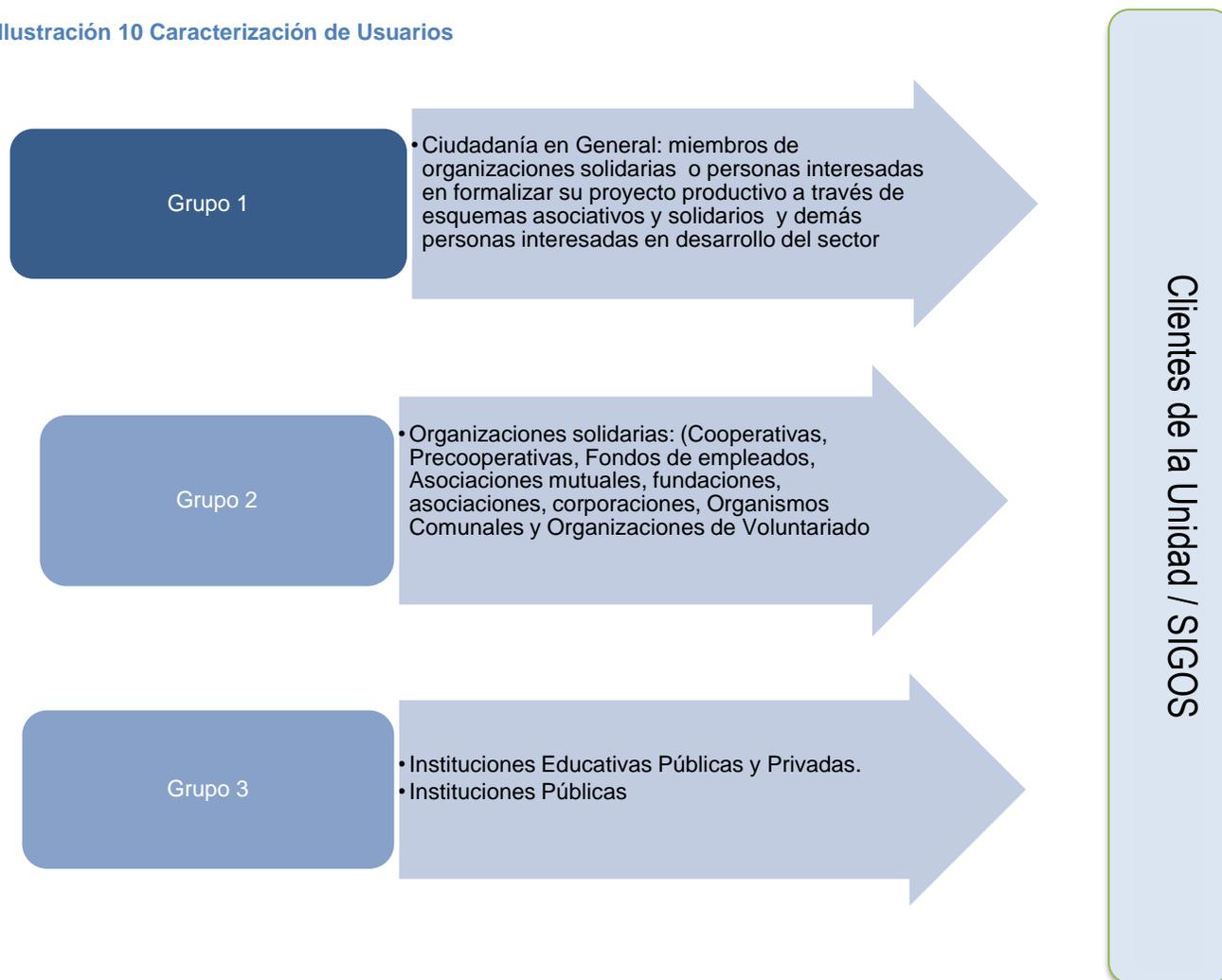
La caracterización de usuarios se refiere a la identificación de grupos de usuarios que comparten características similares. Como parte de la Estrategia de Gobierno en Línea GEL, la entidad propende por implementar mecanismos de uso y apropiación de tecnologías de la información, de acuerdo con la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

En la caracterización de usuarios de la Unidad se emplearon las metodologías y recomendaciones contempladas en la “Guía para la Caracterización de Usuarios de las Entidades Públicas”, documento elaborado por MinTIC y la Estrategia de Gobierno en Línea.

Como resultado de este ejercicio, se han asociado a los clientes de la Unidad en tres grupos de usuarios:



Ilustración 10 Caracterización de Usuarios



El sector solidario en Colombia está conformado por las organizaciones solidarias de desarrollo y las organizaciones de economía solidaria, de acuerdo con:

6.9.1 Organizaciones Solidarias de Desarrollo

Conformado por las fundaciones, corporaciones, asociaciones, organismos de acción comunal y grupos de voluntariado.

6.9.2 Economía Solidaria

Constituido por las organizaciones definidas por la Ley 454 de 1998, las cuales son: precooperativas, cooperativas (integrales, multiactivas y especializadas); instituciones auxiliares de la economía solidaria; fondos de empleados; asociaciones mutualistas; empresas solidarias de salud; empresas comunitarias sin ánimo de lucro; organismos de segundo y tercer grado, empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas y cooperativas de trabajo asociado.



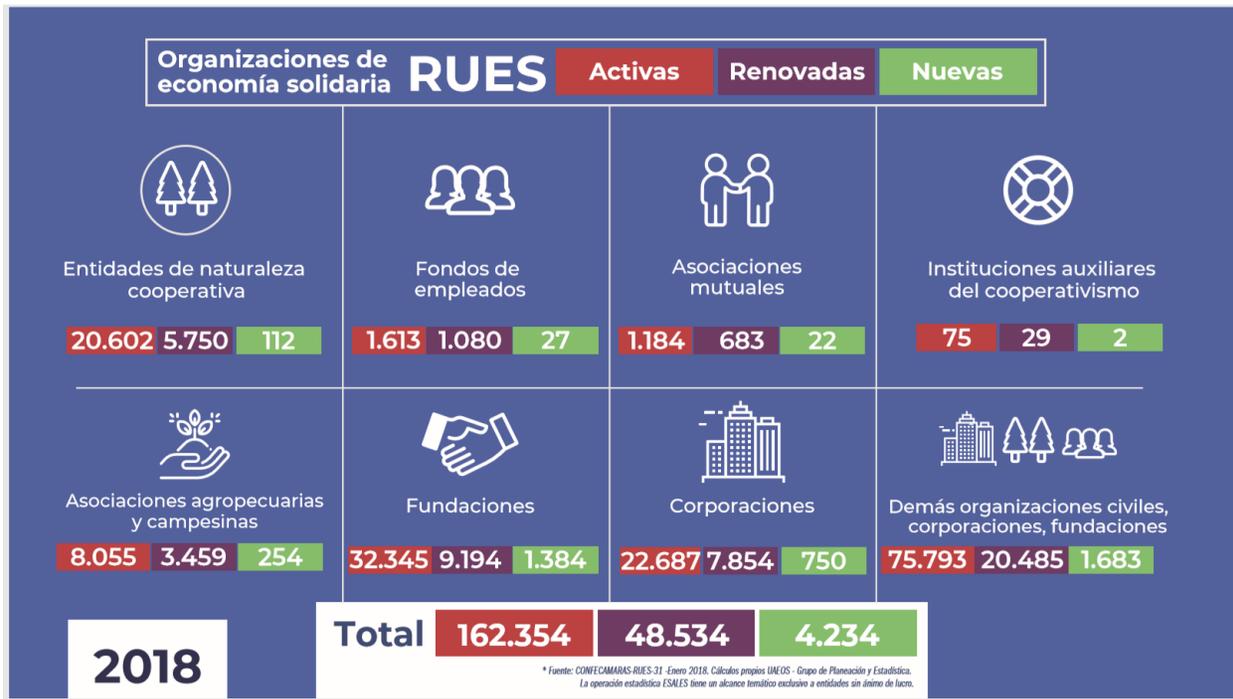
Ilustración 11 Universo Sector Solidario



Teniendo en cuenta las cifras del RUES el Universo de Organizaciones solidarias a 2018, en donde se reportan más de 162 mil organizaciones de las cuales el 26% renovó su registro único empresarial en la cámara de comercio es el siguiente, a continuación se presentan las estadísticas por tipo de organización:



Ilustración 12 Organizaciones Solidarias RUES 2018



A continuación se presenta estadísticas basadas en información de la Superintendencia de Economía Solidaria entidad encargada de vigilancia y control de las organizaciones de economía solidaria cooperativa, asociaciones mutuales, fondos de empleados y demás organizaciones económicas y de representación y un análisis por cada tipo de organización que compone el sector solidario en Colombia,



Ilustración 13 Reporte Supersolidaria 2017



6.10 Sector cooperativo

Las cooperativas se rigen por la ley 79 de 1988, y la ley 454 de 1998.

- Definición

Es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. Se presume que una empresa asociativa no tiene ánimo de lucro, cuando cumple los siguientes requisitos:

- 1 Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
2. Que destinen sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

- Características:

- ✓ Que tanto, el ingreso de los asociados como su retiro sean voluntarios.
- ✓ Que el número de asociados sea variable e ilimitado.
- ✓ Que funcione de conformidad con el principio de la participación democrática.
- ✓ Que realice de modo permanente actividades de educación cooperativa.
- ✓ Que se integre económica y socialmente a: sector cooperativo.



- ✓ Que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin consideración a sus aportes.
- ✓ Que su patrimonio sea variable e ilimitado; no obstante, los estatutos establecerán un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.
- ✓ Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente.
- ✓ que tenga una duración indefinida en los estatutos.
- ✓ Que se promueva la integración con otras organizaciones de carácter popular que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre.

- **Clases:**

Cooperativas especializadas: Las que se organizan para atender una necesidad específica, correspondiente a una sola rama de actividad económica, social o cultural.

Tipos de Cooperativas Especializadas:

Estas cooperativas podrán ofrecer servicios diferentes a los establecidos en su objeto social (financieras, ahorro y crédito; aporte y crédito, transporte, vigilancia, agropecuarias, pesqueras), mediante la suscripción de convenios con otras entidades cooperativas.

Cooperativas multiactivas: Las que se organizan para atender varias necesidades, mediante concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica. Los servicios deberán ser organizados en secciones independientes, de acuerdo con las características de cada tipo especializado de cooperativa.

Cooperativas integrales: Aquellas que en desarrollo de su objeto social, realicen dos o más actividades conexas y complementarias entre sí, de producción, distribución, consumo y prestación de servicios.

Cooperativas de trabajo asociado⁹: empresas asociativas sin ánimo de lucro que asocian personas naturales que simultáneamente son gestoras, contribuyen económicamente a la cooperativa y son aportantes directos de su capacidad de trabajo para el desarrollo de actividades económicas, profesionales o intelectuales.

Precooperativas: Empresas asociativas sin ánimo de lucro de duración limitada, impulsadas por entidades promotora (persona jurídica pública o privada) con el ánimo de propiciar la asociación de personas y de apoyar el proceso evolutivo de estas hacia entidades cooperativas.

- **Requisitos:**

- ✓ La constitución de toda cooperativa se hará en asamblea de constitución, en la cual serán aprobados los estatutos y nombrados en propiedad los órganos de administración y vigilancia.
- ✓ El Consejo de Administración allí designado nombrará el representante legal de la entidad, quien será responsable de tramitar el reconocimiento de la persona ría jurídica.
- ✓ El acta de la asamblea de constitución será firmada por los asociados fundadores, anotando su documento de identificación legal y el valor de los aportes iniciales.

⁹ Las Cooperativas de Trabajo Asociado representan otra clase de cooperativa que será abordada en una sección siguiente.



- ✓ El número mínimo de fundadores será de veinte (20), salvo las excepciones consagradas en normas especiales: Cooperativas de trabajo asociado, cooperativas agrícolas, cooperativas pesqueras.
- ✓ Número mínimo de fundadores 10
- ✓ Precooperativas número de fundadores 5

El reconocimiento de personería jurídica se hará con base en los siguientes requisitos:

- ✓ Solicitud escrita de reconocimiento de personería jurídica.
- ✓ Acta de la asamblea de constitución.
- ✓ Texto completo de los estatutos.
- ✓ Constancia de pago de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los aportes iniciales suscritos por los fundadores, expedida por el representante legal de la cooperativa
- ✓ Acreditar la educación cooperativa por parte de los fundadores, con una intensidad no inferior a veinte (20) horas.
- ✓ Realizar Registro en Cámara de Comercio. Salvo aquellas que por ley deben hacerlo directamente en la Superintendencia de Economía Solidaria.
- ✓ Enviar documentos para control de legalidad a la Superintendencia de Economía Solidaria.

6.10.1 Cooperativas de Trabajo Asociado:

Se rigen tanto por la Ley 79 de 1988, como por los decretos 4588 de 2006, (que derogó el decreto 468 de 1990) que fija su marco legal específico; la Ley 1233 de 2008 que fija sus obligaciones en materia de parafiscales, y finalmente por el decreto 2025 de 2010, mediante el cual se reglamenta la contratación de personal a través de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, y fija algunas sanciones para las CTA en el evento en que éstas actúen como empresas de intermediación laboral, envíen trabajadores en misión, u otras conductas objeto de sanción.

- **Definición**

Son organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario de la economía, que asocian personas naturales que simultáneamente son gestoras, contribuyen económicamente a la cooperativa y son aportantes directos de su capacidad de trabajo para el desarrollo de actividades económicas, profesionales o intelectuales, con el fin de producir en común bienes, ejecutar obras o prestar servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

El objeto social de estas organizaciones solidarias es el de generar y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno. En sus estatutos se deberá precisar la actividad socioeconómica que desarrollarán, encaminada al cumplimiento de su naturaleza, en cuanto a la generación de un trabajo, en los términos que determinan los organismos nacionales e internacionales, sobre la materia.

- **Régimen de trabajo asociado**

El Decreto 4588 de 2006, definió y estableció el régimen “laboral” de las cooperativas de trabajo asociado en la siguiente Forma.

- **Trabajo a cargo de los asociados.**



El trabajo en las cooperativas de trabajo asociado estará a cargo de los asociados y sólo en forma excepcional, por razones debidamente justificadas, podrá realizarse por trabajadores no asociados, y en tales casos, las relaciones con ellos se registrarán por las normas vigentes del Código Sustantivo del Trabajo, sin perjuicio de que las partes convengan otras modalidades de contratación.

- **Causas excepcionales y justificadas para vincular trabajadores no asociados.**

Se considerarán causas excepcionales y justificadas para contratar trabajadores no asociados, las siguientes:

1. Para trabajos ocasionales o accidentales referidos a labores distintas de las actividades normales y permanentes de la Cooperativa.
2. Para reemplazar temporalmente al asociado que conforme a los estatutos o al Régimen de Trabajo Asociado, se encuentre imposibilitado para prestar su servicio, siempre que la labor sea indispensable para el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.
3. Para vincular personal técnico especializado, que resulte indispensable para el cumplimiento de un proyecto o programa dentro del objeto social de la Cooperativa, que no exista entre los trabajadores asociados y que no desee vincularse como asociado a la cooperativa.

- **Régimen de Trabajo Asociado:**

Las cooperativas de trabajo asociado, deben regular el trabajo de los asociados por un régimen, que contenga:

1. Condiciones o requisitos para desarrollar o ejecutar la labor o función, de conformidad con el objeto social de la Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.
2. Las Jornadas, horarios, turnos, días de descanso, permisos, licencias y demás formas de ausencias temporales del trabajo, el trámite para solicitarlas, justificarlas y autorizarlas; las incompatibilidades y prohibiciones en la relación de trabajo asociado; los criterios que se aplicarán para efectos de la valoración de oficios o puestos de trabajo; el período y proceso de capacitación del trabajador asociado que lo habilite para las actividades que desarrolla la Cooperativa, consagrando las actividades de educación, capacitación y evaluación.
3. Los derechos y deberes relativos a la relación del trabajo asociado.
4. Causales y clases de sanciones, procedimiento y órganos competentes para su imposición, forma de interponer y resolver los recursos, garantizando en todo caso el debido proceso.
5. Las causales de suspensión y terminación relacionadas con las actividades de trabajo y la indicación del procedimiento previsto para la aplicación de las mismas.
6. Las disposiciones que en materia de salud ocupacional y en prevención de riesgos profesionales deben aplicarse en los centros de trabajo a sus asociados.
7. Las demás disposiciones generales que se consideren convenientes y necesarias para regular la actividad de trabajo asociado, las cuales no podrán contravenir derechos constitucionales o legales en relación con la protección especial de toda forma de trabajo y tratados internacionales adoptados en esta materia.



- **Régimen de Compensaciones:**

La compensación de los trabajadores asociados, por su trabajo, no podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente, adicional a ello, la Cooperativa debe realizar los aportes parafiscales, al SENA, el ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, todo esto bajo el marco de la Ley 1233 de 2008. El ingreso base de cotización a la seguridad social no podrá ser inferior al salario mínimo

En este régimen, se establecen además el monto de las deducciones, su límite, y lo pertinente a las deducciones con destino a los aportes sociales de la cooperativa.

- **Requisitos.**

Además de los establecidos en la Ley 79 de 1988, las cooperativas de trabajo asociado, deben:

- ✓ Tener reconocido su Régimen de Trabajo Asociado por el Ministerio de la Protección Social.
- ✓ Constituirse con un mínimo de 10 socios fundadores.

6.11 Asociaciones Mutuales

Se rigen por la Ley 79 de 1988, y por el decreto 1480 de 1989.

- **Definición**

Las asociaciones mutuales son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social.

- **Características**

- ✓ Que funcione de conformidad con los principios de autonomía, adhesión voluntaria, participación democrática, neutralidad política, religiosa, ideológica y racial, solidaridad, ayuda mutua e integración.
- ✓ Que establezca contribuciones económicas a sus asociados para la prestación de los servicios.
- ✓ Que el patrimonio y el número de asociados sea variable e ilimitado.
- ✓ Que realice permanentemente actividades de educación mutua.
- ✓ Que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de los asociados.
- ✓ Que establezca la no devolución de las contribuciones de los asociados y la irrepartibilidad del remanente patrimonial en caso de liquidación.
- ✓ Que su duración sea indefinida.



- ✓ Que promueva la participación e integración con otras entidades que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre.

- **Requisitos**

Constituirse con un mínimo de veinticinco (25) personas, por documento privado que se hará constar en acta firmada por todos los asociados fundadores, con anotación de sus nombres, documentos de identificación y domicilios. En el mismo acto será aprobado el estatuto social y elegidos los órganos de administración y control.

- ✓ Acta de constitución
- ✓ Texto completo de los estatutos aprobados.
- ✓ Certificación que acredite que los asociados fundadores han recibido educación mutua con una intensidad no inferior a diez (10) horas.
- ✓ Enviar documentos a la Superintendencia de la Economía Solidaria, para el control de legalidad.

6.12 Fondos de Empleados

Se rigen por la Ley 79 de 1988, el decreto 1481 de 1989, y la Ley 1391 de 2010

- **Definición**

Los fondos de empleados son empresas asociativas, de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas por trabajadores dependientes y subordinados

- **Características**

- ✓ Que se integren básicamente con trabajadores asalariados.
- ✓ Que la asociación y el retiro sean voluntarios.
- ✓ Que garanticen la igualdad de los derechos de participación y decisión de los asociados sin consideración a sus aportes.
- ✓ Que presten servicios en beneficio de sus asociados.
- ✓ Que establezcan la irrepartibilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
- ✓ Que destinen sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y el crecimiento de sus reservas y fondos.
- ✓ Que su patrimonio sea variable e ilimitado.
- ✓ Que se constituyan con duración indefinida.
- ✓ Que fomenten la solidaridad y los lazos de compañerismo entre asociados.
- ✓ Los asociados de un fondo de empleados deberán tener un vínculo común de asociación, determinado por la calidad de trabajadores dependientes, en una de las siguientes modalidades:
 - De una misma institución o empresa.
 - De varias sociedades en las que se declare la unidad de empresa, o de matrices y subordinadas, o de empresas que se encuentren integradas conformando un grupo empresarial.
 - De varias instituciones o empresas independientes entre sí, siempre que éstas desarrollen la misma clase de actividad económica.

- **Requisitos**

Los fondos de empleados se constituirán con un mínimo de diez (10) trabajadores en acto privado que se hará constar en acta firmada por todos los asociados fundadores, con anotación de sus nombres, documentos de identificación y domicilio, en la cual se consagrarán:

- ✓ La voluntad de creación de la entidad.
- ✓ La aprobación del cuerpo estatutario que regirá al fondo de empleados y el sometimiento al mismo.
- ✓ Los valores de los aportes iniciales de los fundadores.
- ✓ El nombramiento de los miembros de la junta directiva.
- ✓ El nombramiento del representante legal.
- ✓ El nombramiento de los miembros del comité de control social cuando se contemple este órgano, y del revisor fiscal.
- ✓ Registrar ante la Cámara de Comercio
- ✓ Enviar documentos para control de legalidad a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

6.13 Otras formas asociativas y solidarias

Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y Organizaciones de Voluntariado

6.13.1 Asociaciones y Corporaciones

Las Asociaciones y Corporaciones, se rigen por el artículo 633 del Código Civil, la Ley 22 de 1987, el decreto 427 de 1996, y demás normas que les sean aplicable, en su condición de empresas privadas.

- **Definición**

Son organizaciones solidarias, sin ánimo de lucro que surgen de acuerdos de voluntades, vinculadas mediante aportes en especie o dinero, con el objeto de promover y realizar beneficio social.

- **Características**

- ✓ El Carácter de los aportes de sus miembros es voluntario y no retornable a los mismos
- ✓ Deben constituirse por mínimo dos personas, e ilimitado en el número de socios
- ✓ Se regulan por sus propios estatutos
- ✓ Vigencia limitada en el tiempo
- ✓ Adhesión libre y voluntaria
- ✓ Y se constituyen sin fines de lucro

- **Requisitos:**

- ✓ Mínimo dos personas
- ✓ Realizar asamblea de constitución, elegir junta directiva, presidente, secretario y tesorero
- ✓ Aprobar los estatutos
- ✓ Registrar ante la Cámara de Comercio
- ✓ Registrar ante la Dian
- ✓ Allegar los documentos a la Gobernación departamental respectiva para el correspondiente control de legalidad.

6.13.2 Fundaciones

Se rigen por el artículo 633 del Código Civil, la Ley 22 de 1987, el decreto 427 de 1996, y demás normas que les sean aplicable, en su condición de empresas privadas.

- **Definición**

Las fundaciones, son patrimonios autónomos, que se destinan única y exclusivamente al objetivo que los fundadores le otorgan a la entidad.

- **Características**

- ✓ Debe contar con recursos en dinero o en especie al momento de la constitución
- ✓ Su duración en el tiempo es indefinida
- ✓ No le es permitido disolverse, ni liquidarse por voluntad de sus fundadores
- ✓ No tiene ánimo de lucro

- **Requisitos**

- ✓ Mínimo una persona
- ✓ Contar con bienes o dineros para su constitución
- ✓ Duración indefinida

- ✓ Constituirse en asamblea. Elegir, presidente, secretario y tesorero, aprobar los estatutos
- ✓ Registrarse en la Cámara de Comercio
- ✓ Registrarse en la DIAN
- ✓ Allegar a la Gobernación Departamental Respectiva los documentos para el correspondiente control.

6.14 Voluntariado

El voluntariado se rige por la ley 720 de 2001, y el decreto reglamentario 4290 de 2005.

- **Definición**

El voluntariado es una fuerza social solidaria cívica, que tiene por finalidad desarrollar planes programas, proyectos y actividades de interés general implementados por personas naturales o jurídicas, que ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.

- **Principios**

- ✓ La libertad como principio de acción tanto de los voluntarios como de los destinatarios, quienes actuarán con espíritu de unidad y cooperación;
- ✓ La participación como principio democrático de intervención directa y activa de los ciudadanos en las responsabilidades comunes
- ✓ La solidaridad como principio del bien común que inspira acciones en favor de personas y grupos, atendiendo el interés general
- ✓ El compromiso social que orienta una acción estable y rigurosa, buscando la eficacia de sus actuaciones como contribución a los fines de interés social;
- ✓ La autonomía respecto a los poderes públicos y económicos que amparará la capacidad crítica e innovadora de la acción voluntaria.
- ✓ El respeto a las convicciones y creencias de las personas, luchando contra las distintas formas de exclusión;
- ✓ En general todos aquellos principios inspiradores de una sociedad democrática, pluralista, participativa y solidaria.

- **Requisitos**

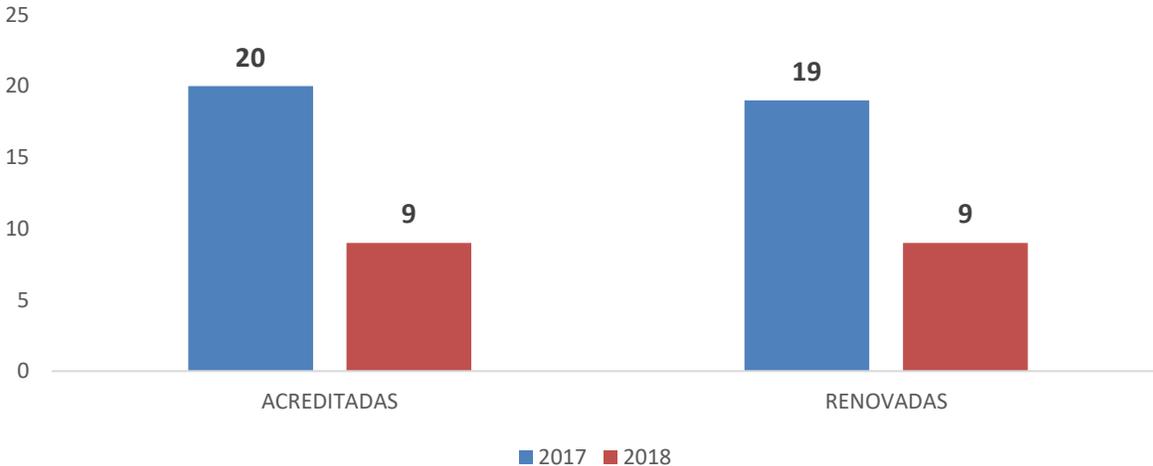
- ✓ Conformar el grupo de voluntariado, con las personas interesadas y comprometidas libremente.
- ✓ Tener definida áreas de desarrollo, alcance, y cobertura donde el grupo realizará su acción.
- ✓ Establecer las reglas de funcionamiento del grupo: reglamento interno, manual de funciones, políticas organizacionales, registro de voluntarios.
- ✓ Realizar asamblea de constitución, nombrar presidente, secretario, tesorero, aprobar estatutos.
- ✓ Elaborar Acta de Constitución.
- ✓ Realizar registro en Cámara de Comercio
- ✓ Realizar registro ante la DIAN
- ✓ Allegar los documentos requeridos a la Gobernación departamental, para el respectivo control.

Aportan su apoyo, entre otras, en: atención de emergencias, salud, apoyo a la niñez, medio ambiente, educación, desarrollo cívico, apoyo psicosocial y vivienda.

6.15 Entidades acreditadas

Es el proceso mediante el cual Organizaciones Solidarias avala la calidad y pertinencia de los programas en educación solidaria. Está enmarcado en la resolución 110 de marzo de 2016, modificada parcialmente por la resolución 332 del 2017.

Ilustración 14 Comparativo acreditaciones y renovaciones entre los años 2017 y 2018



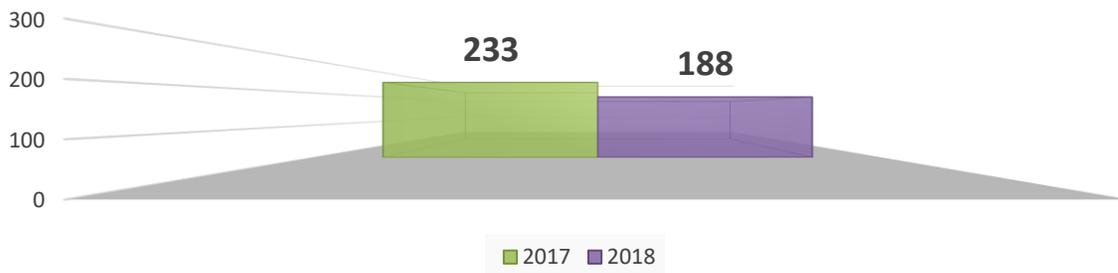
Grafica 25

Durante el 2018 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, emitió dieciocho (18) Actos Administrativos, relacionadas con el trámite de acreditación, y se otorgaron nueve (9) resoluciones de acreditación; y se otorgaron nueve (9) renovaciones de acreditación

En el análisis realizado se observa que esta variación está justificada en el cambio/actualización de la norma que regula el trámite (expedida en marzo de 2016) y en la distinción del trámite por acreditación nueva y por renovación de acreditación que sólo sucede al vencimiento de acto administrativo inicial, teniendo también relevancia los vencimientos de las resoluciones de acreditación.

Adicionalmente se realizó una actualización de plataforma tecnológica para realizar el trámite de acreditación, donde se diseñó y puso en marcha la plataforma tecnológica llamada Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA, el cual entró en producción el 23 de agosto del 2018.

Ilustración 15 Solicitudes de Acreditación 2017 – 2018

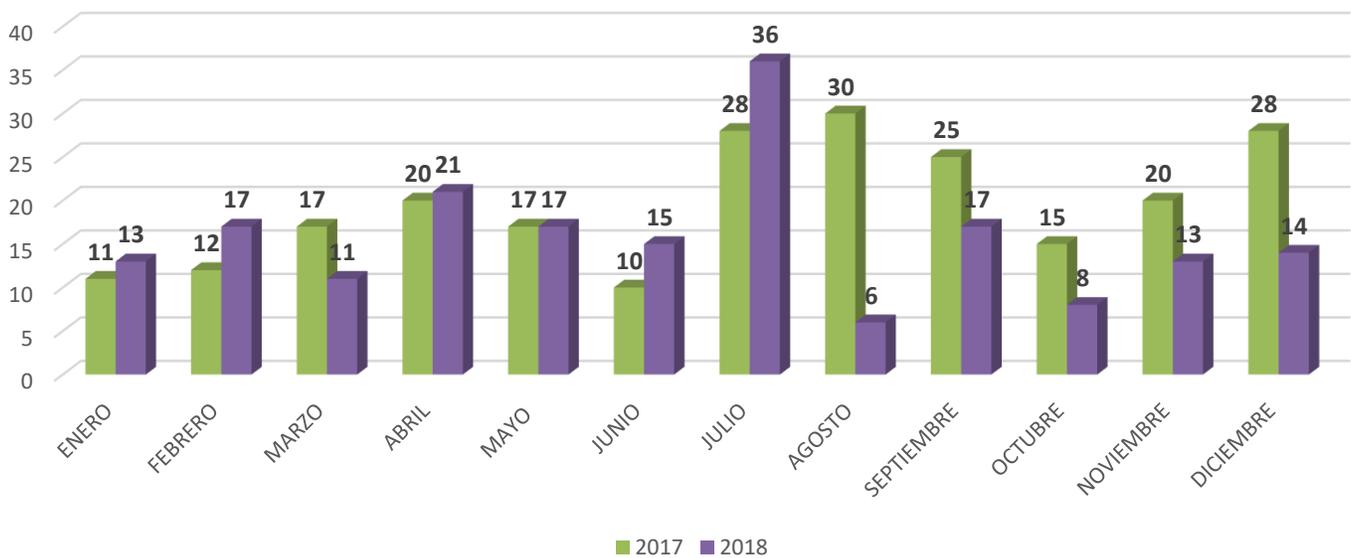


Grafica 26

Respecto al periodo anterior, en el 2018 hubo una reducción del 20% en el número de solicitudes atendidas durante la vigencia. Se puede observar en la gráfica las variaciones del número de solicitudes del 2017 al 2018.

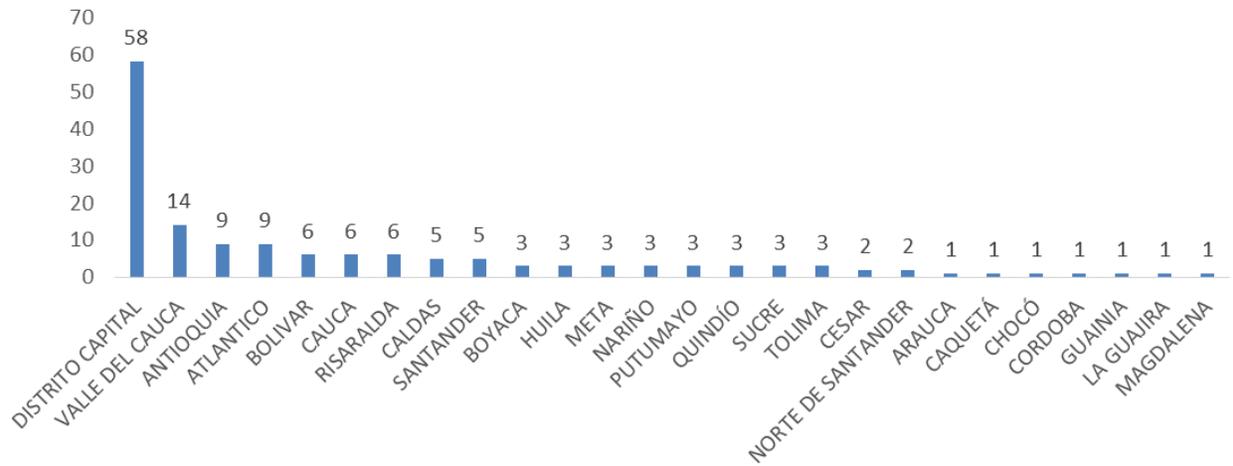
También se observa frente al número de solicitudes relacionadas con el trámite de acreditación que en los dos últimos años, el pico de mayor cantidad de solicitudes se ubica en el segundo semestre; para el 2018 es julio (36 solicitudes), mientras que en el 2017 fue agosto (36 solicitudes).

Tanto el aumento en la cantidad de solicitudes, así como la reducción en el porcentaje de resoluciones emitidas se debe a la norma la Resolución 110 de 2016 de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en la cual con el fin de mejorar la calidad de los procesos brindados por las entidades acreditadas, se actualizaron los procedimientos al igual que se elevaron los parámetros para la evaluación.



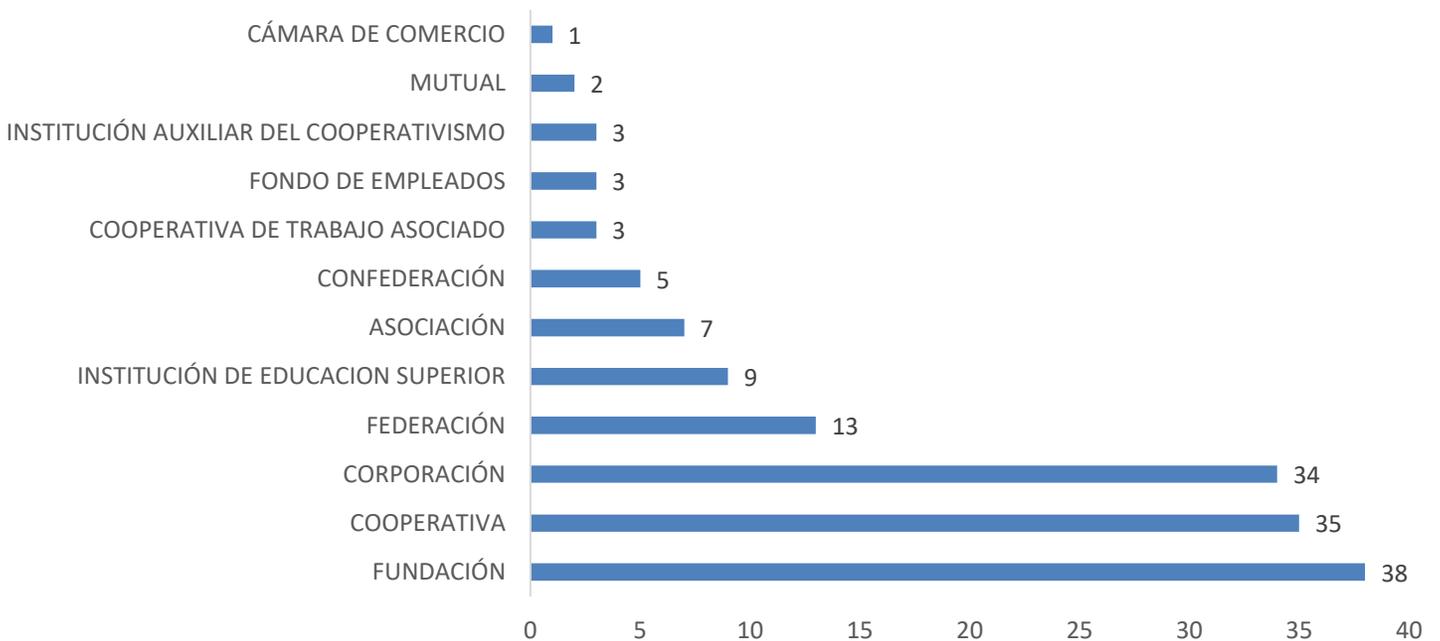
Es de anotar que aun cuando la cantidad de Actos Administrativos emitidos (como resoluciones de acreditación y renovación), para el 2018 se observa que el número de actos es de 18, con una aprobación respecto de la cantidad de solicitudes, del 10%, mientras que en el 2017 fue una aprobación del 17% con un total de 39 actos administrativos emitidos

Ilustración 16 Número de Entidades Acreditadas por Departamento



Respecto al tipo de entidad que se encuentra acreditada, la discriminación nos arroja la siguiente estructura:

Ilustración 17 Número de entidades acreditadas por tipo de entidad



Gráfica 30

Como hecho a resaltar se evidencia que la entidad que mayormente se acredita, para brindar educación solidaria para la constitución de organizaciones de economía solidaria (cooperativas, mútales, fondos de

empleados e instituciones auxiliares del cooperativismo), son las fundaciones con un 25% de entidades, seguidas de cerca por las cooperativas con un 23% y las corporaciones con el 22%, del total de entidades acreditadas.

Entidades			Descripción	Total	Porcentaje
Entidades Aval	Acreditadas sin		Acreditadas para impartir "Curso Básico de Economía Solidaria sin aval en trabajo asociado"	109	39,9%
Entidades Aval	Acreditadas con		Acreditadas para impartir "Curso Básico de Economía Solidaria y/o con énfasis en Trabajo Asociado"	164	60,1%
Total entidades acreditadas (con y sin aval)				273	100%

La Acreditación es necesaria para impartir formación en la modalidad de Curso Básico de Economía Solidaria y Curso Básico de Economía Solidaria con énfasis en Trabajo Asociado. Aportar certificación en estos programas es requisito legal cuando se va a conformar una organización de economía solidaria.

6.16 Análisis de funciones de acuerdo a productos y servicios y usuarios o clientes identificados

Funciones Generales	Se mantiene	¿Es necesario que sea ejecutada por otra entidad del sector o de otro sector?	¿Cuál?	Se complementa con otra entidad	¿Cuál?	Observaciones
1. Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.	Sí	NO	-	Sí	Ministerio de Trabajo	Este Ministerio es el encargado de liderar el diseño de la política para el sector solidario.
2. Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones solidarias de conformidad con la política formulada por el Ministerio del Trabajo.	Sí	NO	-	Sí	Ministerio de Trabajo	Este Ministerio es el encargado de liderar el diseño de la política para el sector solidario.
3. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con	Sí	NO	-	Sí	Departament o Nacional de Planeación Instituciones del nivel nacional que dentro de sus programas y/o proyectos involucren el sector solidario. Institutos	Las organizaciones solidarias son transversales a la economía nacional y trabajan todo tipo de aspectos sociales, por lo tanto son de interés para el diseño e implementación de políticas en todos los sectores administrativos del gobierno nacional.

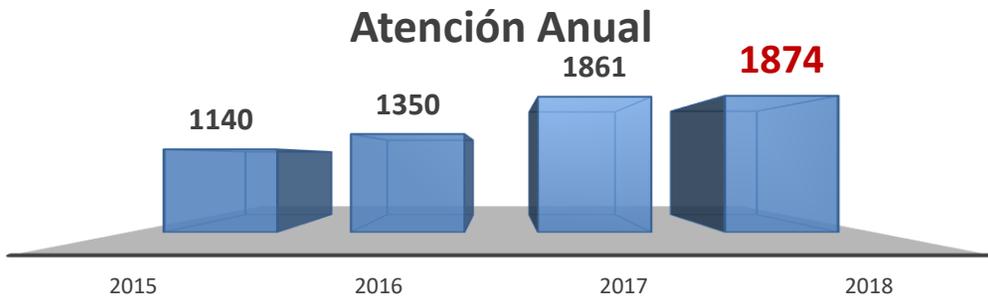
las políticas formuladas por el Ministerio del Trabajo.					territoriales que tengan como función la economía social o solidaria.	
4. Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales, para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de las organizaciones solidarias.	Sí	NO	-	Sí	Departament o Nacional de Planeación Instituciones del nivel nacional que dentro de sus programas y/o proyectos involucren el sector solidario. Institutos territoriales que tengan como función la economía social o solidaria.	Las organizaciones solidarias son transversales a la economía nacional y trabajan todo tipo de aspectos sociales, por lo tanto son de interés para el diseño e implementación de políticas en todos los sectores administrativos del gobierno nacional.
5. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias.	Sí	NO	-	Sí	Ministerio de Trabajo SENA Institutos territoriales que tengan como función la economía social o solidaria.	La articulación con las entidades del sector trabajo es determinante, tanto para la promoción de las buenas prácticas, como para el control del trabajo generado por las organizaciones solidarias.
6. Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticos que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y que sirvan de fundamento para la formulación de la política pública.	Sí	NO	-	Sí	Ministerio de Trabajo DNP Superintendencia de Economía Solidaria DANE Universidades	La responsabilidad de las estadísticas fue conferida como tarea en el CONPES 3639 a diferentes entidades públicas.
7. Promover estrategias para la creación y desarrollo de los diversos tipos de organizaciones solidarias, para lo cual podrá prestar la asesoría y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la integración de tales organizaciones, como a estas mismas.	Sí	NO	-	Sí	Departament o Nacional de Planeación Ministerio del Interior. Instituciones del nivel nacional que dentro de sus programas y/o proyectos involucren el emprendimiento y la	Las organizaciones solidarias son transversales a la economía nacional y trabajan todo tipo de aspectos sociales, por lo tanto son de interés para el diseño e implementación de políticas en todos los sectores administrativos del gobierno nacional.

					empresarialidad solidaria. Institutos territoriales que tengan como función la economía social o solidaria.	
8. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socioempresarial para este tipo de organizaciones.	Sí	NO	-	Sí	Ministerio de Educación Nacional SENA	La inclusión de la doctrina y práctica de la economía solidaria en la educación formal y en la educación para el trabajo es un propósito intersectorial. Temas como el decreto 2880 que afectan directamente el aporte de las organizaciones solidarias a la educación son liderados por el Ministerio de Educación.
9. Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo.	Sí	NO	-	Sí	Ministerio de Trabajo	

6.17 Evaluación de la prestación de servicio

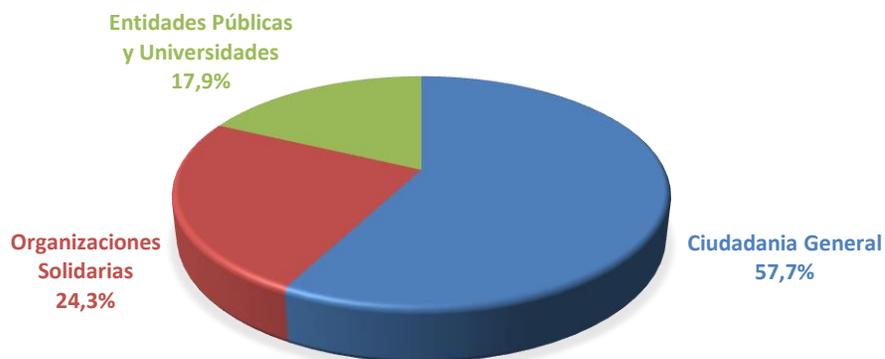
Durante la actual vigencia 2018, en la oficina de atención al ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se atendieron **1874 PETICIONES**, **0.7% más** que el 2017 que fueron **1861**; siendo el mes de diciembre el período de menor consulta, de otra parte septiembre y octubre los meses de mayor atención.

Ilustración 18 Peticiones Años 2015 al 2018



Es de mencionar que en el 2018 la Unidad participó en dos (2) Ferias de Nacionales de Servicio al Ciudadano – FNSC del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC, del Departamento Nacional de Planeación - DNP, y una (1) adicional en el marco de los talleres Construyendo País, en donde se atendieron un total de 163 ciudadanos que no se encuentran sumados en las 1874 peticiones atendidas en el año. Mientras que en el 2017 la atención en ferias institucionales fue de 250 ciudadanos.

Ilustración 19 Caracterización de Usuarios por Grupo



Gráfica 2

Variable: GÉNERO:

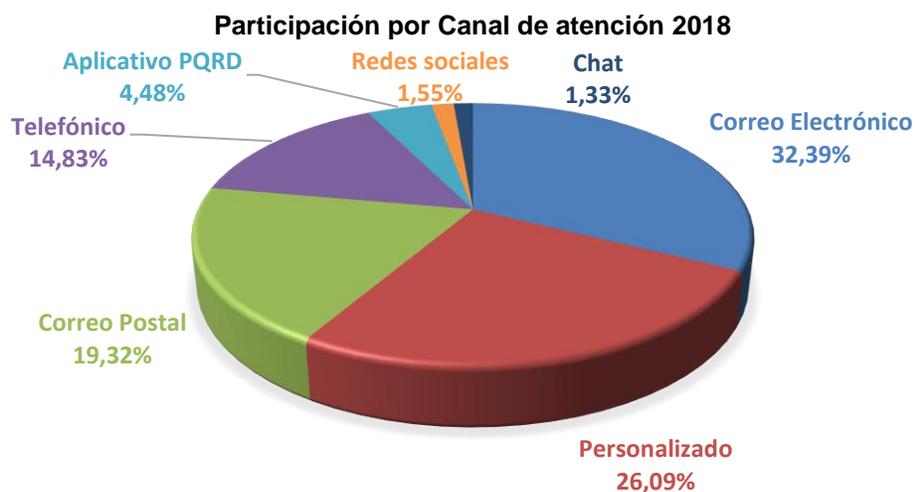
En el ejercicio de caracterización de usuarios, se aclara que del total de peticiones allegadas en el 2018, (1874 peticiones) que corresponden a personas naturales y jurídicas, discriminadas así:

Discriminación tipo de persona	Cantidad
Personas Naturales	1070
Personas Jurídicas	802
No aplica (anónimo)	2
TOTAL	1874

En lo que respecta al género para este periodo, los porcentajes de consulta variaron respecto de los presentados el año anterior en uno por ciento (1%), quedando en 40% Femenino y 60% masculino; se destaca entonces que la variación fue un aumento en la cantidad atenciones hechas a personas naturales, la cual pasó de 862 personas el año anterior, a 1070 personas en 2018, presentando un aumento del 24,12% en la cantidad de personas que consultaron como personas naturales.

Canales de atención al ciudadano

La preferencia de los ciudadanos que interactúan con la Unidad, a efectos de tramitar peticiones, muestra que existe una tendencia a consultarnos más por el canal Correo Electrónico con un 32,39%, en segundo lugar se ubica el canal Presencial (personalizado) con un 26,09% y el Correo Postal en tercero con 19,32%.



Gráfica 13
Comparativo de Medios de Consulta Mensual
Gráfica 14

Peticiones por Canal Durante 2018

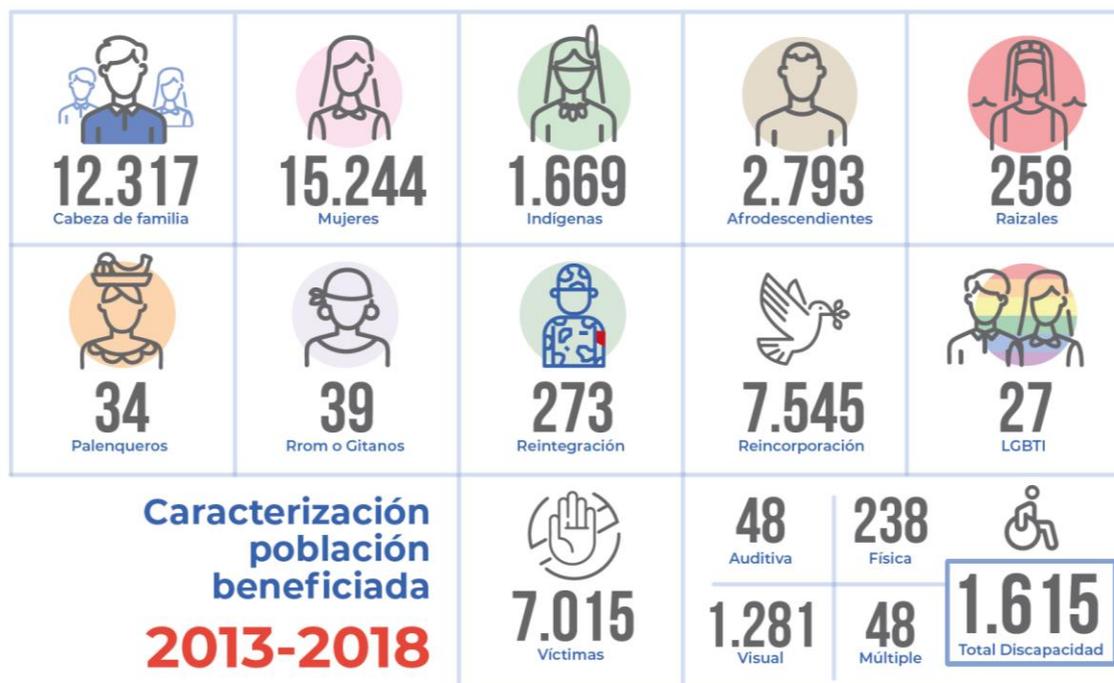
Canal	Participación	# Peticiones
Correo Electrónico	32,4%	607
Personalizado	26,1%	489
Correo Postal	19,3%	362
Telefónico	14,8%	278
Aplicativo PQRD	4,5%	84

Redes sociales	1,5%	29
Chat	1,3%	25
TOTAL	100%	1.874

6.18 Fomento de Organizaciones Solidarias

La UAEOS ha logrado vincularse de manera permanente en los principales planes, programas y proyectos de los diversos entes del Estado, con un enfoque de transversalidad que se comenzó a ver reflejado en más comunidades con procesos de economía solidaria en todos los departamentos del país, beneficiando entre 2011 y 2019 a casi **45.000** personas con la creación y fortalecimiento de **5.267** organizaciones (cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales y asociaciones agropecuarias y campesinas), contribuyendo así la generación de ingresos, al trabajo decente, a la inclusión social, a la igualdad de oportunidades y a la construcción de tejido social como fundamento de una Colombia en paz.

Ilustración 20 Caracterización de la población beneficiada



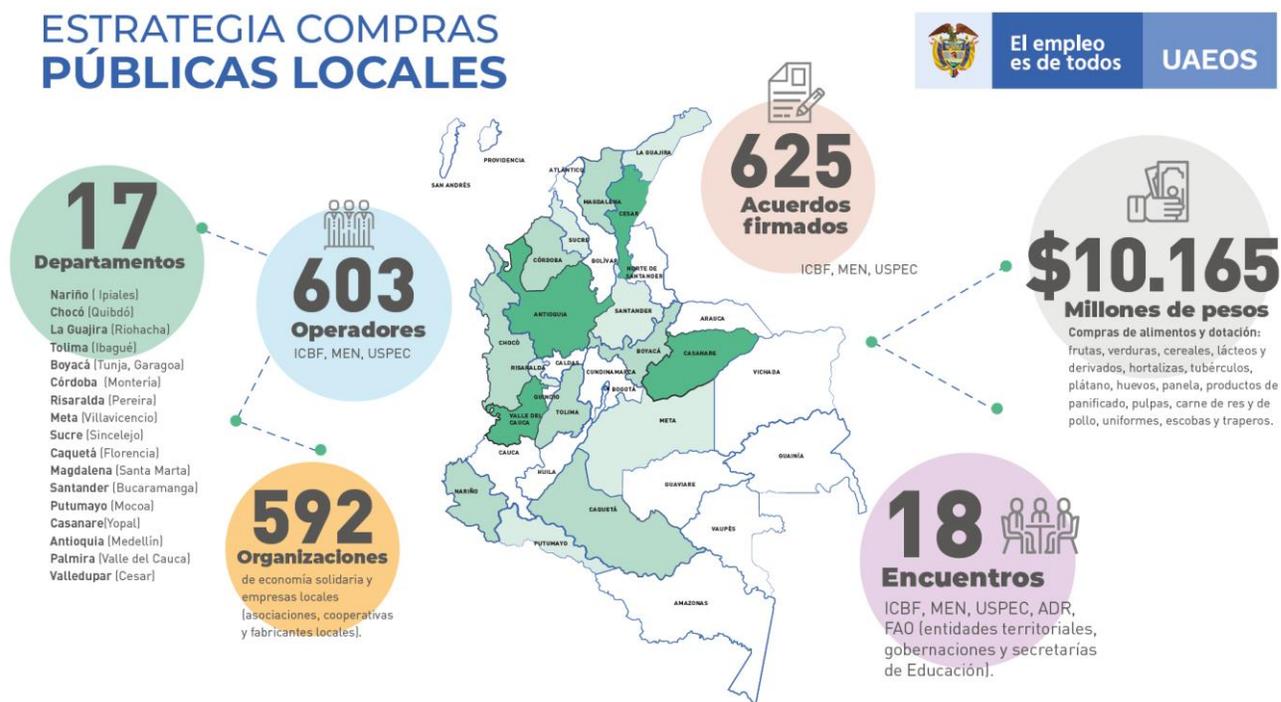
Los programas y estrategias de la Entidad están enfocadas principalmente en población vulnerable (población rural, reincorporadas, víctimas, mujeres, afro, raizales e indígenas, entre otras) y pretenden impulsar, a través del modelo asociativo solidario, el desarrollo de las regiones, con un enfoque humano que centra su atención en las personas sin dejar de lado la importancia de la generación de ingresos, la satisfacción de sus necesidades y el mejoramiento de la calidad de vida.

Estrategias con enfoque de innovación social para el fortalecimiento del sector solidario

La Unidad Administrativa repensó su línea estratégica, aportando elementos de innovación en cumplimiento de su misión, incluyendo estrategias, programas, metodologías, proyectos hechos a la medida de las comunidades, en donde los componentes de innovación social y de inclusión productiva han beneficiado a pequeños productores asociados.

Una de las estrategias más recientes y de mejores y más rápidos resultados es la de Compras Públicas Locales, con el que tiene como objetivo propender por el fomento y el fortalecimiento del desarrollo integral de la economía local en los territorios a partir de la oferta de alimentos, bienes y servicios de las organizaciones solidarias convirtiéndolos en proveedores de los programas sociales de las entidades del Estado, con lo que las dos partes ganan: por un lado las organizaciones solidarias, que aseguran la venta sin intermediarios; y por el otro, las instituciones del Gobierno, que reciben productos de calidad a mejores precios, contribuyendo con este proceso al comercio justo, con lo anterior se ha logrado 625 acuerdos firmados y más **10.0 millones de pesos en compras** en 17 departamentos, con 18 encuentros durante las vigencia 2016 a 2018

Ilustración 21 Estrategia Compras Públicas Locales



Sumado a lo anterior se cuenta con proyectos como condiciones: Negocios Inclusivos solidarios, Microfranquicias solidarias que tienen como objetivo crear y fortalecer emprendimientos y empresas asociativas solidarias para la generación de ingresos y la superación de la pobreza de la población víctima del conflicto armado.

Durante la vigencia 2018 la Unidad Administrativa fortalecieron 306 emprendimientos solidarios en 26 departamentos y 132 municipios, 41 de estos emprendimientos están conformados por personas víctimas de la violencia.

La Unidad, en el marco de su misión y funciones, brinda la asesoría y el acompañamiento técnico para el desarrollo de las organizaciones solidarias, impulsando los emprendimientos asociativos solidarios que contribuyen a la generación de ingresos, a la reducción de la pobreza, a mejorar los procesos de distribución y comercialización de los productos, evitando la intermediación que tanto afecta a los pequeños productores, y así vincularlos a redes y cadenas productivas.

La mayoría de estos emprendimientos asociativos solidarios desarrollan actividades agropecuarias, avícolas, de confecciones y de reciclaje, entre otras, con lo que aseguran la generación de ingresos y el bienestar de sus asociados, además de un importante aporte al desarrollo local.

La Unidad Administrativa trabaja el concepto de TRANSVERSALIDAD en tres niveles: Local-territorial, Nacional e Internacional, se gestionan y materializan alianzas con entidades públicas del nivel nacional, local, y empresas privadas sin ánimo de lucro, que actúan como cooperantes, tanto técnica como financieramente, para sumar capacidades en los procesos de creación y fortalecimiento socio empresarial.

Ejemplo de lo anterior es en la estrategia de compras públicas locales en donde se creó la mesa técnica en donde hacen parte entre otras el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; el Ministerio de Educación Nacional; la Unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos; el Ministerio de Salud y Protección Social; la Región Administrativa y de Planeación Especial; Colombia Compra Eficiente; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la Agencia Presidencial de Cooperación; la Red Nacional de Agricultura Familiar; el Banco Agrario; organismos internacionales como la FAO, El programa Mesoamérica sin Hambre -AMEXCID, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Programa de Mundial de Alimentos, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; representantes de la Academia como la Universidad Nacional de Colombia, la Corporación Universitaria Minuto de Dios y la Universidad de Antioquia; y por la sociedad civil, la Confederación de la Unidad Nacional de Productores Agropecuarios de Colombia, la Red Nacional de Agricultura Familiar y la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas.

Programa de voluntariado juvenil de la Alianza del Pacífico, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una de las entidades que lidera el programa de Voluntariado Juvenil de la Alianza del Pacífico. Desde la vigencia 2015 se adelantan convocatorias de este Programa que busca la movilidad de jóvenes voluntarios entre los 4 países miembros de la Alianza (Colombia, Chile, México y Perú).

Fortalecer la cultura asociativa Solidaria en Colombia

Entendiendo que la Educación Solidaria es el proceso permanente orientado a fortalecer la práctica de valores de solidaridad cooperación y ayuda mutua con el fin de generar actitudes y conductas que permitan consolidar un compromiso social frente a la misión que deben cumplir las organizaciones solidarias, la Entidad cuenta con programas, herramientas, investigaciones para promover la cultura asociativa solidaria así:

- ✚ Más de 20 programas de educación
- ✚ 60 herramientas pedagógicas que fácilmente se implementan en territorio
- ✚ 11 estudios e investigaciones que permiten conocer características del sector solidario
- ✚ Programa de intervención a la medida
- ✚ Plan de fomento a la economía solidaria y cooperativa Rural
- ✚ Metodología Khuska
- ✚ A 31 de diciembre de 2018 se registraron, 152 entidades acreditadas a nivel nacional para impartir el curso básico de economía solidaria requisito para la conformación de cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales, que han capacitado desde vigencia 2011 a más de 209 mil personas en curso básico en el territorio nacional :

Fomento de organizaciones	Personas capacitadas en economía solidaria
2011	26395
2012	26.180
2013	27.013
2014	25.000
2015	27.729
2016	28.795
2017	26.051
2018	22.547
Total	209710

6.19 Matriz DOFA Organizaciones Solidarias

A continuación se relaciona una matriz en la que se identifican las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas – DOFA-, de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y del sector solidario en Colombia.

Matriz DOFA

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Baja cobertura de la labor desarrollada	Nuevos modelos asociativos solidarios empresariales
Escasa participación en espacios de coordinación y planificación	Grupo de profesionales altamente calificados.
Presupuesto asignado insuficiente	Capacidad para la gestión de alianzas Público Privadas.
Falta presencia institucional en territorio	Transversalidad del modelo solidario
Insuficiente planta de personal para responder a los nuevos retos	Estrategias, programas y modelos con innovación social
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Sector que ofrece oportunidades y alternativas de desarrollo con una visión diferente.	Dificultades para la consolidación de ventajas competitivas de las organizaciones solidarias.
Posicionamiento de la asociatividad en el PND, y en la estabilización y construcción de la Paz	Desarticulación del sector solidario.
Enfoque regional del Plan Nacional de Desarrollo.	Mortalidad empresarial de las organizaciones solidarias.
Impulso a las alianzas Público Privadas.	Costos de transacción para la creación de organizaciones solidarias.
Posicionamiento del sector solidario como alternativa para temas estratégicos: fortalecimiento comunal, reparación víctimas, reconstrucción Mocoa, paz	Sostenibilidad financiera de las organizaciones solidarias

De acuerdo con la matriz presentada es clara la necesidad de otorgar una institucionalidad del más alto nivel, con mayor capacidad política, financiera y operativa para formular e implementar la política para el desarrollo del sector con el fin de generar mayores impactos, vinculando a más colombianos a los beneficios que ofrecen este tipo de organizaciones, que tienen presencia en diferentes sectores de la economía nacional.

De otra parte, la nueva Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias requiere desarrollar nuevas estrategias orientadas ahora a mejorar la competitividad y productividad de las organizaciones solidarias, de acuerdo a la vocación cultural y económica de las regiones, para generar empleo e ingresos y así mitigar las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones prioritarias.

El Gobierno Nacional reconoce las brechas entre las diferentes regiones del país, pues los resultados de los indicadores señalan fuertes divergencias y las características económicas, sociales y culturales permiten identificar factores para establecer estrategias diferenciadas para el desarrollo regional y para la atención de poblaciones prioritarias que residen en estos territorios.

Bajo este contexto, mediante la consolidación del modelo solidario se aportará desde el emprendimiento y la empresariedad solidaria a la generación de empleo e ingresos y a la ampliación de la base asociativa para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, en los diferentes ámbitos del bienestar, el desarrollo regional.

Lo anterior, le exige a la Unidad trabajar transversalmente con entidades nacionales, regionales, locales y entidades del sector privado para tener una mayor capacidad operativa y financiera, atrayendo recursos de diversas fuentes para invertir en el fomento y fortalecimiento del sector, garantizando cobertura regional e impacto de sus actividades.

El análisis de fortalezas y oportunidades, contrastado con el enfoque en emprendimiento y empresariedad del Gobierno Nacional como base para el crecimiento económico y la competitividad, plantea el contexto propicio para potencializar el carácter socio empresarial de las organizaciones solidarias a través de la implementación de emprendimientos sostenibles con lógica empresarial solidaria.

Las alianzas estratégicas para implementar proyectos productivos y modelos de negocio sostenibles a través de diferentes técnicas de emprendimiento solidario, orientadas al aprovechamiento de las potencialidades regionales, generando resultados y productos transversales en diferentes sectores económicos con desarrollo empresarial, formalización, generación de empleo e ingresos, determina la estrategia a seguir para el desarrollo del sector solidario y el aprovechamiento de las ventajas que ofrece.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, como dinamizadora del sector, debe penetrar mancomunadamente con los gremios y las organizaciones de base en los espacios de planificación, desarrollo e implementación de políticas públicas para ganar participación, representación y posicionamiento como actor determinante en el desarrollo del país desde sus diferentes dimensiones.

La Entidad debe articularse mediante alianzas estratégicas en los diferentes renglones económicos, para ofrecer oportunidades y crear las condiciones para que el sector solidario cumpla con su rol estratégico, a través de proyectos que contribuyan a las metas del Gobierno Nacional en términos de crecimiento económico, competitividad y bienestar social integral.

De igual importancia es el desarrollo de actividades orientadas al fomento de la cultura solidaria penetrando el sistema educativo en la educación formal y la educación para el trabajo forma parte de las actividades que deben desarrollarse para garantizar el desarrollo del sector a largo plazo generando las categorías desde la escuela creando condiciones para el desarrollo del sector.

Complementariamente la investigación y el desarrollo de espacios de discusión, fortalecimiento, generación de conocimiento y materialización de alianzas para el sector es una tarea concreta para realizar si se piensa recorrer el camino del posicionamiento a la consolidación por medio de innovación social con fundamento en el modelo solidario.

De otra parte, la Unidad debe fortalecer su presencia regional para responder a las exigencias de su transformación que determinan su especialización en la operación y por ende el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para el desarrollo de actividades de fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias como estrategia principal para el desarrollo del sector.

El fortalecimiento de capacidades institucionales incluye ampliar su presupuesto de inversión y funcionamiento ajustando el Marco de Gasto de Mediano Plazo a sus necesidades reales, buscar otras fuentes de financiamiento a través de alianzas estratégicas y recursos internacionales, ampliar y mejorar su oferta de servicios y mostrarse como un aliado estratégico atractivo para la implementación de políticas nacionales.

Así mismo, las exigencias que se desprenden del giro estratégico de la nueva Unidad conllevan el rediseño de su modelo operativo y de sus sistemas de gestión para modernizarse, el mejoramiento de sus herramientas e instrumentos para la gestión de proyectos y la implementación de un plan y un modelo que le permita controlar información estadística interna y externa sobre el sector.

La Unidad requiere, además, adecuar sus instalaciones físicas para ofrecer calidad en el servicio e inyectar recursos que le permita asegurar la capacitación de sus servidores públicos frente al trabajo transversal que se va a desarrollar e igualmente garantizar su bienestar integral.

Como se observa, el marco de la transformación de la Entidad presenta una oportunidad inmejorable para orientar su labor hacia mejores productos, resultados e impactos tanto para el sector solidario como para la economía nacional, cumpliendo con un rol determinante en la promoción de la cultura de la asociatividad, en el fomento y en el fortalecimiento del sector.